TOMO 200 Montevideo, Martes 19 de Julio de 1955 Núm. 14571

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución. Se deroga la disposición que estableció el contralor para la venta de insulina

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de junio de 1955.

Visto que por decreto del Poder Ejecutivo N.o 24.039, de fecha 20 de mayo de 1953, se dispuso que el Ministerio de Salud Pública realizaría el contralor en la venta de la especialidad conocida con el nombre de Insulina;
Considerando que habiéndose normalizado actualmente la existencia de dicha especialidad en el país y dadas las posibilidades de obtención de la misma para el futuro;
Considerando que la precitada Secretaría de Estado debe actuar como regulador de la comercialización de medicamentos, en aquellos momentos en que las circunstancias lo requieran, pero efectuado un contralor mínimo como régimen normal en uso de sus atribuciones;
Considerando en consecuencia que es conveniente dejar sin efecto el contralor que se ejerce sobre la Insulina;
Atento a lo informado por la División Higiene,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Derógase el decreto del Poder Ejecutivo número 24.039, de fecha 20 de mayo de 1953, por el que se disponía que el Ministerio de Salud Pública efectuase el contralor en la venta de la especialidad conocida con el nombre de Insulina, así como la reglamentación respectiva.

2.o Los importadores de la mencionada especialidad deberán efectuar declaración jurada de las partidas que reciban, como único requisito ante la Oficina correspondiente de la citada Secretaría de Estado.

3.o Publíquese.

Por el Consejo Nacional de Gobierno: **BATLLE BERRES.** — JULIO CESAR ESTRELLA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

2

Resolución. Se fija precio de venta a la especialidad farmacéutica Meticorten

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de junio de 1955.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la nota de fecha 12 de abril próximo pasado, por la cual la firma José Luis Cuenca S. A., da cuenta que ha recibido una partida de Meticorten, tabletas de 5 mgrs.

Atento a que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, con fecha 11 de mayo del año en curso, propone los precios de venta al público de la mencionada especialidad,

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Fíjase en $ 15.30 (quince pesos con treinta centésimos), el precio al público de la especialidad Meticorten, 30 tabletas por 5 mgrs.

2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo Nacional de Gobierno: **BATLLE BERRES.** — JULIO CESAR ESTRELLA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

Mañana aparecen los índices correspondientes al segundo trimestre del año 1955

3

Resolución. Se fija precio de venta a la especialidad farmacéutica Loción Florinefe

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de junio de 1955.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la nota de fecha 25 de marzo de 1955, por la cual la firma E. R. Squibb y Sons Inter-American Corporation, Sucursal Uruguay, da cuenta que ha recibido una partida de Loción Florinefe, 0.1 o|o;

Atento a que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos con fecha 25 de mayo del corriente año propone el precio de venta al público de la mencionada especialidad,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Fíjase en $ 7.03 (siete pesos con tres centésimos), el precio de venta al público de la especialidad Loción Florinefe al 0.1 o|o.

2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo Nacional de Gobierno: BATLLE BERRES. — JULIO CESAR ESTRELLA. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Resolución. Se fija precio de venta a la especialidad farmacéutica Acthar

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de julio de 1955.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la nota de fecha 15 de abril próximo pasado, por la cual las firmas Frigorífico Artigas S. A. y José C. Cadenazzi S. A., dan cuenta que han recibido sendas partidas de Acthar Gel de 20 Unidades y Acthar Liofilizado de 25 Unidades;

Atento a que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos con fecha 11 de mayo del año en curso, propone los precios de venta al público de las mencionadas especialidades,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Fíjanse los siguientes precios de venta al público de las especialidades Acthar Gel por 20 Unidades y Acthar Liofilizado por 25 Unidades, en $ 13.38 (trece pesos con treinta y ocho centésimos), y 4.16 (cuatro pesos con dieciséis centésimos), respectivamente.

2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo Nacional de Gobierno: BATLLE BERRES. — JULIO CESAR ESTRELLA. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto. Se reglamenta la comercialización de la cosecha de trigo 1955-56 y se determina el régimen de subsidios a los productores.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de junio de 1955.

Vista la necesidad de reglamentar la comercialización de la cosecha triguera 1955-1956 y el régimen de subsidios a los productores de trigo, establecido por el decreto de mayo 3 del año en curso.

De conformidad con la ley N.o 10.940, de setiembre 19 de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase hasta 200 hás. la superficie máxima —sembrada con trigo— a los fines de la determinación del subsidio que en beneficio del agricultor establece el artículo 2.o del decreto de mayo 3 próximo pasado.

Art. 2.o No obstante lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto citado, el agricultor que no hubiere cultivado trigo en la última cosecha por haber cumplido una rotación de cultivos apropiada, tendrá igualmente derecho al subsidio establecido en el artículo 2.o del mismo.

A ese efecto, formulada la correspondiente declaración jurada, el Servicio Agronómico pertinente la elevará para su consideración definitiva, con la información complementaria que estime conveniente.

También se considerarán particularmente, a los fines de optar al subsidio expresado, los agricultores que inicien su labor en la siembra del año en curso con labranza de tierras obtenidas por intermedio del Instituto Nacional de Colonización.

Art. 3.o Las declaraciones juradas serán efectuadas ante el Servicio Agronómico respectivo, por el propio interesado —o en caso de imposibilidad debidamente fundada, por persona autorizada por constancia escrita— registrándose en dicha declaración los documentos de identidad del interesado o de su representante.

Art. 4.o Los productores que cultiven más de un predio ubicados en distintos Departamentos y|o zonas, pero que en conjunto no sobrepasen los límites señalados en el artículo 1.o del presente decreto y la superficie total de explotación determinada en el artículo 2.o del decreto de 3 de mayo último, deberán efectuar la declaración pertinente ante el Servicio Agronómico que corresponda al lugar donde residan.

Art. 5.o Todo productor que se ampare al beneficio del subsidio que establece el decreto del 3 de mayo próximo pasado, y el presente, contrae la obligación de asegurar —en el Banco de Seguros del Estado— la producción de trigo del o los predios inscriptos cuya respectiva póliza deberá exhibir cuando se le solicite.

Art. 6.o Todo productor que se inscriba a los efectos del subsidio queda igualmente obligado a permitir el acceso de los funcionarios encargados del contralor de sus declaraciones y a proporcionar las informaciones que se le soliciten por las oficinas competentes. El agricultor que de cualquier forma impida u obstaculice el cumplimiento del contralor, perderá todo derecho al subsidio. Los intermediarios, acopiadores y toda persona que adquiera trigo deberán proporcionar las informaciones que se les soliciten —de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes— a los fines del contralor de la comercialización del cereal a que se refiere el presente decreto.

Art. 7.o En los casos en que en razón de presentarse discrepancias entre los datos de la inscripción y la comprobación oficial, fuere menester realizar tramitaciones extraordinarias, no regirá el plazo para el pago que establece el artículo 2.o del decreto de 3 de mayo próximo pasado.

Art. 8.o Hasta tanto no se organice el Departamento de Economía Rural, la Sección Economía y Estadística Agraria tendrá a su cargo la confección de los formularios que utilicen los Servicios Agronómicos para las declaraciones juradas que establece el artículo 4.o del decreto citado.

Del precio al productor y régimen de comercialización

Artículo 9.o El precio de $ 14.00 fijado para el productor por la cosecha 1955|56, corresponde al trigo seco, sano y limpio con las características indicadas en el artículo 10. Estará sujeto al descuento total del flete que corresponda por el transporte del cereal desde la respectiva zona de compra, hasta puerto, estación o granero en Montevideo.

Antes del 15 de diciembre de 1955 el Banco de la República Oriental del Uruguay establecerá los descuentos de fletes que correspondan a cada centro de comercialización, sobre la base del promedio resultante entre las tarifas vigentes en los diversos medios de transporte.

Art. 10. El trigo sano, seco y limpio deberá reunir las siguientes características: peso hectolítrico, 79 kilogramos, exento de olor, con hasta 3 o|o de cuerpos extraños, hasta 4 o|o de grano brotado, dañado o roído, verde o ardido, en conjunto; un máximo de 6 semillas de trébol de olor, en un promedio de dos análisis de 100 gramos cada uno; hasta 4 o|o de granos partidos, y hasta 1.10 o|o de carbón entero.

Art. 11. Cuando el cereal no reúna las características antes mencionadas, sufrirá las deducciones que seguidamente se establecen:

A) Trigo fresco que no admita un apilamiento normal, 3 o|o;
B) Trigo húmero que al recibo se mantenga sano, libre de olor, y cuya condición admita al secamiento posterior, 10 o|o;
C) Trigo con más de 3 o|o (tres por ciento) de cuerpos extraños, el 1 o|o (uno por ciento) por cada uno por ciento o fracción proporcional hasta el 10 o|o (diez por ciento);
D) Trigo con más de 4 o|o de granos partidos, el 1|2 por cada uno por ciento o fracción proporcional hasta el 6 o|o. Pasado este límite, el descuento será de 1 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional hasta el 8 o|o. A los efectos de la deducción por grano partido, se considerará como tal la fracción de tamaño inferior al medio grano;
E) Trigo con punta negra, el 15 o|o para el cereal que contenga el 100 o|o de este defecto. En los demás casos se aplicará el descuento proporcional de acuerdo con el porcentaje de punta negra que arroje el análisis. Sobre un porcentaje superior a 6 o|o no se acumulará el descuento del inciso suguiente (F) por olor a carbón; y sobre un porcentaje de punta negra inferior al 6 o|o y siempre que existiera olor a carbón, se aplicará solamente este último descuento;
F) Trigo con olor a carbón, manzanilla, visnaga y|o trébol de olor, el 6 o|o (seis por ciento). El trigo que aún sin olor contenga más de 6 (seis) semillas de trébol de olor, sufrirá un descuento del 4 o|o (cuatro por ciento). Los descuentos de este inciso no son acumulables a los del inciso E);
G) Trigo con más de 4 o|o de granos brotados, dañados, ardidos, verdes y|o roídos en conjunto y hasta el 7 o|o, el 1 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional que exceda del límite establecido del 4 o|o, y el 1 1|2 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional en los casos de más del 7 o|o hasta el 15 o|o.

A partir del 1.o de mayo, la tolerancia alcanzará hasta el tres por ciento (3 o|o) de grano picado sin descuento, con su proporción de polvillo o fondo. Lo que exceda de esa base y hasta el 8 o|o, recibirá una deducción del 1|2 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional. A partir del dicho 8 o|o y hasta el 10 o|o, el descuento será del 1 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional.

El trigo que sobrepase las tolerancias precedentemente establecidas, se considerará de rechazo, como así también se considerará de rechazo, el trigo quemado, chamuscado, afectado por el fuego o con el olor característicos, y el que se encuentre con olor a humedad y|o ardido, o con otros defectos no determinados en el presente artículo. Estos trigos se negociarán con descuentos porcentuales convencionales, los que se acumularán a los fijados por la escala de deducciones que antecede (incisos A) al G) en los casos que correspondiere.

Queda prohibida la mezcla de partidas de trigo curado con productos tóxicos con otras de cereal que no hubiera recibido ese tratamiento.

Las deducciones autorizadas por el presente artículo se harán posteriormente a la fijación de las bonificaciones que correspondan por diferencia en el peso hectolítrico, según se establece en el artículo siguiente.

Art. 12. Cuando el peso hectolítrico del trigo exceda o sea inferior a la base de 79 kilogramos, el cereal estará sujeto a las bonificaciones recíprocas entre el comprador y el vendedor que se establecen a continuación:

A) Por lo que exceda a la base estipulada, el comprador bonificará al vendedor con 1|2 o|o por cada uno de los dos primeros kilos o fracción proporcional y 1|4 o|o por el kilogramo restante hasta 82 kilogramos inclusive. Por sobre este peso hectolítrico, no se harán bonificaciones;
B) Cuando el peso hectolítrico sea inferior a la base fijada, el vendedor bonificará al comprador a razón de 1|2 o|o por cada uno de los tres primeros kilogramos o fracción proporcional siguiente hasta 72 kilogramos inclusive.

Art. 13. En el momento de recibirse el cereal el comprador y|o depositario entregará al vendedor una boleta de recibo en la que conste la cantidad de kilogramos y la clasificación del producto; y, en todos los casos en que el cereal merezca observaciones, se extraerán tres muestras una para el vendedor, otra para el comprador y la tercera que será lacrada se enviará al Banco de la República de inmediato, haciendo constar en las mismas la causal de la observación.

El trigo observado no podrá apilarse juntamente con el trigo sano, seco y limpio.

En estas muestras se determinará el peso hectolítrico y el análisis del trigo que correspondiera de acuerdo a las observaciones del caso. Los compradores no podrán aducir causales de deducción al margen de las observaciones estipuladas en el acto del recibo.

Las bonificaciones y|o deducciones que correspondan se establecerán en base a los promedios resultantes de cada contrato de compra-venta.

Art. 14. Los acopiadores de cereales, Banco de la República y todo comprador de trigo pagarán al productor, por las adquisiciones que realicen, el precio que corresponda de acuerdo al artículo 1.o del decreto del 3 de mayo del año en curso, y la presente reglamentación, libre de todo descuento por concepto de entrada y salida, reposición de envases, mermas, seguros y acarreos a muelles o vagones, así como por gastos de almacenaje y comisiones.

Art. 15. El precio de adquisición establecido por el artículo 1.o del decreto antes citado, estará sujeto a la siguiente escala que —en lo referente al acopiador— incluye el importe para atender los rubros mencionados en el artículo anterior.

TRIGO A GRANEL

Precio de venta

Entrega	Productor	Acopiador
Diciembre	$ 14.00	$ 14.90
Enero	" 14.12	" 15.02
Febrero	" 14.24	" 15.14
Marzo	" 14.36	" 15.26
Abril	" 14.48	" 15.38
Mayo	" 14.60	" 15.50
Junio	" 14.72	" 15.62
Julio	" 14.84	" 15.74
Agosto	" 14.96	" 15.86
Setiembre	" 15.08	" 15.98
Octubre	" 15.20	" 16.10

En los casos en que se enajena al envase juntamente con el cereal que contiene (ley N.o 10.554, de fecha noviembre 20 de 1944), el comprador pagará al productor por cada 100 kilogramos neto de trigo —cuando se trate de bolsas trigueras nuevas de primer uso la cantidad que fije el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios al 1.o de diciembre de 1955. Cuando las bolsas respondieran a la categoría de 2.o y 3.er uso, el importe a pagar por concepto de envases se reducirá en $ 0.10 y $ 0.20 (diez y veinte centésimos), por cada bolsa del tipo de segundo y tercer uso —respectivamente— que se incluyan en la partida. Cuando la venta del cereal se efectúe sin enajenación de envases la devolución de los mismos deberá hacerse efectiva a los productores dentro de un plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

No se considerarán reguladas por las disposiciones que antecedente, y por consiguiente serán de rechazo, las bolsas ardidas, quemadas o manchadas con productos que puedan perjudicar al cereal, o trasmitir olor.

En las compras y ventas de trigo con envase, las deducciones y bonificaciones a que se refieren los artículos 11 y 12 del presente decreto, se liquidarán igualmente sobre los precios de trigo a granel.

La escala de precios establecida precedentemente, se entiende para el cereal puesto en puerto, estación o granero Montevideo.

Cuando la entrega se efectúe en puerto, estaciones o graneros de otros Departamentos, los precios sufrirán las deducciones que correspondan por concepto de fletes, según lo establecido en el artículo 9.o.

Art. 16. El régimen señalado para la actuación de los acopiadores en la comercialización del trigo de la cosecha 1955|56 será aplicable a las cooperativas agropecuarias limitadas (ley N.o 10.008).

Art. 17. Encomiéndase al Banco de la República —con su acuerdo— la función de regular la comercialización del trigo en el mercado interno. A tales efectos adquirirá todas las partidas de trigo que le sean ofertadas por los productores, de conformidad con las disposiciones del presente decreto.

El Banco de la República Oriental del Uruguay dispondrá lo necesario para que, a más tardar, el día 1.o de diciembre de 1955 se inicie el recibo y compra de trigo a los productores, en los centros principales de producción, dando preferencia a aquellas zonas de cosecha más anticipada.

Art. 18. El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, realizará los ajustes pertinentes de acuerdo con los precios fijados para la comercialización del trigo en el artículo 15; y propondrá al Poder Ejecutivo —siempre antes del treinta (30) de noviembre de 1955— los precios máximos para la harina y el pan, que comenzarán a regir desde el 1.o de diciembre de 1955.

Del contralor

Artículo 19. A los efectos de un mejor contralor del cumplimiento de lo establecido en el artículo 15, en la

boleta que se entregue al vendedor en el momento de recibirse la mercadería se anotará claramente, la cantidad de bolsas que comprende la partida, y las cantidades parciales según tipo de bolsa.

Art. 20. El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en el momento que lo juzgue conveniente, y de acuerdo con las facultades que le confiere la ley número 10.940, realizará las comprobaciones e investigaciones que considere necesarias para el debido contralor de los precios fijados en el artículo 15 para la comercialización del cereal en todas sus etapas. A esos efectos contará —según sea el caso— con la colaboración de los organismos técnicos especializados del Ministerio de Ganadería y Agricultura y de la Inspección General de Hacienda. Sin perjuicio de las obligaciones exigidas por el Código de Comercio, toda persona o entidad que negocie trigo de la cosecha 1955|56 está obligada a tener sus libros de contabilidad al día, sin atraso alguno, así como toda documentación fehaciente que se relacione con estas actividades.

Art. 21. A los fines de conocer en cualquier momento, el estado de la comercialización del cereal, el Ministerio de Ganadería y Agricultura, por intermedio de la repartición que corresponda, confeccionará planillas con los datos que considere conveniente. Estos datos serán suministrados por toda persona o entidad que intervenga en dicha comercialización en forma de declaración jurada; y deberán ser enviados dentro de un período no mayor a los quince días siguientes de finalizado el mes al cual corresponda.

De la conservación del grano

Artículo 22: Los acopiadores y toda persona que actúe como tal —al proceder al almacenaje del trigo de la cosecha 1955|56— deberán adoptar —por cuenta y riesgo exclusivo de los mismos— las medidas de precaución indispensables para la correcta conservación del cereal en los locales de almacenamiento o depósitos.

De los probables excedentes

Artículo 23. El Poder Ejecutivo con anterioridad al 15 de noviembre próximo considerará la posibilidad de que se produzcan excedentes y, en su caso, determinará el régimen de comercialización de los mismos.

De las sanciones

Artículo 24. Las infracciones o falta de cumplimiento a las disposiciones del presente decreto serán sancionadas de acuerdo con las normas establecidas por la ley número 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y concordantes.

De los recursos

Artículo 25. Serán de cargo del Estado, y se imputarán a la cuenta "Diferencias de Cambio" de acuerdo a lo establecido en el decreto de 22 de diciembre de 1950, las pérdidas y gastos que demandare la aplicación del presente decreto y que no se encuentren comprendidos en el artículo 5.o del decreto de 3 de mayo próximo pasado.

Art. 26. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 27. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **RAMON F. BADO.** — **ARMANDO R. MALET.** — **CARLOS B. MORENO.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se concede patente de invención para "Hilado mejorado y método para producirlo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de junio de 1955.

Vista la solicitud de patente de invención, Acta número 7499, formulada por Oscar Kohorn y Co. Ltd., de EE. UU. de América, para "Hilado mejorado y método para producirlo", descripto de fojas 1 a 9;

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando: Que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada;

Oída: La Cámara de Industrias;

Con: La opinión de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención, a Oscar Kohorn y Co. Ltd., de EE. UU. de América, para "Hilado mejorado y método para producirlo", Acta N.o 7499, descripto y facsimilado de fojas 1 a 9, por el término de 15 años, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos que correspondan.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **CARLOS B. MORENO.** — **Justo J. Orozco**, Secretario.

7

Resolución. Se concede patente de invención para "Tornillo destinado al montaje de muebles"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de junio de 1955.

Vista la solicitud de patente de invención, Acta número 8124, formulada por el señor André Arcelin, de Francia, para "Tornillo destinado especialmente al montaje de muebles y destornillador para atornillar el mismo";

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata llena limitada a su conjunto las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando: Que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada;

Oída: La Cámara de Industrias;

Con: La opinión de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención, al señor André Arcelin, de Francia, Acta N.o 8124, para "Tornillo destinado especialmente al montaje de muebles y destornillador para atornillar el mismo", limitado al conjunto descripto de fojas 1 a 9, previo pago de la primera anualidad, por el término de 15 años, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos que correspondan.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **CARLOS B. MORENO.** — **Justo J. Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Ley. Se autoriza al Directorio de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones a fijar, en condiciones especiales, los sueldos fictos y el monto de las pasividades mínimas para sus afiliados.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 33 de la ley número 10.062, de 15 de octubre de 1941, por el siguiente:

"Una vez hecho el estudio de su situación financiera, conforme a lo establecido por su Ley Orgánica, el Directorio de la Caja, mediante el voto conforme de cinco de sus miembros, y con la aprobación del Poder Ejecutivo, fijará a todos sus efectos los sueldos fictos de la jubilación notarial, sean cuales fueren los honorarios, sueldos o beneficios percibidos por sus afiliados, jubilados o pensionistas.

Al propio tiempo y del mismo modo se establecerá el

monto de las pasividades mínimas que deba servir el Instituto".

Art. 2.o Las pasividades que se satisfagan conforme a lo dispuesto por el artículo anterior, se abonarán desde la fecha que con el mismo número de votos, determine el Directorio.

Art. 3.o Los aportes mínimos a que se refiere el artículo 19 de la ley N.o 10.062, se ajustarán a los nuevos sueldos fictos que se determinen.

Las bases para el cálculo de dichos aportes mínimos serán las establecidas en la citada disposición.

Art. 4.o El Directorio de la Caja establecerá para los empleados de escribanía, el sueldo ficto mínimo que no podrá ser inferior al que fijen los Consejos de Salarios.

Art. 5.o Derógase el artículo 67 de la ley número 10.062, cuya agregación dispuso el decreto-ley N.o 10.397, de 13 de febrero de 1943.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de junio de 1955.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — José Pástor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de julio de 1955.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

L C [illegible] BATLLE BERRES. — RENAN RODRIGUEZ. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 12 de julio de 1955.

584—Decreto autorizando al Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, para incorporar por una sola vez una partida de $ 5.000.00 en su presupuesto vigente, para contribuir a la Campaña de Lucha contra la Poliomielitis.

585—Se confirma la designación del señor Fernando L. Denis, como Delegado de la Cámara de Industrias ante la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

586—Se aprueba la rendición de cuentas producida por el Directorio del Banco de Seguros del Estado, correspondientes a los ejercicio 1951, 1952 y 1953.

587—Ministerio de Relaciones Exteriores. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, de una caja fuerte (cofre-fort).

588—Dirección General de Aduanas. Se confirma la resolución de dicha Dirección, por la que no se hizo lugar a un pedido de rebaja, formulado por la firma Despachante de Aduana Eugenio Paez, en la forma prevista por el artículo 3.o, numeral 3.o, inciso 2.o del decreto-ley N.o 10.257.

589|90—Dirección General de Aduanas. Se confirma la resolución de dicha Dirección, por la cual se dispuso la clausura del presumario N.o 14 del año 1952, iniciado por denuncia de contrabando, por el señor Miguel Santandreu, contra la firma Gefen Hermanos Ltda.

591—Dirección General de Aduanas. Se confirma la resolución de dicha Dirección, por la cual se dispuso la clausura del presumario N.o 438 del año 1951, iniciado por el señor Miguel Santandreu, por denuncia de contrabando, contra la firma Juan C. Micale.

592—Ministerio de Ganadería y Agricultura. Se autoriza a la Dirección General de Aduanas, para permitir la entrada al país, bajo el régimen de admisión temporaria por el término de 90 días, de los reproductores de alta calidad, destinados a Exposiciones Internacionales de Ganadería.

593—El Paulista S. A. Reforma de estatuto. (Aumento de su capital a la suma de $ 561.000.00).

594—Ciriaco y Silverio Baptista S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: dedicarse a operaciones agropecuarias. Capital $ 350.000.00.

595—Mercedes S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: será la producción de publicidad-operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital $ 10.000.00.

596—Casa Garese S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: continuar los negocios de la firma "Casa José Garese", dedicándose a la fabricación de papeles técnicos, fotografía, etc. Capital $ 200.000.00

597—Joinville S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital: pesos 100.000.00.

598—Rodríguez Neumann S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital: $ 200.000.00.

599—Industrias Yanni Soc. Anón. (INYASA). Aprobación de estatuto. Objeto: dedicarse a operaciones con mármoles artificiales. Capital $ 150.000.00.

600—Curitiba S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital: pesos 200.000.00.

601—Santa Cecilia S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital: $ 100.000.00.

602—Florianópolis S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones con bienes muebles e inmueble Capital: $ 200.000.00.

603—Gráfica Berchesi Sociedad Anónima, ex Berchesi y Mattos S. A. reforma de estatuto, cambio de denominación.

604—Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A. Reforma de estatuto. (Aumento de capital a la suma de pesos 1:000.000.00).

605—González y Cía. S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: continuar con los negocios de la firma "González y Cía. Ltda", operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital: $ 300.000.00.

606—Pebe Sociedad Anónima (Pebe S. A.). Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital: $ 150.000.00.

607—Camberra S. A. Reforma de estatuto, (Aumento de capital a la suma de $ 400.000.00).

608—Rumbos S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital: pesos 10.000.00.

609—Belfast S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital: pesos 200.000.00.

610—Guanabara S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital: pesos 1:000.000.00.

611—Panamérica S. A. Distribuidora de Inversiones. Reforma de estatuto. (Aumento de capital a $ 200.000.00).

612—Se autoriza a la Dirección General de Catastro para disponer de un Fondo Permanente por la cantidad de $ 500.00 con cargo al rubro 2.02-06 "Locomoción y Viáticos" (Para gastos de inspección).

613—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para expedir una liquidación talonaria por $ 9.45 a favor del Ministerio de Hacienda, que abonará a la Cía. Italcable por el envío de un telegrama a Río de Janeiro.

614—Idem, idem, idem, para expedir una liquidación talonaria a favor de la Administración Nacional de Lotería y Quinielas, por la suma de $ 297.30, que abonará a la Dirección General de Correos, por conducción y porte de encomiendas durante los meses de marzo a setiembre de 1954.

615—Se declara que de los análisis practicados por la ANCAP y Facultad de Química y Farmacia, las partidas de caña y grappa de la firma Aguirre y Romar, actualmente Framil y Valiñas, están en infracción a las leyes vigentes, procediendo la aplicación de las sanciones pertinentes.

616—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que reintegre a las personas comprendidas en la Relación número 465 la suma que a cada una corresponda, dentro de la cantidad de pesos 20.935.20, por concepto de depósitos pa ralizados.

617—Decreto fijando las relaciones para la clasificación de los vinos nacionales, correspondientes a la cosecha 1955.

618—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas, a liquidar los jornales mínimos estipulados en el artículo 2.o de la ley N.o 11.940 de fecha 18 de setiembre de 1950, a los obreros jornaleros de la Capatacía Fiscal de Aduana de Rivera, a partir del mes de octubre, inclusive, de 1950.

619—Se designa Agente de Papel Sellado y Timbres, en la Capital, al señor Pascual Ruggieri Omega.

620—Se autoriza a la Administración Nacional de Puertos, para adquirir sin el requisito de la licitación pública, un juego de 4 palas de bronce para la hélice del B|M "Tacoma" a la firma Theodor Zeise de Hamburgo, por U$S 12.342.00 CIF, Montevideo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 6 de julio de 1955.

601—Se adjudica al señor Luis Lucotti, de Paso de los Toros, por la suma de $ 1.400.00, los trabajos de carenado y pintura del remolcador H. C. 11, de acuerdo al pedido de precios formulado por la Dirección de Hidrografía; y se autoriza la suma de $ 200.00 para gastos de imprevistos.

602—Se fija el día 28 de abril de 1955 como fecha de iniciación del plazo para la ejecución de las obras del "Pasaje Superior en Km. 231.853.86 de la carretera Molles Baygorria", contratadas con la empresa del ingeniero Teodoro Colaroff.

603—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Arquitectura, para la ejecución de las obras de reparación y ampliación en el edificio del Liceo Departamental de Durazno y se autoriza a la misma, para efectuar los correspondientes llamados a licitación pública.

604—Se revalida por el término de tres meses y a partir del 1.o de julio de 1955 los gastos de locomoción del personal de la Dirección de Hidrografía y se autoriza la suma total de $ 678.00.

605—Idem, ídem, ídem, a partir del 1.o de julio de 1955 y por el término de tres meses, los servicios del personal extrapresupuestado de la Dirección de Hidrografía y se autoriza la erogación que asciende a la suma de $ 45.774.67.

606—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma "Tarcisio Tomaduz" como ampliación del principal, para la ejecución de las obras extraordinarias en el edificio de la Escuela Industrial del Cerro (Montevideo), autorizando dicha ampliación por la suma de $ 20.000.00.

607—Se establece que la designación efectuada por resolución de 26 de febrero ppdo. a favor del señor Emilio Ildemar Abergo, debe entenderse hecha para el cargo de Apuntador de 3.a con un jornal de $ 3.00.

608—Mensaje a la asamblea general, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, adjudicando a la firma "Ing. Mario Arrambide" la ejecución de las obras correspondientes a la primera etapa de la Sala de Bombas de la Usina de Purificación y Bombeo del Servicio Montevideo, por la suma total de $ 820.000.00.

609—Se acepta la renuncia de cargo presentada por el Procurador, Cat. II, Gdo. 11, Part. 23, de la Dirección de Vialidad, señor Alfredo Berruti.

610—Se acepta la renuncia de cargo presentada por el Oficial 1.o, Cat. II, Grado 11, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señorita Blanca C. Puech.

611—Se aceptan las propuestas parciales de las firmas "Cinoca S. A." por pesos 3.652.24 e "Hidrosa" por $ 3.741.62 para el suministro a la Dirección de Hidrografía de tubos de acero sin costura, necesarios para las calderas de las embarcaciones pertenecientes a la Sección Dragados de la citada Dirección, y se autoriza a la inversión de la suma total que asciende a $ 7.363.86.

328—Se amplía en la suma de pesos 2.927.42 la cantidad de $ 5.900.00, autorizada por resolución de 3 de agosto de 1954 para atender los gastos a producirse con motivo de la preparación del proyecto del plan ejecutivo a corto plazo para la planificación del Este, destinada a proseguir la preparación de dicho proyecto.

612—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la Comisión Vecinal de Nueva Helvecia, para la ejecución por el sistema de "Administración Directa", de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable por calles de esta ciudad, por un monto total de $ 4.000.00.

613—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), el Consejo Departamental de Treinta y Tres y la Comisión de Vecinos de la mencionada ciudad, para la ejecución, por el sistema de "Administración Directa" de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable de diversas calles de dicha ciudad, por un monto total de $ 2.288.46.

614—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir la suma de pesos 2.865.00 en la prosecución, por el sistema de "Administración Directa" de los trabajos que se realizan por el mismo sistema, dispuesto por resolución de fecha 14|3|951, en el edificio de la Jefatura de Policía y Cárcel Departamental de Maldonado.

615—Mensaje a la asamblea general, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, haciéndole saber que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 de la ley N.o 11.907 de 19 de diciembre de 1952, resolvió adjudicar a la firma "International Bussiness Machine Corporation del Uruguay S. A." el arrendamiento de un equipo de contabilidad mecanizada, por un importe mensual de $ 4.734.00.

616—Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para encomendar a la firma "La Higiénica", la mudanza de las Oficinas de dicho Instituto a su nuevo local ubicado en la calle Colonia N.o 1013, Montevideo, por la suma de $ 2.880.00, de acuerdo al pedido de precios formulado por dicho Instituto.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 29 de junio de 1955.

1—Designación del químico farmacéutico Manrique R. Lombardi, para ocupar con carácter interino un cargo de Jefe de Laboratorio Clínico del Centro Departamental de Durazno. Cargo técnico especializado.

2—Idem del doctor Mario Katz, para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Rocha. Cargo técnico.

3—Idem, del doctor Carlos Paradeda, para ocupar con carácter interino un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Solís de Mataojo (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro del Centro Departamental de Lavalleja) (Minas). Carg técnico.

4—Idem del señor Adalberto Antonio Duter, para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, de Farmacia del Centro Departamental de Soriano (Mercedes), con carácter interino. Cargo auxiliar especializado.

5—Idem, de la señora Alba Nario de Aguirrezábal, para ocupar un cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Salto, Hospital Regional Litoral Norte, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo técnico. — Asunto 6105|26.

6—Acéptase la renuncia de la Nurse Célica D. Lucas, del cargo de Nurse del Hospital Pasteur. Desígnase interinamente, para ocupar dicho cargo a la Nurse Iracema Giménez de Angelis. Cargo técnico especializado.

7—Designación de la señorita Odina Martínez Medeiros, (actual Auxiliar del Servicio Social 3.o de la Colonia Etchepare), para ocupar un cargo de Oficial 3.o del Hospital Vilardebó. — Asunto 6108.

8—Designación del doctor Israel Coutinho Núñez, para ocupar con carácter interino, un cargo de Odontólogo de Policlínica Móvil en el Centro Auxiliar de Bella Unión. Cargo técnico.

9—Designación del señor Alfredo Lallera, para integrar el Cuadro de Choferes Suplentes del Garage Central de este Ministerio. — Asunto 271|5. Cargo secundario.

10—Idem, del doctor Alfredo E. Santo, para ocupar con carácter interino un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Mataojo (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro), del Centro Departamental de Salto. Cargo técnico.

11—Idem, de la señorita Sarah Farall, (actual Auxiliar de Servicio del Hospital de Paysandú), para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pedro Visca. Cargo secundario.

12—Déjase sin efecto el decreto 28.408 por el que se procedió a redistribuir el cargo de Oficial 1.o, Carpintero de Secretaría General en un cargo similar para Dirección Arquitectura. Autorízase a este Ministerio para redistribuir dicho cargo de acuerdo a la facultad conferida en el artículo 107 de la ley N.o 11.923, en Ayudante de Arquitectura de la Dirección de Arquitectura. Desígnase para ocupar el mismo, con carácter interino, al señor Jorge Pariettiz. Cargo auxiliar especializado.

13—Centro Departamental Durazno. — Suplentes: Señoras Severa Olivera de Odela, Valentina Ruíz Dias de Núñez, Trinidad Zazpe de Velázquez, Emilia Avila de Arigón y Elida Velázquez desde el 1.o de agosto al 31 de diciembre de 1954, en sustitución de varios funcionarios. Asuntos 4756|27c. 4762|36. 1251|2.

14—Hospital Pedro Visca. — Suplente: Doctor José Rudasevski, en reemplazo del Médico Ayudante doctor Gabriel Mendoza en uso de veinte días de licencia reglamentaria. — Asunto 712|28.

15—Centro Departamental Canelones. — Suplente: Antonio Rivas en reemplazo de Pedro Rodríguez, en uso de dos meses de licencia por enfermedad. Asunto 122|7.

16—Laura Esther Alvárez de Burgel en reemplazo de Diva Caccia de Méndez, en uso de 30 días de licencia por enfermedad.

17—Laura Esther Alvarez Echevest de Burgel en reemplazo de Diva Caccia de Méndez, en uso de diez días de licencia por enfermedad.

18—Doctor José Alberto Rizoz en reemplazo del dotcor Ricardo Paradiso, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

19—Centro Departamental de Florida. — Suplente: Juan D. Rosas en reemplazo del doctor Ernesto Choca, en uso de sesenta días de licencia por enfermedad.

20—Instituto de Ortopedia y Traumatología. — Suplencia: Juana Machado en reemplazo de Olga Durand de Eloid, en uso de sesenta días de licencia.

21—Hospital Maciel. — Suplencia: doctor Omar Clark, en reemplazo de los doctores Javier Mendívil y José Nozar por una guardia el día 15 y 3 guardias los días 16, 17 y 23 de abril respectivamente.

22—Fíjase en $ 7.03, el precio de venta el público de la especialidad Loción Florinefe al 0.1 o|o.

23—Fíjase en $ 15.30, el precio de venta al público de la especialidad Meticortín x 30 tabletas de 5 mgms.

24—Procédase al devolución de los medios sueldos retenidos, al ex Enfermero Primero de Servicio de Asistencia Externa, señor Ruben Outeda, a partir de los seis meses de decretada su suspensión preventiva del 26 de agosto de 1952.

25—Elévase a $ 400.00, la partida de 200.00 mensuales, asignada al Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco, por decreto del Poder Ejecutivo 29.012.

26—Derógase el decreto 24.039, por el que se disponía, que el Ministerio de Salud Pública efectúase el contralor en la venta de la especialidad conocida con el nombre de Insulina, así como la reglamentación respectiva.

27—Acéptase la renuncia de la señorita Yolanda Pera Graña, de su cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur.

28—Acéptase la renuncia del señor Rogelio Solsona, de su cargo de Enfermero Tercero, del Hospital Fermín Ferreira.

29—Acéptase el presupuesto presentado por la Administración Nacional de Puertos, por la reparación de cinco autoclaves, del Hospital Pereira Rossell, en la suma de $ 6.084.17.

30—Déjase sin efecto la resolución 29.548, por la que se dictaban disposiciones relativas al pago parcial de los aportes adeudados por nuestro país a la Organización Mundial de la Salud.

31—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para transferir del Rubro 6.06-07 del Item 25.02, al Rubro 8.05 del Item 10.54, la cantidad de pesos 24.000.00, y al Ministerio de Salud Pública, para girar a la Organización Mundial de la Salud, la suma de 15.402 dólares, que se adeuda por concepto de contribución.

32—Autorízase a liquidar al señor José Czarnevicz, los servicios prestados como Practicantes de Playa en el Balneario del Plata, desde el 1.o al 10 de abril ppdo.

33—Acéptase la propuesta presentada, por el Director General de Secretaría de este Ministerio y otórgase a las funcionarias Lucía Di Bianco y Dorotea Buño, un premio de $ 100.00 a cada una por la eficiente labor cumplida durante el año 1954.

34—Decreto N.o 29.683. (1.o junio 1955). Desígnase para ocupar el cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Chileno, Rossell y Rius, Vizcalla y Aguero (Centro Departamental de Durazno), de acuerdo al Concurso realizado al doctor Rodolfo De Angeli.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COOPERATIVAS AGRARIAS LIMITADA

Cumplimiento de la ley 10.008

Síntesis de los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Tarariras.

Sede: "Tarariras", Departamento Colonia. Objeto: Comercialización de frutos y cereales, industrialización de los productos ya especificados producidos por los socios. Condiciones para ser socio: No tener intereses contrarios a la Cooperativa, ser productor Agropecuario. Capital Social: Ilimitado, cuotas sociales de pesos 25.00. Distribución de utilidades: 15 por ciento del fondo de reserva, 60 o|o como mínimo para distribuirse entre los socios. Directorio: 7 titulares y 7 suplentes, que ejercerán sus funciones por dos años. Comisión Fiscal: 3 titulares y 3 suplentes, durarán un año en sus funciones.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 29 de Junio de 1955.

3995—Acéptase las donaciones de la "Institución Cultural Española del Uruguay" y de la "Comisión Española de Homenaje al Uruguay", consistentes en las sumas de 500 dólares cada una, instituyéndose con ellas dos premios a adjudicarse en la "III Bienal Hispanoamericana de Arte", que tendrá lugar en Barcelona en setiembre próximo, uno en pintura y otro en escultura; y cométese al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social la recepción de dichas donaciones, como asimismo la misión de significar a las mencionadas instituciones el reconocimiento del Poder Ejecutivo por las valiosas contribuciones.

3996—Autorízase a esta Secretaría de Estado a invertir la suma de $ 461.00 en el pago a la firma "Juan Lazaroff" de las reparaciones efectuadas durante el mes de abril ppdo., en el sistema de calefacción del local que ocupan sus oficinas.

3997—Autorízase a esta Secretaría de Estado a invertir la suma de $ 314.81 en el pago al Banco de Seguros, de la prima de la póliza que asegura por el término de un año el automóvil matrícula 3585, perteneciente a dicha Secretaría.

3998—Autorízase a esta Secretaría de Estado a invertir la suma de $ 300.00 con destino a atender los gastos de publicación y difusión de la revista "Cior", del Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva, durante el ejercicio 1955.

3999—Autorízase a esta Secretaría de Estado a librar orden de pago a favor de la firma "Francisco Arturo Gómez e Hijo", por la suma de $ 2.600.00, importe de las mercaderías adquiridas por la Dirección General de Institutos Penales de acuerdo con el resultado de la licitación pública N.o 3.03.

4000—Desígnase para ser expropiados, con destino al emplazamiento del edificio para las Escuelas N.os 22 de 2do. grado "Italia" y 86 de Práctica "José Enrique Rodó", de la capital, los inmuebles ubicados en la 12 sección judicial del Departamento de Montevideo, padrones números 82.878, 108.036 y 82.868; y declárase de urgencia la ocupación de los mencionados bienes.

4001—Autorízase a la Facultad de Odontología para disponer de los proventos que recaude durante el ejercicio en curso, estimados en la suma de pesos 26.000.00, los que se invertirán en la adquisición de aparatos, material de enseñanza etc.

4003—Apruébanse las bases que regirán en el concurso de suficiencia y méritos a realizarse en la Dirección General de Institutos Penales para proveer el cargo de Jefe Administrativo, Categoría II, Grado 12.

4004—Modifícase el inciso 39, apartado 19 de la resolución del Poder Ejecutivo de 1|12|54, por el que se concedió el beneficio de acumulación de sueldos al señor Juan Llambías de Azevedo con pesos 989.00 mensuales, estableciendo que la verdadera asignación mensual que le corresponde es de $ 896.00.

4005—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Rogelio Navarro del cargo de Adjunto en la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

4006—Autorízase a esta Secretaría de Estado a invertir $ 880.00 en la adquisición al Ministerio de Hacienda de cuatro máquinas de escribir marca "Olivetti", destinadas a sus oficinas.

4007—Contribúyese con la suma de $ 2.000.00 a la atención de los gastos que demande a los grupos de estudiantes del Instituto "Artigas", de Enseñanza Secundaria y del Seminario de Historia del Arte, de la Facultad de Humanidades y Ciencias, su próximo viaje a los Estados Unidos del Brasil para concurrir a la "III Exposición Bienal" de San Pablo.

4010—Autorízase a esta Secretaría de Estado a contribuir con la suma de pesos 1.200.00 en la atención de los gastos que demande a la Organización de Espectáculos Culturales y Artísticos, el cumplimiento del plan cultural correspondiente al ejercicio 1955.

4011—Déjase sin efecto la resolución de 22|10|54, que dispone el pago a las casas Industria Papelera Uruguaya S. A., Galli S. A. y Flores y Cía. S. A., de la suma total de $ 4.242.80, por concepto de adquisición de material de Oficina destinado a la VIII Reunión de la Conferencia General de UNESCO, y en consecuencia anulada la orden de pago por la cantidad mencionada.

4012—Dispónese que pase a prestar servicios en comisión en el Registro de Hipotecas de la 1.a Sección, por el término de seis meses la funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación, señora Violeta Humedas de Bernada, sin perjuicio de continuar atendiendo cometidos en el Comité Pro Alfabetización Total del País.

4013—Mantiénese la resolución de 4|1|1955, en cuanto destituyó del empleo que desempeñaba en el Consejo del Niño, al señor José Ramón Alvarez.

4014 al 4217—Resolución por la que se conceden 47 acumulaciones de sueldos y 3 Personerías Jurídicas y se consideran 154 pasividades.

4219—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole proyecto de ley por el que se autoriza al Registro General de Arrendamientos y Anticresis a invertir pesos 20.370.00 en el pago de los sueldos de su personal contratado y del complemento de la partida asignada pa . el pago del alquiler del local que ocupa, con cargo al caudal que percibe en concepto de derechos.

4220—Mantiénese la resolución del Poder Ejecutivo de 4|1|55, impugnada por el doctor Ismael Feo Herrera, por la que se le suspendió en su cargo de Jefe de la Oficina de Suministros del Consejo del Niño, por el término de seis meses y con privación de sus haberes.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 8 de julio de 1955.

4223—Mensaje a la Cámara de Senadores remitiéndole el expediente relacionado con el pedido de venia para exonerar del cargo de Peón del Instituto Nacional de Alimentación, al señor Juan José Otero.

4224—Mensaje a a Suprema Corte de Justicia respondindo a su pedido de informes sobre la inscripción en el registro de Ley de Imprenta, de la revista "La Sa-

lud Pública" editada por el señor Rafael Cabal Martins.

4225—Mensaje a la Suprema C. de Justicia remitiéndole copia autenticada de la resolución del Poder Ejecutivo por la que se autoriza la devolución al Secretario del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 3er. Turno, señor Alberto Carrara, de la suma de $ 565.32, retenida por aplicación indebida del artículi23. de la Ley Nº 11.023, de 27|III|53.

226—Autorízase a esta Secretaría de Estado a invertir la suma de $ 120.00, en el pago a la UTE de a instalación de una línea telefónica directa al domicilio del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

4227—Apruébase el gasto efectuado por esta Secretaría de Estado, que asciende a la suma de $ 558.00, en concepto de suscripción por dos años a la revista "Derecho Laboral" y autorízase a Contaduría General de la Nación a incluir dicho importe en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1954, como asimismo a practicar oportunamente la liquidación talonaria respectiva.

4228—Autorízase a esta Secretaria de Estado a librar orden de pago a favor de la firma Pablo Ferrando S. A. por la suma de $ 771.00, importe de la adquisición de un tubo Westinghouse, c|destino al Hospital Penitenciario de la Dirección General de Institutos Penales.

4229—Anúlase la orden de pago número 11.914, autorizada por resolución del Poder Ejecutivo de 13|X|54, a favor del Consejo del Niño para el pago a la firma Cristalerías Gancou S. A. por compra de frascos graduados, en virtud de que la erogación de referencia fue planillada mensualmente.

4230—Anúlase la orden de pago librada por resolución del Poder Ejecutivo de 2|II|55, a favor del Consejo del Niño por la suma de $ 14.402.08, para el pago a la firma Gianola Y Cía. Ltda. por suministro de pan a las dependencias de dicho organismo, en virtud de que dicha adquisición ha quedado sin efecto.

4231—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a reforzar por vía de trasposición, el rubro 5.04 (Reparaciones y modificaciones de maquinarias, etc). del Item 6.22, de la Dirección General de Institutos Penales, con la suma de $ 3.000.00 a tomarse del rubro 3.02.

4232—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a reforzar por vía de trasposición, el rubro 3.11 (Víveres), de la Dirección General de Institutos Penales, con la suma de $ 43.800.00 a tomarse del rubro 2.03 del Item 6.22.

233—Autorízase al Registro de Hipotecas de la 2da. Sección a continuar abonando, a partir del 17| II|55, los gastos de limpieza ($ 50.00 mensuales) y de consumo de luz eléctrica, correspandiendientes al local que ocupan sus oficinas, c|cargo al producido de sus propios servicios como asimismo a celebrar un nuevo contrato de arrendamiento de dicho local, que será otorgado en nombre del Estado por la persona que ejerza su Dirección.

4234—Recábase informe de señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en el expediente relacionado con la solicitud de jubilación formulada por el señor Luis Desándalo Maggio.

4235—Nómbrase interinamente y hasta la realización del concurso respectivo, para ocupar el cargo de Directora de la Escuela "Casa del Buen Pastor" dependiente del Consejo del Niño, a la señorita Amanda Sciutto.

4236—Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 16 de diciembre de 1953, por la que se designó Delegado del Poder Ejecutivo a la señorita Angélica Plana para integrar el Tribunal del concurso que se realizará en el Consejo del Niño, para proveer el cargo de Maestro de Encuadernación en el Centro de Menores, nombrándose en sustitución de la misma, a la señora Carmen Balestié de Ribas.

4237—Rectifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 2 de febrero de 1955, en el solo sentido de establecer que el verdadero nombre de la persona que fué designada para ocupar el cargo de Peón en el Instituto Nacional de Alimentación, Categoría IV, Grado 2, es el de Elena María Tejeira de Trindade.

4238—Apruébase la subrogación dispuesta por la Fiscalía del Crimen de 2.º Turno, cometida al Oficial 3.º señor José Gelabert, disponiéndose que sean liquidadas y abonadas las diferencias de sueldos existentes entre el cargo de que es titular y el de Jefes de Despacho, a partir de la vigencia de la ley N.º 11.925, de 27 de marzo de 1953.

4239—Apruébanse las subrogaciones cometidas por la Dirección General de Institutos Penales a la Subinspectora de su Servicio Social, señora Renée Dupont de Rizzo, disponiéndose que sean liquidadas y abonadas las diferencias de sueldos existentes entre el cargo de que es titular y el de Inspector Jefe del citado servicio, desde el 15 de noviembre de 1954 y el 6 de enero de 1955, y desde el 7 de enero de 1955 al 15 de febrero de 1955, las que corresponden respecto al cargo de Inspector, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N.º 11.925, de 27 de marzo de 1953.

4240—Apruébanse las condiciones y bases que regirán en el concurso a realizarse en el Museo de Historia Natural, entre sus colaboradores honorarios, para proveer un cargo vacante de Ayudante de Zoología, designándose para integrar el Tribunal respectivo, al Director del Museo de Historia Natural señor Diego Legrand, al Profesor de la Facultad de Humanidades y Ciencias señor Rodolfo Méndez Alzola y como Delegado de esta Secretaría de Estado.

4241—Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de seis meses, al funcionario del Consejo del Niño señor Lino Elbio Ferreira Verri.

4242—Acéptase la renuncia presentada por el señor Andrés Alemán del cargo de Peón del Instituto Nacional de Alimentación, en virtud de haber sido designado para ocupar otro cargo en la Administración Pública.

4243 al 4407—Resolución por la que se conceden 45 acumulaciones de sueldos y se consideran 120 pasividades.

4408—Autorízase a los Museos Nacional de Bellas Artes e Historia Nacional para que entreguen a la Comisión Nacional de Bellas Artes, con destino a ser expuestas en la III Bienal Hispanoamericana de Arte, a efectuarse en la Ciudad de Barcelona, cinco obras de cada uno de los Artistas, señores Juan Manuel Blanes, Pedro Blanes Viale, Joaquín Torres García, Rafael Pérez Barradas, José Cúneo y Pedro Figari, tomándose los resguardos del caso.

4409—Confírmase en todas sus partes la resolución del Poder Ejecutivo de 22 de octubre de 1954, por la que se efectuaron designaciones en la Fiscalía de lo Civil de 2.º Turno, que fuera observada por el Tribunal de Cuentas de la República por entender que vulneraba lo dispuesto en el artículo 52 de la ley número 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

4410—Mensaje a la Asamblea General reiterando los términos del Mensaje y Proyecto de ley de 4 de diciembre de 1953, relativo a la ratificación del convenio de compra a "Satur" de los Grandes Hoteles y Casinos de Rivera y Carmelo, con aclaración del alcance en lo que respecta a lo establecido en el artículo 3. de aquel proyecto.

Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares al señor José A. Capozzoli, con motivo de su próximo viaje a Europa.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 200 — Montevideo, Martes 19 de Julio de 1955 — Núm. 14571

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances: por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 8.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	"
1934 a 1937	" 8.00	"
1939 y 1940	" 8.00	"
1943	" 20.00	"
1945	" 8.00	"
1947	" 6.00	"
1948 y 1949	" 8.00	"
1951	" 10.00	"
1952	" 10.00	"
1953	" 16.00	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
De más de un año	" 1.00
De más de tres años	" 2.00
De más de cinco años	" 5.00
De más de diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen **dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.**

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta		
		$ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por el siguiente suministro: Licitación Nº 53. — Utiles de Oficina.
Apertura: 21 de Julio de 1955.—Hora 16.
El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José y Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (Cta. cte.) 8|pub. 31814 Jl.11-v.jl.20.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta del ex-R.O.U. "Huracán", en las condiciones en que se encuentre. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 22 de Julio de 1955 a las 15 horas en presencia de los interesados. Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 6|pub. 31863 Jl.15-v.jl.22.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente Nº 270, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAUL LAGROTTA y JOSE MARIA VIGORITO, para que comparezcan ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Julio 13 (trece) de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
8) $36.00 30|pub. 8842 Jn.29-v.ag.3.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 225, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MAXIMO ALBUIN, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dos de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
8) (Cta. cte.) 30|pub. 31588 Jn.20-v.jl.25.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 237, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIO WHIPPLE, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.— Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
8) $108.00 90|pub. 7107 Jn.2-v.set.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 114
Segundo llamado

Artículos: Tela tropical marfil; Entretela; Percalina; Forro; Crin; Percalina; Brin; Botones escudos dorados; Botones; Nudos húngaros.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 25 de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 31874 Jl.16-v.jl.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 100
Tercer llamado

Artículos: Pantalones blancos cortos; Buzos azules; Alpargatas; Pantalones de baño.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 25 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 31875 Jl.16-v.jl.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 40
Sexto llamado

Artículos: Faroles; Cabos; Chairas; Limas; Horquillas; Tijeras; Palas; Zapapicos; Serruchos; Báscula; Driza; Enjaretados; Ollas; Calderas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 22 de Julio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 12 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 31857 Jl.15-v.jl.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 66
Cuarto llamado

Artículos: Clavos; Vaqueta; Charol; Cuerda; Hilo lustre; Hebillas; Argollas; Hilo; Canutos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 23 de Julio de 1955, a las 9 horas.— Montevideo, Julio 12 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 31858 Jl.15-v.jl.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 22
Quinto llamado

Artículos: Maíz, Avena o Cebada.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 21 de Julio de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Julio 12 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 31859 Jl.15-v.jl.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 83
Tercer llamado

Artículos: Brin blanco; Granité; Brin azul; Cheviot azul; Paño azul; Tartán; Percalina; Satinet; Entretela; Cinta de lana negra; Vaqueta; Suela; Badanas; Cordones negros; Botones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 21 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 12 de 1955.
12) (C. C.) 5|pub. 31850 Jl.14-v.jl.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 117
Primer llamado

Artículos: Escritorios metálicos; Mesitas metálicas; Sillón metálico; Sillas metálicas; Fichero metálico.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 27 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 12 de 1955.
12) (Cta. corriente) 10|pub. 31853 Jl.14-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 115
Segundo llamado

Artículos: Papel obra de 1ra.; Cartón gris; Papel embalaje crema.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 22 de 1955, a las 15 horas.— Montevideo, Julio 12 de 1955.
12) (C. C.) 5|pub. 31851 Jl.14-v.jl.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 11
Cuarto llamado

Artículos: Divisas "Esc. de Especialidades"; Soles; Pantalones de baño; Tricotas azules; Alpargatas; Suela; Vaqueta; Lienzo; Badanas; Cordones; Tartán; Botones; Brin blanco; Loneta; Cheviot azul; Cinta de lana negra; Paño chaquetón azul; Entretela; Satinet; Percalina negra; Trencilla blanca; Cretona; Broches; Cueros carona avellana; Hebillas niqueladas; Remaches; Hilo "Oso" o similar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 21 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 12 de 1955.
12) (C. C.) 5|pub. 31852 Jl.14-v.jl.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 116
Primer llamado

Artículos: Lienzo, cinta hilera.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599); sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 25 de Julio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 8 de 1955.
12) (Cta. cte.) 10|pub. 31822 Jl.12-v.jl.23.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 14|55
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para la venta de Material en desuso, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13 30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Julio de 1955 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (Cta. cte.) 8|pub. 31833 Jl.13-v.jl.22.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 16|55
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Julio de 1955 a la hora dieciséis en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (Cta. cte.) 8|pub. 31834 Jl.13-v.jl.22

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 15|55
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 20 Teletipos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán el día 9 de Setiembre de 1955 a la hora quince en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (Cta. cte.) 10|pub. 31806 Jl.9-v.jl.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|27
Medallas e insignias de oro
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para el suministro de 36 medallas y 59 insignias conmemorativas, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 25 de Julio de 1955 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central — Montevideo, 9 de Julio de 1955.
12) (Cta. cte.) 5|pub. 31838 Jl.13-v.jl.19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
2º llamamiento
Camisas y zapatos

Llámase por segunda vez a licitación, por separado, para el suministro de 232 camisas y 112 pares de zapatos para el personal de Conserjería y Transporte del Instituto (Uniforme de Invierno 1955).
Pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes, en la Sección Proveeduría, en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Camisas: lunes 25 de Julio de 1955, 16 horas. — Zapatos: lunes 25 de Julio de 1955, 16 y 30 horas. — En la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, 13 de Julio de 1955. — La Gerencia General.
12) (Cta. cte.) 6|pub. 31829 Jl.13-v.jl.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 28|955
Asunto Nº 301 C|5
Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción de bancos para el teatro de verano al aire libre y jardines a instalarse en el predio de la Exposición Nacional de la Producción.
De acuerdo con las bases y pliego de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.
Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Julio de 1955 a las 17 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Julio de 1955.
12) (C.C) 8|pub. 31878 Jl.16-v.jl.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 23|955
Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, llama a licitación pública para la confección, pintura e instalación de Dos carteles en chapa en el predio donde funcionará la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.
Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Julio de 1955 a la hora 15 en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 8 de 1955.
12) (Cta. cte.) 8|pub. 31845 Jl.13-v.jl.22

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Concurso-Licitación pública Nº 26|955
Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a concurso-licitación pública para la instalación y explotación de un Ferrocarril para circular y trasladar en el predio donde funcionará la 1ra. Exposición Nacional de la Producción a los visitantes, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.
Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Julio de 1955 a la hora 15 en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, Julio 8 de 1955.
12) (Cta. cte.) 10|pub. 31846 Jl.13-v.jl.25.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 22
3º y último llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la confección de 10 trajes de medida en casimir nacional, para el personal de servicio de este Organismo, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de Oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 22 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1955. — La Contaduría General.
12) (Cta. cte.) 5|pub. 31831 Jl.13-v.jl.19.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública —primer llamado— para las obras de reparación a efectuarse en el edificio asiento de la Escuela Nº 143, de esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en las Oficinas de este Organismo, calle Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de Agosto próximo a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (Cta. cte.) 22|pub. 31815 Jl.11-v.ag.5.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA Nº 36

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 600.000 macetas de barro cocido, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden

retirar en el Departamento Comercial e Industrial de este Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11. Las propuestas serán abiertas en la Sección Compras del citado Departamento, el día jueves 28 de Julio de 1955, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — La Gerencia General.
12) (Cta. cte.) 8|pub. 31836 Jl.13-v.jl.22

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Construcción de un local en los lindes de Sarandí (Florida)

Se llama a licitación para la construcción de un local destinado a administración y vivienda a levantarse en el Inmueble 408, situado en los lindes de Sarandí (Dpto. Florida), de acuerdo con las estipulaciones y planos que los interesados pueden retirar en el Departamento Comercial e Industrial del Instituto, los días lunes a viernes de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas. — Apertura de las propuestas: día 3 de Agosto. Hora 15. — Precio de los pliegos: $ 5.00 (cinco pesos m|n). — Montevideo, Julio 7 de 1955. — La Gerencia General.
12) (Cta. cte.) 8|pub. 31837 Jl.13-v.jl.22.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 15

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un Mercado Vecinal a construirse en un predio libre del Barrio "P-1" de la ciudad de Minas.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 12 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Minas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31868 Jl.16-v.jl.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 14

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un local para Mercado Vecinal en el Barrio "I-1" de la ciudad de Paysandú.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Paysandú, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31869 Jl.16-v.jl.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 13

Convóquese a licitación pública, por primera vez, para la construcción de la primera etapa del local destinado a Escuela a levantarse en el Barrio "B-2", Maldonado.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 2 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Maldonado en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — La Secretaría.
12) (Cta. cte.) 10|pub. 31805 Jl.9-v.jl.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Llamado a aspirantes

Por disposición del Consejo Directivo, y conforme a las disposiciones reglamentarias en vigencia, llámase a aspirantes para proveer interinamente los siguientes cargos:
1) Profesor Titular de Procedimientos Constructivos 2º|3º (1 cargo).
2) Profesor Adjunto de Materiales y Procedimientos de Construcción 1º.
3) Ayudante Técnico del Instituto de Estética y Artes Plásticas (3 cargos).
4) Ayudante de Práctica Profesional (2 cargos).
5) Ayudante de Acondicionamiento Térmico y de Ventilación (2 cargos)

Término de inscripción: 28 de Julio de 1955. Hora 10. — Las bases y demás antecedentes relacionados con estos cargos, están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Llámase a aspirantes para proveer definitivamente los siguientes cargos:
1) 2 cargos de Profesor Titular de Procedimientos Constructivos 2º|3º.
2) 1 cargo de Ayudante de Acondicionamiento Térmico y de Ventilación.

Término de inscripción: 20 de Agosto de 1955. Hora 10.
27) (C.C.) 3|pub. 31860 Jl.15-v.jl.19.

P. L. U. N. A.
VENTA DE ASIENTOS DE AVION USADOS

P.L.U.N.A., oye ofertas por asientos de avión usados, que los interesados podrán ver en las Oficinas de la División Compras, Libres 1683, de 13.30 a 18.30 horas.

Las propuestas se recibirán y serán abiertas en presencia de las personas que concurran al acto el día 29 de Julio a las 16 horas en la dirección antes mencionada. — La Gerencia General.
12) (Cta. cte.) 8|pub. 31819 Jl.11-v.jl.20.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
EXPROPIACION

EDICTO.—Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 16 de Marzo de 1955, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: una parcela de terreno ubicada en la 16.a sección judicial del Dpto. de Canelones, padrón Nº 100, propiedad del señor José Isero, con una superficie de 885 m.2, 4143 m.2, con destino a la implantación del Dpto. de Distribución y Oficina del Servicio de Joaquín Suárez (Canelones).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración calle José Martí Nº 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 31870 Jl.16-v.jl.26.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Primer llamado a licitación para el suministro de diez (10) aparatos dosificadores de cloro gaseoso, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados, que podrán adquirirlos por valor de $ 5.00 y recabar información al respecto, los días hábiles de oficina, de lunes a viernes, entre las 13 y 30 y 18 y 30 horas; y los sábados de 8 a 12 horas, en la Sección Escribanía, calle Martí Nº 3379 (Pocitos), Montevideo. — La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la citada Oficina el día 11 de Octubre de 1955, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
12) (Cta. cte.) 7|pub. 31840 Jl.13-v.jl.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 157|55. — Suministro de Tela, Papel, Polvo de lija y Esmeril. — Apertura: Agosto 19. Hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 158|55. — Suministro de Faroles de mano para señales tricolores. — Apertura: Agosto 26. Hora 15. — Precio del pliego de condiciones: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 162|55. — Suministro de Jabón, Potasa, Soda, Líquido limpiar metales. — Apertura: 10 de Agosto de 1955. Hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 31879 Jl.16-v.ag.3.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aspirante a Mensajero para la Gerencia de Explotación, señor BORIS RICOBALDI, a fin de que se presente a llenar los requisitos de ingreso, dentro del tercero día a contar de la fecha. — Montevideo, 13 de Julio de 1955. — La Gerencia General.
8) $5.40 5|pub. 9462 Jl.16-v.jl.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 156|55. — Suministro de Ropa de agua. — Apertura: Agosto 19. Hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 159|55. — Suministro de Cabos de madera para herramientas. — Apertura: Agosto 24. Hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

C. M. 160|55. — Suministro de Botas de goma. — Apertura: Agosto 12. Hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 161|55. — Suministro de Papel Off set para máquina impresora. — Apertura: Agosto 3 Hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración del FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (Cta. cte.) 8|pub. 31830 Jl.13-v.jl.22

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 73|55. — Segundo llamado. — Suministro de 3 (tres) equipos mecánicos para apisonamiento de balasto. — Apertura: Agosto 19 hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (Cta. cte.) 15|pub. 31771 Jl.6-v.jl.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 136|55. — Suministro de Chapas de hierro galvanizado corrugadas y lisas. — Apertura: Agosto 18, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (Cta. cte.) 8|pub. 31804 Jl.9-v.jl 19.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.636. — (Segundo llamado). — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 2 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.678. — (Segundo llamado). — Tejido de alambre. — Apertura: 3 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.679. — (Segundo llamado). — Planchas de goma natural, goma sintética y amianto prensado. — Apertura: 5 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.689. — Libretas de vales para nafta compensada. — Apertura: 21 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.690. — Tapones de hierro fundido. — Apertura: 22 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.691. — Precintos de plomo. — Apertura: 25 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.692. — Arandelas de cartón. — Apertura: 28 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.693. — Polvos cúpricos para el tratamiento de viñedos. — Apertura: 29 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.694. — Hierro perfilado. — Apertura: 1º de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.695. — Baterías de acumuladores.—Apertura: 1º de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.696. — Tricloroetileno. — Apertura: 19 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.697. — Material de Laboratorio. — Apertura: 23 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.698. — Productos químicos. — Apertura: 24 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.699. — Báscula para pesar vehículos. — Apertura: 26 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.700. — Carbón mineral. — Apertura: 11 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.701. — Benzol. — Apertura: 18 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.702. — Mangueras. — Apertura: 31 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.703. — Magnesia plástica. — Apertura: 23 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.704. — Trabajos de pavimentación y muros de contención, en La Teja. — Apertura: 12 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.705. — Caños de fibrocemento. — Apertura: 23 de Julio de 1955, a las 10 horas.

Nº 2.706. — Hidróxido de calcio (cal hidratada) en polvo. — Apertura: 17 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (Cta. cte.) 8|pub. 31818 Jl.11-v. jl.20.

U. T. E.
LICITACIONES PUBLICAS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4163. — Contratar la instalación de cable b| plomo aéreo y mural en la red telefónica de Montevideo, "zona Paso". (2º llamado). — Ap.: 26 de Julio de 1955, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 10.00.

Nº 4183. — Contratar el servicio de transporte de combustible líq. a Usina de Tacuarembó.

(2º llamado). — Ap.: 28 de Julio de 1955, hora 16. De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 8 de Julio de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (Cta. cte.) 10|pub. 31807 Jl.9-v.jl.21.

U. T. E.
LICITACION Nº 4189|55
Ladrillos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 9 de Agosto de 1955, a las 16 horas, para proveerse de 550.000 ladrillos de prensa y de campo de primera calidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 8 de Julio de 1955. — La Gerencia Administrativa.
12) (Cta. cte.) 10|pub. 31788 Jl.7-v.jl.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"VICTOR A. BONTA y FRANCISCO VERA, por Centro Viajantes del Uruguay, domiciliados en la calle Rincón 682, solicitan la inscripción del dibujo distintivo de la insignia de la Institución Viajantes del Uruguay, del cual es autora". — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9238 Jl.9-v.jl.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ENRIQUE MARIANI, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las tarjetas postales tituladas "Recuerdo de cumpleaños", de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos correspondientes". — Montevideo, Julio 4 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9224 Jl.8-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ARTURO MARTINEZ OLASCOAGA (h.), oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Culturitas" y "Taka Taka" (pasatiempos y reglas de los mismos), de las que se declara autor y editor". — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $4.00 10|pub. 9191 Jl.8-v.jl.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 74.246. — Montevideo, Julio 7 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BIOTEXIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9298 Jl.11-v.jl.22.

ACTA Nº 74.247. — Montevideo, Julio 7 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MAVILAC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9299 Jl.11-v.jl.22.

ACTA Nº 74.245. — Montevideo, Julio 7 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Juan R. Delale (Montevideo), solicitan la marca "PRAGMEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9297 Jl.11-v.jl.22.

ACTA Nº 74.249. — Montevideo, Julio 7 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "NEOESTRISUL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9302 Jl.11-v.jl.22.

ACTA Nº 74.234. — Montevideo, Julio 5 de 1955. — Con esta fecha: Distribuidora Montevideo Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9207 Jl.8-v.jl.20.

ACTA Nº 74.275. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Apoteksvarucentralen Vitrum Apotekareaktiebolaget de Suecia han solicitado el registro de la marca "AMINOLIPID VITRUM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9396 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 74.259. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — Con esta fecha: Kaminitz y Sapiro Ltda., de Montevideo, Uruguay solicitan la marca "CENTELLA", para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9408 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 74.248. — Montevideo, Julio 7 de 1955. — Con esta fecha: Tuboplast del Uruguay Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TIC-TAC-TO", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9409 Jl.14v.jl.26.

ACTA Nº 74.274. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de P. Beiersdorf & Co., A. G., de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 9395 Jl.14-jl.26.

ACTA Nº 74.282. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — Con esta fecha: Ernesto Sugar por Brasil Oiticica S. A. (Brasil), solicita la marca

I R A C E M A

para artículos de la clase 1 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 9394 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 74.276. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — Con esta fecha: F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada (Montevideo) solicitan la marca "HORMILET", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9420 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 74.277. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Binks Manufacturing Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "BINKS", para distinguir artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9421 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 74.278. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Fanaproqui S. A. (Montevideo), solicitan la marca "EMPERADOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9422 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 74.270. — Montevideo, Julio 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "OKLAHOMA", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9361 Jl.14-v.jl.25.

ACTA Nº 74.215. — Montevideo, Julio 2 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CANADIENSE", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9123 Jl.6-v.jl.16.

ACTA Nº 74.289. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont De Nemours And Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9451 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 74.202. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: Barrera Hnos S. A., ha solicitado la marca "KINSTON" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9372 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 74.203. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: Barrera Hnos., S. A., ha solicitado la marca "RAIL'S", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9371 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 74.264. — Montevideo, Julio 9 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicitan la marca "PREARTERIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9356 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 74.265. — Montevideo, Julio 9 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Klockner-Humboldt-Deutz A. G., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "MAGIRUS", para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9357 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 74.263. — Montevideo, Julio 9 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BAOGEPON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9358 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 74.266. — Montevideo, Julio 9 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anker-Werke A. G., de Alemania, han solicitado el registro de la marca

Anker

para distinguir artículos de las clases 4, 11, 12, 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9359 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 74.272. — Montevideo, Julio 9 de 1955. — Con esta fecha: Angel Boido, Montevideo, ha solicitado la marca "EL AGUILA BLANCA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9343 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 74.256. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SYMATIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9320 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 74.208. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Con esta fecha: Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo). solicita la marca "SALVACAN", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9255 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.207. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Con esta fecha: Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo). solicita la marca "PERMADERA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9256 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.230. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — Con esta fecha: Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo). solicita la marca "DUENDE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9258 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.190. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha Ernesto Bejar (Montevideo), solicita la marca "ERNESTO", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9253 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.244. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Wella A. G. (Alemania), solicita la marca "KOLESTRAL", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9259 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.206. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Con esta fecha: Talleres Bromyros S. A. (Montevideo), solicita la marca "BERTA", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9257 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.224. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "DURATIZADO", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9179 Jl.7-v.jl.19.

ACTA Nº 74.217. — Montevideo, Julio 2 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Saul Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"LA CARRETA"

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 9165 Jl.7-v.jl.19.

ACTA Nº 74.220. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el Registro de la marca "NEVERENDS", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9166 Jl.7-v.jl.19.

ACTA Nº 74.227. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — Con esta fecha: Dr. Renato Camussi, por Fivre-Fabbrica Italiana Valvole Radio Elettriche S.p.A. (Fivre-Fábrica Italiana de Válvulas Radio Eléctricas Sociedad por Acciones) de Milán Italia, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9170 Jl.7-v.jl.19.

ACTA Nº 74.223. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca

Fortified Fabric

para artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9178 Jl.7-v.jl.19.

ACTA Nº 74.225. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "PROTECTO", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9180 Jl.7-v.jl.19.

ACTA Nº 74.226. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "LIMPER", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9181 Jl.7-v.jl.19.

ACTA Nº 74.253. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — Con esta fecha; Rómulo Marne Aurucci, por R. S. Hudson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9436 Jl.15-v.jl.27.

ACTA Nº 74.200. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, solicita la marca "PLUMITA", para artículos de las clases 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9270 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.240. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: Iván Pérez Gomar, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "ISLE"; para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $4.00 10|pub. 9215 Jl.8-v.jl.20.

ACTA Nº 74.236. — Montevideo, Julio 5 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Carlos Zamboni, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 9203 Jl.8-v.jl.20.

ACTA Nº 74.235. — Montevideo, Julio 5 de 1955. — Con esta fecha: Distribuidora Montevideo Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

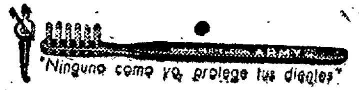


para distinguir artículos de las clases 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9206 Jl.8-v.jl.20.

ACTA Nº 74.237. — Montevideo, Julio 5 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "MIDO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9213 Jl.8-v.jl.20.

ACTA Nº 74.239. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GUYAFRIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9212 Jl.8-v.jl.20.

ACTA Nº 74.205. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Con esta fecha: Carlos Demarco, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9271 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.238. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Yriart S. A. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 10 (Agua de Colonia). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 9264 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.290. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancroft & Sons Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MINICARE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9484 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 74.284. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Raúl H. Larraburu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9480 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 74.288. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SOLUSTREP", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9483 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 74.287. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VANITY", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9482 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 74.294. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Luz y Cía. (Montevideo), solicita la marca "RINO-SIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9464 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 74.189. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha Ernesto Bejar (Montevideo), solicita la marca "RICO TIPO", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9254 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.241. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: Antonio De la Fuente, de Montevideo, solicita la marca "FUENCAN", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9237 Jl.9-v.jl.21.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.752. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha el señor Gustavo Polay, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de plancha distribuidora de calor uniforme", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9494 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 10.746. — Montevideo, Julio 12 de 1955. — Con esta fecha: Walter Béheran, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en persianas verticales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9486 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 10.749. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Jacobson Van Den Berg & Co., de La Haya, Holanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerradura de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9495 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 10.720. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Con esta fecha: Francisco Rodríguez Serpa, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo para cocinas a presión, a kerosene, gas-oil, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9493 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 10.747. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Ca-

ravia y Cía., apoderados de Union Francaise Commerciale et Industrielle, de Marruecos, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de extracción por medio de disolventes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9479 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 10.745. — Montevideo, Julio 12 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con el temple del vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9443 Jl.15-v.jl.27.

ACTA Nº 10.743. — Montevideo, Julio 9 de 1955. — Con esta fecha: Marcel Rousseau, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Broche de reducción variable "Vestale", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9449 Jl.15-v.jl.27.

ACTA Nº 10.744. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en procedimiento y aparato para aplicar bandas o tiras sobre vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9423 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 10.738. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Hermann Wiedmer, de Zurich, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo medio de fijación, preferentemente para paneles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9410 Jl.14-v.jl.26

ACTA Nº 10.739. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Carlos Zamboni, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto mejorado para la ondulación en frío del cabello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9411 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 10.740. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: Jacobo U. Cukierman, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mesas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9412 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 10.742. — Montevideo, Julio 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hermorion Ltd., de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método en la producción de envases llenos de líquido, en forma de tetraedro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9362 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 10.741. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a bolsas de filtro para ser usada con una aspiradora de polvo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9324 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 10.737. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Gonzalo Pallas (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo Antiencandilante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9265 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 10.735. — Montevideo, Julio 5 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Johan Sam Jacobson, de La Haya, Holanda, y N. V. Exploitatie Maatschappij "Het Hof Van Holland", de Amsterdam, Holanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relativas a pantallas para proyecciones de imágenes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 9204 Jl.8-v.jl.20.

ACTA Nº 10.736. — Montevideo, Julio 5 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Research Development Corporation, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agentes Herbicidas Selectivos y Métodos de Control de Malezas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9209 Jl.8-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Secretaría
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la instalación del Servicio de Señalamiento y Puestos de Asistencia en las Rutas y Caminos Nacionales.

El pliego de condiciones podrá ser retirado en el Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio Nº 1112, piso 2º, durante el horario de oficinas y previo depósito en la Tesorería General de la Nación de la suma de $ 50.00 (cincuenta pesos).

También podrán ser consultados los demás recaudos, durante el horario mencionado, en la expresada Secretaría.

Las propuestas para esta licitación se abrirán el día 3 de Agosto próximo a la hora 16 en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio Nº 1112, piso 2º. — La Secretaría.
12) (Cta. cte.) 7|pub. 31778 Jl.11-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Sección Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 109, tramo: Rocha-Aiguá, ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Maldonado, expediente Nº 4881, propiedad de Manuel y Donato Muníz, padrón Nº 3327 parte, área: 4 hectáreas, 7588 metros cuadrados, 68 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 109, tramo: Aiguá-Rocha, ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Maldonado, expediente Nº 4835, propiedad de sucesión Santos Muníz, padrón Nº 736 parte, área: 1876 metros cuadrados, 68 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 39, tramo: San Carlos-Aiguá, ubicada en la Octava Sección Judicial de Maldonado (zona sub-urbana de Aiguá), expediente Nº 4318, propiedad de Ildefonso Asunción Llambí, padrón Nº 778 y 773 partes, área: 2215 metros cuadrados, 59 decímetros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Avenida Uruguay Nº 1120 por el término legal. — Montevideo, 7 de Julio de 1955. — Juan J. López, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (Cta. cte. 8|pub. 31821 Jl.12-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 20|955

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para sede del Liceo de Trinidad, Departamento de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 52.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Agosto de 1955, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Julio de 1955. — División Adm. y Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 31866 Jl.15-v.jl.23.

MUNICIPALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta oficina los señores JUAN ANTONIO DEVITA y OTROS, usuarios del sepulcro N.o 69 bis del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro, los restos de José Romanini, Adela Mattos, Alcira Ferreira de Sendeza, Alfredo Sande, Adelaida Casella de Ceriani, Francisco Ceriano, Walter Francisco Ceriani y un ... sin vida. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quien se creyere con derecho, que tiene 90 días para interponer recurso. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 12
$158.40 90|pub 2823 Mz.26-v.jl.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores SEVERINO, MARIA ROSA, FRANCISCO, CESAR y EMMA DE FERRARI y PAULA EMA BREGANTE de DE FERRARI, solicitando título duplicado a nombre de Severino y César De Ferrari del solar Nº 2683 del Cementerio Buceo Se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — La Dirección.
8) $108.00 90|pub. 7375 Jn.6-v.set.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó doña CARMEN SILVA de FARAONE, usuaria del sepulcro 396 del Cementerio del Buceo, solicitando llevar al Osario General los restos de Ofelia Iglesias, Angel Límite, Sebastiana A. de Olivera, Delia Darigrande, José de León, Juan José Límite, Sebastián Solano, María Leniti, María C. Salarni, Nicanor Barrios, Pedro Pomies, y depositados en el local. Se previene a los que se consideren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 23 de Abril de 1955. — La Dirección.
8) $144.00 90|pub. 5618 My.7-v.ag.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SILVESTRE AYALA y otros, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 76 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de: María Ester Tejada, Juan José Miranda, Telésforo Vignoli, José María Martínez, Antonia M. de Ferreira, Sebastián Peña, José Tejada, Toribia A. de Herrera, Lorenzo López Leoncia Vignoli, Atanasio Benavente, Catalina Marengo, Domingo Ferradas, Ramona Ferradas. Alcides Vignoli. María Grajales, Elsa Vignoli, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, veinticuatro de Marzo de 1955. — La Dirección.
8) $180.00 90|pub. 3633 Mz.30-v.jl.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO PRIMERA ETAPA VILLA DE LIBERTAD
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle 25 de Agosto entre las de Dr. Morquio y la que sigue a Dr. Giganda; para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran al Concejo Local de Libertad a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — Libertad, 15 de Junio de 1955
8) $60.00 30|pub. 8577 Jn.23-v.jl.28.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Especio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Julio 16 de 1955

7.a Sección

ANGEL BARDATI, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Tacuarembó 1333 &

[illegible] 42 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1388.

OSCAR MARIO DABBADIE RIVERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1008 bis y WALKIRIA OLGA MIRAMONDES FREDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1008 bis.

9.a Sección

JOSE LOPEZ, 67 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Matto Grosso 5594 y CATALINA SALINAS, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1828.

10.a Sección

FRANCISCO ALMANDOS, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Azara 3880 y EULOGIA E. SANCHEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2373.

13.a Sección

AMARAL OLIVERA GARCIA, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Barcelona 1707 y TERESITA NELLY MUNGAY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1707.

14.a Sección

MANUEL LEAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2628 y DORILA COLMAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2628.

20.a Sección

DOUGLAS OMAR DE LEON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 44 y BLANCA NELLY BEJAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camambú 4281.

24.a Sección

LUCIANO EVARISTO FERNANDEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Catalá 2109 e INOCENCIA JUANA CHAGAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cairoli 2040.

FRANCISCO HORVATH BABJAK, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3386 y YELSI MARTINEZ MINETTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3384 bis.

$2.00 3|pub. v.jl.20.

Montevideo, 15 de Julio de 1955

4.a Sección

CARLOS ALBERTO TABO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Convención 1326 y ESMELDA JOSEFA FIGUEREDO ORFILA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José A. Pozzolo 4022.

ARAMIS FAUSTO MARIO NARDINI NUÑEZ, 33 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado Soriano 1334, ap. 2 y MARIA CELIA SUSENA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1076.

8.a Sección

RENE BIPERMAN LAZA NUÑEZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tacuarembó 1817 y OLGA LOPEZ SUAREZ, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Figueroa 1842.

HUGO CLAVIJO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rondeau 1743 y ELIDA CARMEN LOPEZ, 23 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Rondeau 1743.

RAUL ROSANO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Asunción 1325 e HILDA EMILIA PLANCHON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1323.

RAIMUNDO FAUSTINO SUAREZ, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. A. de Figueroa 1798 y EUGENIA PETRONA VEGA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada F. A. de Figueroa 1798.

DAVID OSCAR GONÇALVES PREZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1875 y AURA NEFFER KROGER RUIBAL, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 1875.

10.a Sección

JUAN JOSE PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1691 y ELINA VILLALBA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Atlántico 1691.

CIRILO JUAREZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quichuas 2742 y MATILDE C. LEVRERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Quichuas 2742.

MARGARITO IZQUIERDO, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2648 y MARCELINA PIRIZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2648.

13.a Sección

OSCAR ORIDE REYMUNDO CORREA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3217 y ELVIRA FURTADO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 3905.

JOSE SIMAITIS, 64 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado Portugal 3790 y MAGDALENA ZDANAVICIUS, 55 años, soltera, lituana, domiciliada Portugal 3790.

18.a Sección

PABLO EDUARDO GUILLESPIE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2349 y MABEL SANGUINETTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 998.

HECTOR PAYSSE TURENA, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Pereyra 3346 y BLANCA MARIA HERRAN MUÑOZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 3346.

JOSE RAMON CABALLERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1062 y ANGELA AMELIA SILVA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1062.

CEFERINO PEREZ REYES, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1093 y MARIA DEL CARMEN FAGUAGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2304.

ERNESTO CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2623, apto. 2 y TERESA RAMOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2623.

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guipuscoa 390 y MARIA ANGELA MUJICA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 712.

AMERICO RAUL FERRERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2460 y NELIDA VENTURA MELO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2460.

OSCAR HENDELMAN, 27 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Luis de la Torre 670 y MIRTA VIOLETA ALTIERI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2909.

20.a Sección

ALEJANDRO MANUEL JULIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 379 y ASUNCION ZULEMA MOR, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada M. Berinduague 379.

ROBERTO ANTONIO TAQUE, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Romero 1164 y GLORIA ELENA MOURIGAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 1164.

21.a Sección

OSCAR PEDRO GUBBA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Benito Alvarez 852 y ESTELA MARINA COLA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Benito Alvarez 852.

24.a Sección

ROSALINO SALVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópoli 3716 y MARIA ILDA ESCALON, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Cavour 3241.

Sección Adjunta

IGNACIO JULIO FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pasaje Etchemendi 1812 y ELIDE NOCELLA, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Larrañaga 3262.

$2.00 3|pub. v.jl.19.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "ISRAEL GERWER y DORA SANDLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51 F.o 30), se hace saber que por resolución del día 7 de Junio de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ISRAEL GERWER y DORA SANDLER, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 9466 Jl.16-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO CECILIO o CONSTANCIO CANDIDO o CONSTANCIO CLEMENTE VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos del emplazamiento y de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $16.00 10|pub. 9456 Jl.16-v.jl.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "RICARDO TOPOLANSKI SIERRA y ZULMA CASTELLS DE TOPOLANSKI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 50 F.o 309, se hace saber que por resolución de once de junio corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ricardo Hugo Topolanski Sierra y Zulma Castells Burmester, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 8863 Jn.30-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MOIS o MOISES BENEVET o BENEBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 9126 Jl.6-v.ag.10

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA ZULMA BUCETA y EDUARDO SANDI MOCCIARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo 50 Fo. 302, se hace saber que por resolución de fecha 10 de Junio corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Zulma Buceta y Eduardo Sandi Mocciaro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la ley No. 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 8778 Jn.28-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO ASHER REECE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 8944 Jl.1.o-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de MARIA LUISA o ROSITA SAVOINI DE LAGUARDIA" (Lo 50 Fo. 580) se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de doña María Luisa Savoini de Laguardia, pues en la misma, donde dice "Rosita Savoini de Laguardia" debe decir "MARIA LUISA SAVOINI DE LAGUARDIA". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 8952 Jl.5-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS AURELIO FLORES DONOSO y VICTORIA SEGOVIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 50 Fo. 347, se hace saber que por resolución de fecha 14 de Junio de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Aurelio Flores Donoso y Victoria Segovia, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley N.o 10.783 de 18 de

Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 9047 Jl.4-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA IGLESIAS DE CAMBON, citándose y emplazándose a Antonio Iglesias Ferreiro y María Calvete de Iglesias, sus sucesores a título universal y singular bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a acreedores y cuantos pretendan derechos en esta sucesión, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 24 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 8975 Jl.2-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9231 Jl.9-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FEBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el Feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9279 Jl.11-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA EPONINA ELENA GARESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $43.20 30|pub. 9020 Jl.9-v.ag.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Portela Francisco E. contra LOFREDO DUYOS ELSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 52 Fo 495', se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Eugenio Portela Sampayo y Elsa Loffredo Duyos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de setiembre 18 de 1946). Habilítase el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 9112 Jl.6-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "RACHETTI OSCAR VICTOR y MERCEDES BUTLER DE RACHETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 46 Fo. 440), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oscar Víctor José Rachetti y de María Mercedes Butler Cardoso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1955. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9229 Jl.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA GONZALEZ CARBAJALES DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9049 Jl.4-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO BUSCHIAZZO o BUSCHIASSO DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9230 Jl.9-v.jl.21.

Reivindicación

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "BERGER, JOAQUIN. Reivindicación" (L.o 44 F.o 336), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos, al actual poseedor de las siguientes acciones al portador: A) De "Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.", N.os 97.661 y 200.367, por valor nominal cada una de cien pesos moneda nacional; y B) De "Tejidos de Algodón, Lana y Seda S. A." (T.A.L.Y.S. S. A.), números 208, 311 y 312, por un valor nominal en total de dos mil quinientos pesos moneda nacional. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 8862 Jn.30-v.ag.4.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Batistell, Dalila con JOSE FERREIRA DA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado, don José Ferreira Da Silva para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 8426 Jn.22-v.jl.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS de SALAMANCA y HURTADO de ZALDIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 7962 Jn.15-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEBRINO LEYTE o LEITE VIANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9232 Jl.9-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose a tal fin la presente Feria. — Artigas, Julio 2 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9335 Jl.13-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don WALTER IPAR OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Menor. — Artigas, 30 de Junio de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9336 Jl.13-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENEROSO LOPEZ, LEOPOLDINA FERNANDEZ o FRANCO DE LOPEZ y JUANA LOPEZ DE MAQUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose a tal fin la presente Feria. — Artigas, Julio 2 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9337 Jl.13-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MENDEL o MIGUEL KRAJNEL o KRAINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose a tal fin la presente Feria. — Artigas, Julio 2 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9338 Jl.13-v.jl.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA LIDUVINA VARESSI DE CARRATINI y ROMULO ARTURO CARRATINI. Sucesiones". (Lº 15, Fº 3), se emplaza a los herederos de José Carratini, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días. — Se habilitó la Feria Menor. — Artigas, 13 de Junio de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$36.00 30|pub. 8406 Jn.21-v jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GODOFREDO SPECK o GODOFREDO LORENZO JUSTINO SPECK CHIGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor a efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 28 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9326 Jl.12-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PASCARETA o PASCARETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor a efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 25 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9169 Jl.7-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO MONTAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, Junio 28 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9157 Jl.7-v.jl.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA CARDOZO DE AMOR, TRIFON VILLAR y CARLOS VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, Junio 28 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9156 Jl.7-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO VILASBOAS o VILASVOAS o VILABOAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo Feriado Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9391 Jl.14-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ANGEL SIERRA ORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 30 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9389 Jl.14-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PETRONILA o PETRONILA MARGARITA o MARGARITA ZALDIA DE SOLSONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo Feriado Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 30 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago.
1) 12.00 10|pub. 9390 Jl.14-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EUGENIO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 30 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9289 Jl.11-v.jl.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez LLetrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PAGALDAY, ISAURA MICAELA y JACINTO MANANCERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Junio en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Isaura Micaela Pagalday y Jacinto Manancero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo Feriado Menor. — Colonia, 27 de Junio de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9117 Jl.6-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "BRUSCHI, JUSTO NICOLAS. Prescripción. Lo. 30, Fo. 20" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducirlos en forma en dicho autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente, igualmente se les emplaza para el previo juicio conciliatorio: Fracción de terreno, ubicada en la manzana 53 del Pueblo 25 de Mayo, 12.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado actualmente con el N.o 333, compuesta de una superficie según plano del agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal, de Abril de 1955, inscripto con el número 918 el 13 de Mayo del mismo año, 8.300 metros cuadrados, lindando: Noreste, en 83 ms., con frente a calle Solís; Sureste, en 100 ms., calle Treinta y Tres; Suroeste, en 83 ms., con Eloy Cuello, con más propiedades de J. N. Bruschi y Sociedad Fomento Rural. A los efectos de esta publicación, se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$96.00 30|pub. 8760 Jn.27-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintañal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Rocca, dictada en los autos caratulados: "Soria, Edmundo Santiago contra SOULE LIMENDOUX, EMILIO. Prescripción treintañal. (Lo. 8 Fo. 676)", se cita, llama y emplaza especialmente a don Emilio Soule Limendoux o Limendaux o a sus sucesores a título universal o particular, así como a los propietarios de los predios linderos empadronados con los N.os 283, 287, 290, 291, 292, 293, 295, 296, 297 y 298 de la manzana 543 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno ubicada en el Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento de Maldonado, compuesta de un área de 3.000 metros cuadrados, formada por los solares N.os 2, 3 y 4 de la manzana N.o 543 del plano de fraccionamiento del expresado balneario, empadronados con lindando al Noreste con los padrones N.os 283, los N.os 284, 285 y 286, y que se deslindan en la siguiente forma: Padrón N.o 284: solar de 1.000 metros de superficie con 20 metros de frente al Noroeste a la calle Rondeau entre las de Salta y Talcahuano, por 50 metros de fondo, lindando al Noreste con los padrones N.os 283, 298, 297 y 296; al Sureste con el padrón N.o 295 y al Suroeste con el padrón N.o 285; Padrón N.o 285: Solar de 1.000 metros de superficie con 20 metros de frente al Noroeste a la calle Rondeau entre las de Salta y Talcahuano, por 50 metros de fondo, lindando al Noreste con el expresado padrón N.o 284; al Sureste con los padrones N.os 295 y 293, y al Suroeste con el padrón N.o 286; Padrón N.o 286: Solar de 1.000 metros de superficie con 20 metros de frente al Noroeste a la calle Rondeau entre las de Salta y Talcahuano, por 50 metros de fondo, lindando al Noreste con el padrón N.o 285; al Sureste con los padrones 292 y 291 y al Suroeste con el padrón N.o 287, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventas días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 18 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
16) $102.00 30|pub. 9360 Jl.13-v.ag.17.

Rectificación de partidas parroquiales

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados "CORREA TECHERA DE RODRIGUEZ, SIXTA MARIA PETRONA. Rectificación de partidas. (Lo. 8 Fo. 731)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Sixta María Petrona Correa Techera de Rodríguez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales de nacimientos: A) Partida de nacimiento de su madre legítima Eladia Techera, nacida el día 19 de Setiembre de 1833 en la ciudad de Minas, por figurar en ella con el nombre de "Eladio Gregorio" y como "hijo legítimo" de los esposos Cándido Techera y Manuela Machado, en lugar de "Eladia Techera" y como "hija legítima de los nombrados esposos, que es como verdaderamente corresponde; y B) Partida de nacimiento de la gestionante Sixta María Petrona Correa Techera, nacida el día 19 de Octubre de 1873, en San Carlos, por figurar en ella como hija legítima de "Hiladia Techera", en lugar de hija legítima de "Eladia Techera", que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar de que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 24 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 9340 Jl.13-v.jul.30.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "POUSA DOBAL, SERGIO. Informacin de vida y costumbres. (Lo. 8 Fo. 671)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Maldonado: Sergio Pousa Dobal, constituyendo domicilio en Sarandí 873 de esta ciudad a usted digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Wilfredo Díaz y Miguel Ángel Gattás domiciliados respectivamente en la calle Sarandí números 874 y 912 de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Sírvase acceder a lo solicitado. — Sergio Pousa". Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de la publicación. — Maldonado, Junio 24 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 9339 Jl.13-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS LAMARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, Junio 24 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9347 Jl13-v.jl.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN MANEIRO y doña DESIDERIA SUAREZ DE MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, Junio 30 de 1955.
1) $12.00 10|pub. 9345 Jl.13-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENCARNACION LARRAMENDY DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 28 de Junio de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9315 Jl.12-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER FISCH DE BIRNBAUM, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. Queda habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Junio 29 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9346 Jl.13-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. MATILDE M. LAWLOR DE HERNANDEZ y MARIA LUISA LAWLOR DE ETCHEMENDY. Prescripción treintenaria de propiedad funeraria (Lo. 19 N.o 313 Fo. 116)", se hace saber al público que han comparecido las nombradas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad funeraria ubicada en la Sección "D", sobre las calles Nos. 6 y 3 (esquina) según plano del Cementerio Público Municipal, que consta de 3.50 metros de frente por 4.25 ms. de largo, lindando con el panteón de la familia Mendía sobre calle N.o 3 y con panteón de la familia Rava sobre calle N.o 61. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los interesados en el bien de referencia motivo de esta gestión y especialmente a los descendientes de doña Laura Fregeiro de Baras, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que a estos efectos ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor. — Fray Bentos, Junio 29 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 9149 Jl.6-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIPINO o AGRIPINO CARMO FERREIRA CHAVES o AGRIPINO CARMO o do CARMO FERREIRA CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 29 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9316 Jl.12-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CAYETANO BUSTAMANTE o EUSTAQUIO C. BUSTAMANTE o CAYETANO BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 28 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9317 Jl.12-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ROSA DE RODRIGUEZ o ROSAS DE RODRIGUEZ o ROZA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 29 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9318 Jl.12-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FLEUTERIO o ALEJANDRO ELAUTERIO o ALEJANDRO E. FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor al solo

efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 27 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9319 Jl.12-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEREFREDO o SECEFREDO o SESEFREDO o SEZEFREDO CHILIS o CHILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Menor próxima. — Rivera, Junio 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9231 Jl.9-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante éste Juzgado, doña ALICIA ANATOLIA ARAUJO DE CARRASCO, por sí y por sus menores hijos, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Matrimonio de la compareciente con Abelardo Carrasco, en el sentido de establecer que donde dice "Cruz Araújo, Alicia", "Alicia Cruz Araújo" y "Angela Terra de Cruz Araújo', debe decir respectivamente: "Araújo, Alicia Anatolia", "Alicia Anatolia Araújo" y "Angela Terra de Araújo", de nacimiento de sus hijos Humberto Carrasco Araújo, donde dice "Alicia Cruz Araújo' y "Angela Terra de Cruz Araújo", debe decir respectivamente "Alicia Anatolia Araújo" y "Angela Terra de Araújo" y de Franklin Emilio Carrasco Araújo, donde dice "Alicia Cruz' y "Pedro Cruz", debe decir respectivamente, "Alicia Anatolia Araújo' y "Pedro Cruz Araújo", por ser ello lo que corresponde. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 25 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $42.00 15|pub. 9115 Jl.6-v.jl.23.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CARLOS WALTER DE LOS SANTOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Ernesto Fosemale, Olegaria Graña, María Gianoti de Saldain, Arturo Saldain, María Elena Saldain, Odila Saldain, Josefa Pérez de Terra, Juan Terra, Juan Francisco Terra, Asunción Terra, Gervasio Ramón Terra, Gregorio Fidel Terra, Braulia M. Terra, Ceferino Terra, Eustaquio Gervasio Terra, Rosa Terra de Sosa, Galo Sosa, Diego Fontes, José Antonio Méndez y Francisco da Terra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguientes inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en "Puntas de Chafalote", 2.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada actualmente en mayor área con el N.o 11.857, y según plano levantado por el agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 118, el 2 de Julio de 1952, en cuyo plano se halla designada con el N.o 2, se compone de una superficie de doscientas sesenta y cinco hectáreas nueve mil ciento veintiún metros cuarenta decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: Por el Noroeste, Cuchilla límite de La Carbonera que corre orientada, primero de Noroeste a Sureste y luego de Suroeste a Noreste, por medio, con campos de la sucesión de don Senén de los Santos (hoy de Carlos Walter de los Santos Sosa) y con predios de las sucesiones de Eladio Páez y José María Quintana; por el Noreste y Sureste, gajo del Arroyo Chafalote, por medio, con campo de Eugenia D. Torres de Perla, adjudicado a Carlos Walter de los Santos; por el Sureste, línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 1.778 ms. 60 cms. por medio, con la sucesión de Juan Carlos Blanco y por el Oeste, línea recta de 980 ms. con la fracción N.o 1 de doña Adela Deogracia Cardoso de los Santos, a fin de que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Rocha, Junio 27 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $192.00 30|pub. 9100 Jl.5-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUERRA RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la presente Feria Judicial Menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 4 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9400 Jl.14-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ROMASO o ROMASSO DE CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 22 de 1955. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8902 Jl.14-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROCHICCIOLI o ROQUICHOLI GUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 6 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8567 Jl.12-v.jl.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO CARMELO o CARMELO GOMEZ Y ELIDA GOMEZ DELGADO DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 29 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9218 Jl.8-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ALVAREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el próximo Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 29 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9219 Jl.8-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GURCHAK o ANTONIO JURCZAK TCHOREK o ANTONIO YUROZAK o JUREZAK TCHOREK o TCHORET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor al efecto de las publicaciones. — San José, Mayo 21 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9035 Jl.2-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALONSO ARRON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente Feriado. — Mercedes, Julio 5 de 1955. — Esc. Horacio A. Cazalás.
1) $8.00 10|pub. 9308 Jl.11-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELINA VIGLIONE DE TORTORE o CAMERINA AGUSTINA o CARMELINA AGUSTINA VIGLIONE DE TORTORE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 24 de 1955. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9038 Jl.2-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "LUCIA SILVA. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Américo Quiroga y a sus sucesores, a don Santiago Mederos y sus sucesores, a título universal o particular, y a todos los que tuvieren interés en el siguiente inmueble: Un bien ubicado en la planta urbana de esta ciudad, un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, sito en la calle Catalogne N.o 82, con una superficie, según planilla de contribución inmobiliaria de 600 ms. cuadrados, padrón 1202, manzana N.o 127 y que linda según plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, de Mayo de 1955, por el Noroeste, con Ildefonso P. Estéves; por el Noreste, con el mismo Ildefonso P. Estéves; por el Sureste, también con Ildefonso P. Estéves; y por el Suroeste, con la calle Catalogne, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 14 de 1955. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. 8585 Jn.24-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDINO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Menor. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9176 Jl.7-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENCIA o FELICIA VICENCIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Menor. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9177 Jl.7-v.jl.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres. — EDUARDO ROCHA BALLESTA, domiciliado en la calle Jacinto Trápani N.o 423 de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Jacinto P. Rodríguez y Vicente Malzone, domiciliado en esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — R. Rocha Ballesta. Otrosí digo: Que se habilite la próxima Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — E. Rocha Ballesta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 30 de Junio de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 9186 Jl.7-v.jl.19.

REMATES JUDICIALES

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por ejecución de hipoteca, sigue Enrique Monti contra VICTORIA PIÑEYRO DE TRABAZO y otros (50-Fº 451), se hace saber que el 3 de Agosto de 1955 a las 16 horas en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con todas sus construcciones y mejoras, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 72.863, de un área de 574 metros 50 decímetros, según el plano del Agr. Alberto de Arteaga, de Agosto de 1928 que se deslinda: 25 ms. 62 cms. de frente al Nord-Este sobre la calle Gobernador Viana; 35 ms. 66 cms. al Nord-Oeste, lindando con la propiedad de Fermín Balparda; 8 ms. 2 cms. al Sud-Oeste, lindando con el mismo Balparda; y al Sur-Este, línea quebrada de tres rectas que miden 20 ms., 17 ms. 57 cms. y 17 ms., lindando las dos primeras con el bien de Angela Martínez Pacheco, y la última sobre la calle Purificación por ser esquina.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2) Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 9305 Jl.11-v.jl.28.

AMERICO PAZ RUFENER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos "Fernández Aureo c|RUDA de RIVA, EVANGELINA y OTROS. Cesación de condominio" L.o 50 F.o 219, se hace saber que el día 23 de Julio próximo, a las 11 horas, en el lugar de la ubicación del bien que se remata, se procederá por el martillero Américo Paz Ru-

fener, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado Departamento de Maldonado, a cuyo Juzgado se ha cometido la diligencia y sobre la base de $ 180 000.00, a la venta en subasta pública del siguiente inmueble: Un terreno, sus edificios y mejoras, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 230, en la planta urbana del pueblo de Punta del Este, con frente a la Avda. Juan Gorlero, por donde los edificios se señalan con los números 629, 631, 633, 635, 637 y 643, cuyo terreno se halla señalado con las letras "D" y "E" de la manzana número 39 del plano del agrimensor Francisco Surroca, teniendo el solar "D" un área de 816 metros y 75 decímetros, con 49 metros 50 centímetros al Noreste, lindando con el solar letra "B"; e igual medida al Suroeste, lindando con el solar letra "E"; 16 metros 50 centímetros al Sureste con frente a la Avda. Juan Gorlero entre las calles 12 y 13 punto medio del frente a 24 metros 75 centímetros de la esquina con la calle 12; igual medida al Noroeste con el solar letra "C". El solar letra "E" tiene una superficie de 1.152 metros; con 73 metros 96 centímetros al Noreste con los solares "C" y "D"; al Sureste tiene 16 metros 50 centímetros con frente a la Avda. Juan Gorlero, entre las calles 12 y 13, punto medio del frente 41 metros 25 centímetros de la esquina con la calle N.o 12, al Suroeste 75 metros 70 centímetros y linda con el solar letra "F" y al Oeste 18 metros 45 centímetros con frente a terrenos que lindan al mar.

Se previene: 1.o) Los 6 apartamentos que contiene el edificio se rematarán con el mobiliario que los alhaja. 2.o) El inmueble se halla gravado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 1.970, serie A|44) en cuya institución se encuentran los títulos a disposición de los interesados. 3.o) El comprador podrá cargar con el saldo a la fecha de la escrituración, según valor en efectivo, de acuerdo a la cotización de ese día en la Bolsa de Comercio. 4.o) La comisión legal del martillero, los gastos y honorarios de escrituración, serán de cargo del comprador, con excepción hecha de los impuestos que la ley pone de cargo de la parte vendedora. 5.o) En caso de resultar adquirente alguno de los condóminos, se les relevará de efectuar la consignación. 6.o) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de la oferta. 7.o) El impuesto departamental del 1 o|o a los remates, será de cuenta del comprador. 8.o) Se habilitó el feriado próximo para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $142.80 17|pub. 8816 Jn.29-v.jl.19.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE SUAREZ ESTEVEZ. Ejecución de prenda". Lo. 48 Fo. 563, se hace saber que el día 22 de Julio de 1955, a las 15 horas, en la calle Uruguay 2069, por el martillero Luis A. Gazzano, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 horno vertical de 90 cms. de diámetro y 470 centímetros de alto de 1.000 kls. p|hora, revestimiento metál. mampostería refract. chimenea, soporte metál. ventilad. en caja metál. de 10 centímetros de ancho por 50 cms. de diám. acc. direct. p|mot. s|caract. de 3 HP. aprox. cañerías metál. c|ventilador y horno; 1 (un) horno vertical de 65 cms. de diám. y 300 cms. de alto revestim. refract., soporte metálico, ventilador en caja de fundic. acc. direct. p|mot. ASEA, tipo FKB9, N.o 487636, de 3,5 HP. 2780 rpm.; 1 (una) cuchara de volcar metál. c.sin fin revestim. refractario de 4000 kilos; 1 (una) cuchara de volcar metálica con s|fin revestim. refract. de 1.500 kilogramos; 1 (una) estufa para secado de 300 por 450 cms. puertas de hor. entramado metál. en el techo, dos rieles de ferrocarril de 9 ms. de largo, zorra metál. de cuatro ruedas; 1 (una) estufa de secado de iguales dimens. que la ant. entramado metál. de techo, dos puertas metál.; 1 (un) puente grúa s|m. y s|n p|10.000 kls. de 9 ms. de luz, vía de trasl. de 15 ms. de largo sobre 10 soportes metálicos, c|un aparejo de cadena de 5.000 kls. y otro de 500 kls., acc. a mano; 1 (una) piedra esmeril colgante, s|m y s|n, acc. por un motor de caract. inacc. de 1 HP. aprox.; 1 (un) molino p|tierra de fundición s|m y s|n de 130x130x200 cms. de dimens. máx. dos ruedas de fundc. de 100 cms. de diám. y 30 cms. de ancho, dos poleas de hor. de 80 cms. de diám. batea de fundc. soporte metál. engranaje de trasm. acc. p|mot. NEWMAN, tipo Fr. G744, N.o 56467, de 10 HP. 1.450 rpm. interruptor estrella-triángulo; 1 (una) máq. de aguj. de pie, s|m y s|n. columna de 102 mm. de diám. y 70 cms. de alto. mesa colisa a cremallera de 30 cms. de diám. eje interm. de 4 veloc. acc. p|mot. s|caract. de 1 HP. aprox.; 1 (una) piedra esmeril doble con eje de 38 mm. de diám. y 80 centímetros de largo, acc. por mot. de 3 HP. de caract. inacc.; 1 (una) cizalla s|m y s|n. cuchilla de 20 cms. soporte metál. acc. a mano; 1 (un) ventilador acc. p. mot. Marelli, AN10|2 N.o 362170, de 2 HP., 2.800 rpm.; 1 (un) equipo p|fundc. de bronce y alum. comp. de dos hornos de volcar de 75 cms. de diám. y 90 cms. de alto; revest. metálico refract. crisoles de 180 kls. c|u. ventilador Marelli, tipo H3, N.o 20170, de siete metros cúb. p|min, 450 mm. de columna de agua acc. direct. p|mot. Marelli tipo AC312, N.o 254470, de 2 HP. 2830 rpm. bomba de engraje m| ALPAX. s|n. de 19.5 mm. de diám., acc. p|mot. Marelli, tipo MA10|4, N.o 414104, de 1 HP, 1410 rpm. depósito metál. p|fuel oil, con bomba reloj; tres quemadores de fuel oil; 1 (un) pirómetro m. CLAUD S. Gordon Co., tipo MM101, N.o 630, de 50 a 2.500 Fahr (XACTEMP); 1 (un) pirómetro m| Le Pyrometre Industriel, tipo REXT.-1-A1, GA-7709R262, de dos escalas de 0-1000° y 0-42 milivolts; 1 (una) báscula Negri Quartino y Ferrario, de 500 kls.; 1 (una) báscula Negri Quartino y Ferrario de 700 kls.; 1 (un) banco de carpintero de 55x280 cms., tapa de 75 mm. de espesor, dos prensas metálicas; 80 (ochenta) contrapesos de fundc. p|cajas de fundir, de 100 kls. c|u.; 18 cajas metál. de prensa de 30x56 cms. de ho. U; 141 cajas de fundic. p|moldear c|u. peso total de 8.000 kls. de las sig. medid.: 1 caja de 250x250 cms.; 10 cajas de 140x140 cms.; 25 cajas de 100x100 cms.; 8 cajas de 100x220 cms.; 18 cajas de 60x60 cms.; 14 cajas de 50x50 cms.; 10 cajas de 40x40 cms.; 34 cajas de 30x30 cms.; 8 cajas de 25x25 cms.; 9 cajas de 50x90 cms.; 4 cajas de 40x70 cms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Menor a sus efectos. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

20) $140.00 10|pub. 9200 Jl.8-v.jul.20.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PRODUCTORA E INDUSTRIALIZADORA DE PLASTICO (PIPLAST S. A.) Ejecución de prenda Lo. 50 Fo. 511", remataremos al mejor postor, el jueves 21 de Julio a las 14 horas en el local de la calle Estero Bellaco 2877, donde se encuentran en exhibición todas las máquinas prendadas en el citado expediente, como así mismo varias prensas semi automáticas que se exhiben en la calle Justicia N.o 2135. Garantía a todo comprador 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente. Hacemos presente que se ha habilitado la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. Por más informes en Piedras 318.

20) $20.00 10|pub. 9188 Jl.7-v.jl.19.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "Banco Comercial contra KNOPF PLOCKIER (SAMUEL). Ejecución de hipoteca (Lo. 52 Fo. 205), se hace saber al público que el día veintisiete del mes de Julio siguiente a las diez y seis horas y en el lugar de ubicación se procederá por el martillero señor don Enrique Gómez Piñeyrúa con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la segunda sección judicial de Montevideo empadronado con el número dos mil seiscientos veinticinco ubicado en la manzana ciento tres de la Vieja Ciudad, con una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros veinticinco decímetros, que se deslindan así: siete metros con treinta centímetros de frente al Sur a la calle Cerrito número doscientos nueve al doscientos trece, entre las de Maciel y Pérez Castellanos; por diez y nueve metros, setenta y seis centímetros de fondo, lindando: al Norte con sucesores de José Villegas, por el Este con Manuel Manzanares, Luisa Correa, y por el Oeste con sucesores de Bernardo Escurra.

Se previene: I) Que el bien a rematarse se venderá en su actual estado de ocupación y conservación; II) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres y certificados; IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso tercero, a disposición de los interesados; y V) Que se habilitó el próximo Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diez y siete de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $89.60 16|pub. 9147 Jl.6-v.jl.25.

SALOMON SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "Aragor de Hormaeche María contra ROBERTO VIRGINIO CAPPELLINI y otro. Ejecución de hipoteca. (Lo. 45 Fo. 270) se hace saber que el día tres de agosto próximo venidero a la hora 16 y en el lugar de su ubicación por el martillero Salomón Smejoff ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público al mejor postor el inmueble con sus mejoras sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, padrón N.o 154.749, solar 3, manzana 4, plano agrimensor Félix Lagaldo inscripto el 21 de Junio de 1932. Superficie 312 ms. con 12 ms. frente al Noreste sobre la calle Havre entre Mariano Uriarte y Mones Roses (punto medio dista 31 ms. 84 cms. de la ochava con la calle Uriarte) por 26 ms. de fondo lindando al Sureste solar 2; al Suroeste parte del padrón 63765 y al Noroeste con solar 4.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o en efectivo de la misma a los efectos legales; 2) Gastos e impuestos de escrituras, certificados y demás gastos son de cargo del comprador; 3) Título y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición; 4) Se habilitó el Feriado Judicial. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 9252 Jl.9-v.jl.27.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Juan Carlos Carracedo contra HUMBERTO GHIRINGHELLI. Ejecución de prenda. Lo. 49 Fo. 582", se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis Durán Burgueño, el día 26 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Río Negro N.o 1685 (Garaje del Este) de un ómnibus marca "Fargo", con carrocería para veinticuatro pasajeros, empadronado con el N.o 142.611, matriculado con el N.o 150.058. Seña: 30 o|o. Comisión 6 o|o a cargo del comprador en el acto. — Montevideo, Julio 6 de 1955.

20) $20.00 10|pub. 9198 Jl.8-v.jl.20.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FLORO ZARUCKI contra ABRAHAM KAUFMAN. Cesación de condominio. Lº 49 Fº 274", se hace saber al público que el día 15 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero. Luis Alberto Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y con la base de $ 48.251.40 (cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y un pesos cuarenta centésimos), del siguiente bien: Una finca empadronada con el número 17.505, ubicada en la manzana Nº 870 de la ciudad de Montevideo, 19ª Sección Judicial, que consiste en una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras, compuesto según plano suscrito por el agrimensor Nicolás Perillo en Diciembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Enero siguiente, de una superficie de 387 metros 63 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros 37 centímetros de frente al Sud a la calle Cuñapirú Nº 1783 y 1785, entre las de República y Justicia, distando el punto más próximo 22 metros 35 centímetros de esta última por 37 metros 38 centímetros de fondo, y linda por el Norte con bien de la sucesión Richieri, al Este con inmuebles de Santiago Bellino y al Oeste con Antonio Dipierro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º) El título se encuentra en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso quinto, a disposición de los interesados; 3º) La comisión del rematador, el 4 % hasta $ 4.000.00 y 1 % por el excedente, será de cargo del comprador y 4º) Se habilita la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 9329 Jl.12-v.jl.29.

VICTOR HUGO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Crapuchetti, Oscar contra FELIPE ANTONIO PRIORE y otros. Ejecución de hipoteca" (45|286), se hace público que el día 5 de Agosto próximo, a la hora 16 y en el lugar de ubicación, se procederá con intervención del martillero don Víctor Hugo Bruno, asistido del Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna, —del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, situada en la undécima sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronada con el número 145.700, señalada con el número 50 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Jorge M. Chapuis en Febrero de 1930, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 9 de Mayo del mismo año, en resolución recaída en el expediente número 33.316 e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el día 12 de Mayo del año referido y según el cual se compone de

una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros que se deslindan así: doce metros de frente al Oeste, a la calle Aguacero, entre las de Carpintería y Larraya, distando el punto medio de dicho frente, veintiséis metros de la esquina que forman las dos calles primeramente nombradas, según certificado de empadronamiento, treinta y seis metros al Norte, lindando con la fracción número 49, doce metros al Este, confinando con la fracción 29 y treinta y seis metros al Sur, limítrofe con la fracción 51.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto en que ésta le sea aceptada; 2º) Que toda comisión de remate será de exclusivo cargo del comprador; 3º) Que los gastos e impuestos de la escritura de compraventa, los certificados que se solicitaren y demás que por ese concepto se causaren serán de cargo del comprador; 4º) Que todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, colector y otras mejoras análogas serán de cargo del comprador, sin perjuicio de su derecho a repetir lo que pagare contra el deudor hipotecario, y 5º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6º piso, haciendo constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 9164 Jl.7-v.Jl.25.

JOSE A. BALLESTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FELIPE ARIAS ALONSO contra EDUARDO ALE LAGO y CELINA OLGA GALIANO. Ejecución de Hipoteca. Libro 40. Folio 105", se hace saber que el día 29 de Julio próximo, a las 16 y 30, horas en el lugar de su ubicación, calle Cairo Nº 3355, se procederá por el martillero don José A. Ballestero, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de diez y seis apartamentos, ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 131.145, señalado con el Nº 58, en el plano del ingeniero Raúl Regules del 29 de Octubre de 1926, registrado en la Dirección de Topografía el 24 de Noviembre del mismo año, compuesto de una superficie de 1.337 metros 3.320 centímetros, que se deslindan así: 10 metros al Nord-Este, de frente a la calle Cairo; 32 metros 55 centímetros al Sud-Oeste, lindando con los solares 20, 21, 22 y 23; 64 metros 90 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar Nº 57; y 65 metros al Este, confinando con más terrenos de la misma manzana.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, siendo también de cargo de éste la comisión legal del señor rematador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 9334 Jl.12-v.jl.29.

LUIS A. VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Caja Popular de Trinidad contra ARTURO B. MARINI (Por CAODUSA). Juicio Ejecutivo", se hace saber al público, que el día 29 de Julio del corriente año, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Luis A. Villar, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, y por un precio superior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles, ubicados todos ellos en Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida, padrón N.o 5521, que consta de una superficie de 89 hác. 2.609 ms. y que linda: al Norte, con el padrón N.o 1147; Noreste, con los padrones 6534 y 1255; al Sureste, con Río Santa Lucía; y Suroeste, con padrones 1152 y 1254. Padrones números 1255 y 6534, que constan de una superficie de 87 hác. 4373 ms. 17 dcms., y que lindan: al Norte, senda de paso, por medio con padrones 1152 y 8067; al Noreste, con padrones N.os 1256, 6436 y 6438; al Suroeste, con padrones N.os 1252 y 1254; al Sur, Río Santa Lucía. Padrones N.os 1152 (parte) y 8069, que constan de una superficie de 460 hác. 2.508 ms. y que lindan: Norte, Agustín Martínez, Pedro Piña, Modesto Patrón, Bernabela C. de Muños; Este, Caodusa; al Sur, Camino Nacional a Casupá, sucesión Francisco Martínez, Ramón C. Vázquez, (hoy sucesión) y sucesión Elisa Furet de Vázquez; al Oeste, Joaquín Latorre. Feria, Padrón N.o 4650 (parte), que consta de una superficie de 127 hác. 1.946 ms. y que linda: al Suroeste, camino a Fray Marcos y Casupá; Oeste, Santiago Clerici; Norte, Arroyo Chamizo Grande; Este, Juan Sala, Carlos Martínez, sucesión Rebufello.

Se previene: A) Que los bienes han sido tasados a razón de $ 350.00 la hectárea. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario (Casa Central) donde podrán ser examinados por los interesados. D) Que los referidos bienes se encuentran gravados a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. E) Que se habilita la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 15 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$153.00 24|pub. 8495 Jn.22-v.jl.20.

ALEJANDRO V. PAEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección judicial de Paysandú

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Paysandú dictada en autos: Marcial Eleazar Parada contra EDWID AISH. Juicio Ejecutivo", se hace saber al público que el día 25 de Julio próximo venidero, de la hora 14 en adelante y en la puerta de este Juzgado, calle Monte Casero N.o 1028, por el martillero designado don Alejandro V. Paez, asistido del suscrito, se procederá a levantar en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un camión Diesel marca "Leylan" empadronado en el Concejo Departamental de Paysandú con el N.o 9077.

Se hace constar que el bien ha sido objeto de tasación cuyo precio está a conocimiento de los interesados en los autos radicados en este Juzgado. Que el bien está en exhibición en el local de la ex Escuela Industrial de Paysandú en la Avenida Brasil entre Paz y Ledesma. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta total de la compra en el acto de serle aceptada la oferta y que los gastos de traslado serán de su cuenta. — Paysandú, Junio 24 de 1955. Habilitándose la feria a todos sus efectos. — José Julio Folle, Juez de Paz.

20) $36.00 10|pub. 9350 Jl.13-v.jl.25.

JOSE MARQUINO GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ENRIQUE JOSE GIOVANELLI MASSOLA. Medidas preparatorias" (L.o 38 F.o 390), se hace saber al público: 1.o) Que el día 20 de Agosto del corriente año, a las 13 horas, y en el local feria "Toribio Fernández" en "Buena Unión", 3.a sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por ante el martillero José Marquino González, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la mencionada sección, de los semovientes ocupados en autos, consistentes en ciento sesenta reses de ganado bovino, en general de la marca propiedad del demandado; y 2.o) Que se ha fijado el día 29 de Agosto, ya mencionado, a las 13 horas y en el lugar de su ubicación, en Tranqueras, tercera sección judicial de Rivera, en la casa-habitación situada en el mismo pueblo, por intermedio del martillero ya nombrado José Marquino González, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 3.a sección, se procederá a la venta en remate público, por precio al mejor postor, del inmueble afectado con garantía hipotecaria y sus mejoras, y maquinarias instaladas en el mismo, las que se detallan a continuación: Una fracción de terreno y su edificio, casa-habitación, situada en Tranqueras, 3.a sección de Rivera, empadronada con el N.o 440, manzana 121, cuya área es de 885 metros cuadrados 7.350 centímetros, que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y siete, inscripto en la oficina local de Catastro con el número ciento siete, el veinticinco del mismo mes y año, y tiene los siguientes límites: al Sureste, calle por donde mide veinticuatro metros treinta centímetros; igual extensión al Noroeste, lindando con María Pereira Suárez de Silva; al Noreste, calle que forma esquina con la anterior, por donde mide treinta y seis metros cuarenta y cinco centímetros e igual extensión al Suroeste, lindando con Eduardo Coelho; y en la misma fracción de terreno, un galpón de ladrillo asentado en barro, techo de zinc, de ocho metros por catorce de fondo, otro galpón depósito de madera y techo de zinc, que mide cinco metros por diez metros de largo, una pieza en donde está instalado el motor; y las siguientes maquinarias: Un molino arrocero, marca "Lucato", N.o 553, completo, con tres pulidores una piedra esmeril una zaranda de limpieza y otra clasificadora de arroz, una separadora, un tambor cristalizador o esmaltado, un trier, elevadores y ventiladores; un motor nuevo marca "Hill" Diessel de veinte caballos, dos R. N.o 2997.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de su cargo la comisión del rematador, que también serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados, etc.; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio, en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Menor. — Rivera, Junio 15 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $158.40 18|pub. 8909 Jn.30-v.jl.21.

FEDERICO DURDÓS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MANUEL BARRIOS. Sucesión", se hace saber que el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas, en predio de la sucesión de Manuel Barrios, Rincón de Tranqueras, décimoquinta sección judicial de este Departamento, por intermedio del rematador don Federico Durdós, con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los semovientes, muebles y útiles que se detallan: 7 bueyes, 8 vacas, 5 terneros chicos, 3 terneros 1 1|2 años, 2 novillos 2 1|2 años, 2 vaquillonas 3 1|2 años y 2 novillos 4 1|2 años; 1 arado de una reja; 1 máquina de alambrar; una cuarta de hierro; 1 carro de pértigo; 1 carro de varas; 4 tanques de hierro de 200 litros cada uno; 2 juegos de arreos para caballo de carro y 1 rastra de 24 dientes; 2 guadañas; 3 hachas; 1 horquilla; 2 palas anchas; 2 palas de pocear; 2 picos; 2 serruchos; 2 tenazas; 2 llaves de alambrar; 3 hoces de cortar; 2 camas de hierro; 1 barra de hierro y un baño galvanizado, estando los antecedentes de los mismos en este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Julio 1º de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $40.00 10|pub. 9288 Jl.11-v.jl.22.

COMERCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se lleva a conocimiento público que entre los señores doctor Mario V Mezzera, Carlos A. Lombardo, agrimensor Carlos Crosta Noceti e ingeniero Daniel Camp se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Construcción de obras públicas o privadas, civiles o industriales en sus etapas de proyecto, cálculo, dirección o construcción; diseño, dirección y ejecución de interiores; adquisición de toda clase de bienes inmuebles, para fraccionar o construir sobre ellos y enajenarlos o arrendarlos en cualquier forma y bajo cualquier régimen; financiación de construcciones sobre terrenos de terceras personas; participación en industrias afines a la construcción o establecimiento de esas industrias; intervención o asociación en cualquier negocio o sociedad civil, comercial o industrial; ejecución de cualquier proyecto o trabajo relacionado con las profesiones de ingeniero y de agrimensor; ejecutará todos los actos, contratos y gestiones que de algún modo se relacionen con su actividad y le sean permitidos por su calidad de persona jurídica. Denominación: "Mezzera, Lombardo, Crosta y Camp Limitada". Domicilio: En Montevideo. Duración: 3 años prorrogables por períodos sucesivos de 1 año. Capital: $ 50.000.00 dividido en cuotas de $ 100.00 cada una, suscripto así: Mezzera 200 cuotas, Lombardo 150 cuotas, Crosta 75 cuotas y Camp 75 cuotas, habiendo integrado el 50 o|o en efectivo. Administración: Mario V. Mezzera con muy amplias facultades de administración, disposición y para gravar los bienes. Balances: A 30 de Junio de cada año. Transferencia de cuotas: No podrán hacerlo sino con la conformidad y voto unánime de todo el capital, debiendo el adquiriente tener la misma capacidad técnica que el enajenante y cumplir dentro de la sociedad la misma actividad. Y demás condiciones que resultan de la escritura autorizada el 22 de Junio de 1955 por el escribano Walter I. Arévalo.

Fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco con el número 353, Folio 1289, Libro 1 de Contratos.

22) $52.00 10|pub. 9185 Jl.7-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a favor del señor Nicolás Katz, el comercio del ramo "Pensión" sito en la calle Piedras Nº 429. Acreedores presentarse a "Escribanía Riviere", Rincón 717. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1955. — CARLOS SVENDSEN.

25) $16.00 20|pub. 9021 Jl.2-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 26 de 1904. Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que venía girando bajo la razón Varela e Irujo, en el ramo de Garage y Estación de Servicio "Garage Pamplona", ubicado en el Bulevar Artigas 2291, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan C. Varela. Acreedores presentarse Bulevar Artigas 2291. — Montevideo, Julio de 1955. — JUAN C. VARELA. — JULIAN IRUJO YANIZ.

25) $24.00 20|pub. 9132 Jl.6-v.jl.29.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD BARTEX LTDA.

Por contrato privado de fecha 21 de Junio de 1955 se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Bartex Ltda. con sede en la calle Misiones 1371, integrada por Ignacio Altman; Jorge Lewek Max Mainzer y Helmut Stern de esta capital, sobre las siguientes bases: Capital: Diez mil pesos ($ 10.000.00) divididos en veinte (20) cuotas de quinientos pesos ($ 500) cada una, de las cuales corresponden cuatro al señor Ignacio Altman, dos al señor Jorge Lewek, siete al señor Max Mainzer y siete al señor Helmut Stern. Objeto: Representaciones y agencias de compra y venta y actividades afines y relacionadas, etc. Directores - Administradores: Los cuatro socios. Uso de la firma: Siempre dos de los socios Directores conjuntamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1957 con prolongación automática. Ejercicio: Calendario.

Este contrato ha sido inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el número trescientos uno al folio un mil ciento treinta y cinco y siguientes del libro dos de Contratos con fecha 29 de Junio de 1955.

22) $28.00 10|pub. 9273 Jl.9-v.jl..21.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA DE INMUEBLES A PLAZOS

Se hace saber a las personas que a continuación se determinan o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta relacionadas con los solares de terreno que se expresan. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitarán las cancelaciones de inscripción pertinentes al Registro respectivo

Elsa Weiske de Trotiño, solar Nº 63|C., manzana T; Hilario Vega Pérez y Cándido Méndez, solar N.o 23, manzana T; Bolívar Villar y Elvira Rodríguez de Villar, solar N.o 23 de la manzana U; Raúl Vignoly, solar Nº 35, manzana T; Baltasar Aguirre, solar N.o 12, manzana Q|1; Antenor Mengotti, solar N.o 57, manzana Q|1; Edmundo Bollo, solar N.o 98, manzana Q|1; Aniceto Marzi, solar N.o 50, manzana Q|1; Miguel Angel Fonsalía, solar N.o 66, manzana Q|1; Aníbal Alejandro Candelarese, solar N.o 38, manzana Q|1; Auoda Valiente de Reyles y o Alma Rosa Reyles Valiente, solar N.o 87|8, manzana T, promesa inscripta en el Registro con el N.o 206, Fo. 53, Lo. 36; Miguel Silva Correa, solar N.o 33, manzana U, promesa inscripta en el Registro con el N.o 191, Fo. 50, Lo. 32; Clotilde Buna y Gladys Luisa Aparicio, solar N.o 83, manzana Q|1, promesa inscripta en el Registro con el N.o 596, Fo. 147, Lo. 36.

Todos los solares premencionados se encuentran ubicados en el Balneario La Paloma y están empadronados en mayor área con el N.o 304.

Diego Cabrera Liguera, solar N.o 16 manzana 4, padrón mayor área N.o 1542, promesa inscripta en el Registro con el N.o 1547, Fo. 546, Lo. 43, ubicado en el Balneario El Tesoro.

Ernesto Enrique Sammartino, solar N.o 1 manzana 48, padrón en mayor área N.o 1542, promesa inscripta en el Registro con el N.o 379, Fo. 146, Lo. 44, ubicado en el Balneario El Tesoro. — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — Por Cabo Santa María S. A. y Mario César Barcos. — Banco Popular del Uruguay.

2) $96.00 15|pub. 9068 Jl.4-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de venta (publicación N.o 958 pactada entre Baldomero Facal, Baldomero Fernández y Enrique Turell, referente a la Fábrica de Bebidas sin Alcohol "Hispano Oriental", sita en Martín Echaurri N.o 2083, haciéndose cargo del comercio en calidad de único dueño el señor Baldomero Facal Castro, con fecha Mayo 30 del corriente año. Ley Setiembre 26|1904. Acreedores: Escribano Jorge Sáez Borrás, Rincón 512, piso 2.o. Horario, 9 horas a 12. — BALDOMERO FACAL CASTRO. — JUANA LUQUEZ de FACAL. — BALDOMERO FERNANDEZ. — ENRIQUE TURELL.

$32.00 20|pub. 8711 Jn.27-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Uruguay 1023, comunico la rescisión de la promesa de venta a don Manuel Diego Alborés Fernández, del negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Soriano 902, publicada el 2 de Julio del año ppdo. Acreedores del señor Albórés en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — HAROLDO FRANC CANTOS.

$24.00 20|pub. 8690 Jn.25-p.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos disuelto la Sociedad "Fernández y Antúnez Limitada" que en el ramo de Pinturería, Cuadrería, Bazar y Anexos explotábamos en la ciudad de Melo, calle Sarandí N.o 582, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Agustín Fernández Maceda. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores presentarán sus comprobantes en el estudio del escribano Orlando J. Abelar, de la ciudad de Melo. — Melo, 4 de Junio de 1955. — AGUSTIN FERNANDEZ MACEDA.

$24.00 20|pub. 8662 Jn.25-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí en venta a Juan Cándido Viñoly mi comercio en el ramo de Almacén, Comestibles, Lechería y Fiambrería ubicado en la calle Mateo Cabral 3449 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio 30 de Junio de 1955. — BRAULIO GERVASINI CARLINI. — HERMINIA PERAZA.

25) $16.00 20|pub. 9268 Jl.9-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometí vender a Héctor Beiroa Roca y Antonio Gil Roca la Confitería ubicada en Constituyente N.o 1635, quienes tomaron posesión de la misma con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — MANUEL BAQUERO RODRIGUEZ. — PALMIRA PLANAS DE BAQUERO.

25) $24.00 20|pub. 9263 Jl.9-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Marcelino Martínez la Patente de Giro de bebidas alcohólicas emplazada en la calle Hocquart N.o 1650 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1953. — JOSE REY. — ANTONIA MARTINEZ FRAGA DE REY.

25) $16.00 20|pub. 9194 Jl.9-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometimos vender a Antonio Rodríguez Vázquez y Raúl Laña Rodríguez el Café y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Río Branco 1201 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 2 de Julio de 1955. — CELSO JOSE BALSA SUAREZ. — MIRIAN FOJO DE BALSA. — JOSE NOYA PORTOS. — SOFIA MARIA ELENA BALSA DE NOYA.

25) $24.00 20|pub. 9260 Jl.9-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí en venta a la señora Paula Nalerio mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras en la calle Mariano Moreno 2450 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse escribano Puig, Yí N.o 1445, 1º de Julio de 1955. — ROBERTO ABELENDA TOJO.

25) $16.00 20|pub. 9266 Jl.9-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Derudder, de Osvaldo Derudder, Avda. 18 de Julio N.o 1954, prometimos vender el negocio de pensión familiar, ubicado en la calle Eduardo Acevedo N.o 1464 de esta ciudad a la señora Haydée González de Vilizzio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARGARITA CABRERA RODRIGUEZ.

25) $16.00 20|pub. 9247 Jl.9-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí en venta al señor Salvatore Mastrolorenzo mi comercio en el ramo de Provisión, Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Yaro 1003 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio 1º de Julio de 1955. — ISAK BERNHEIM. — BIANKA KASSEWITZ.

25) $16.00 20|pub. 9267 Jl.9-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender el comercio de Bar ubicado en esta ciudad, Avenida Propios 3001. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Julio 1º de 1955. — MARIA L. ROMAY DE TOYOS.

25) $16.00 20|pub. 9208 Jl.8-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor Orlando Rigoberto Etchandy la Farmacia "Cáceres" ubicada en la calle Benito Blanco N.o 928. Los interesados presentarse al escribano Antonio P. Pulcino Marino, calle Canelones 2475 (de 9 a 12 horas). A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — ESTHER GAVAZA DE CAMPOMAR Y CIA.

25) $24.00 20|pub. 9163 Jl.7-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Alfonso Caeiro Rodríguez, la Carnicería sita en la calle Zufriategui N.o 987. Acreedores, Escribanía Dabezies y Decia Cantón, Treinta y Tres 1512, Esc. 12. — ANTONIO ANTELO.

25) $16.00 20|pub. 9128 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la rescisión de la promesa de venta a don Edison González de nuestro negocio de Almacén de Comestibles, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Hocquart 2139, publicada el 23 de Junio del año ppdo. Acreedores del señor González en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Junio de 1955. — JOSE SANTAMARIA. — CARLOS HUGO DI MAURO. — LUIS NELSON LE PERA.

25) $24.00 20|pub. 9063 Jl.4-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, la firma "Benítez Hnos.", prometen vender a los señores José R. Ferri, Antonio Migues y Francisco Carpintero, la Fábrica de Tejidos sita en la calle Santa Lucía 4989, haciéndose cargo los promitentes compradores del activo y pasivo del comercio. Los acreedores, con constancia de la aceptación de la novación por cambio de deudores y exoneración de responsabilidad a los vendedores, deberán presentar sus créditos a la escribana Aramuni de Brando, Rincón 625, (Esc. 9). — Montevideo, Junio 23 de 1955. — OBAIDES H., FRANCISCO O. y BASILICIO O. BENITEZ.

25) $32.00 20|pub. 9440 Jl.15-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido enajenar al señor Julio López mi comercio que en el ramo de Barraca de Materiales de Construcción y Anexos, gira en Villa del Tala, 10ª sección del Departamento de Canelones. Acreedores, presentarse en el comercio referido o en Montevideo, calle Misiones 1475, piso 2, escritorio 8, Estudio del escribano de León. — FERNANDO LOPEZ DEL PAN.

25) $16.00 20|pub. 9183 Jl.7-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Basyke Viner el Taller de Carpintería, sito en Municipio 2667 Acreedores presentarse término legal en Escribanía María Esther Tinsky: Juan Carlos Gómez N.o 1305, piso 2, Escs. 4 y 5. — IGNACIO CHAVEZ.

25) $16.00 20|pub. 9439 Jl.15-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que IRMA VICENTA MORALES PERERA, ha prometido en venta a Antonio Tassi y a Angel María Lorenzo, el comercio de "Cantina", sito en calle Uruguay N.os 1810|1812 de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores en el plazo legal.

$16.00 20|pub. 8715 Jn.27-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase la rescisión de la promesa de venta a don Francisco Carrera Fernández del negocio de "Carnicería Modelo" establecido en la calle Marcelino Berthelot 1763, publicada el 9 de Marzo último. Acreedores del señor Carrera en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — MIGUEL FERNANDEZ MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 8689 Jn.25-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a Miguel Febrer Sabá, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Piedras 240, en los ramos de Bar y Alcohólicas, interviene Oficina Comercial, León Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 1.o de Julio de 1955. — VICENTE ALFREDO URRISTI y RAMON ATILIO ALAYON.

25) $16.00 20|pub. 9105 Jl.5-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que MARIA FERNANDEZ de BELLONI, WALTER HORACIO y JUAN CARLOS BELLONI, han prometido en venta a Jacobo Benmaor, el comercio de "Casa de Modas y Fantasías", sito en Avenida 8 de Octubre 3656, de esta ciudad, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo. Acreedores presentarse al comercio.

$24.00 20|pub. 8716 Jn.27-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a María Aurora y Célida María Rieyro la tercera parte indivisa que nos correspondía en la Panadería "La Imparcial", sita en Joaquín Requena Nº 2366, haciéndose éstas cargo del activo y pasivo. Acreedores: Esc. Antelo, Rincón 432, esc. 13. — JULIO RIEYRO. — LILI MORUJA DE RIEYRO. — AURORA RIEYRO. — CELIDA RIEYRO.

25) $24.00 20|pub. 8948 Jl.19-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CONFITERIA SARANDI

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, Federico Ochs venderá al señor Rainer Máximo Eichtersheimer la Confitería Sarandí, instalada en esta ciudad, calle Sarandí N.o 367. Acreedores a la escribanía: Rincón 487, piso 8. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Julio de 1955. — FEDERICO OCHS. — RAINER M. EICHTERSHEIMER. — D. MENDEZ, Escribano.

25) $16.00 20|pub. 9457 Jl.16-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
ENAJENACION COMERCIAL EN "LUZ Y CIA."

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, Ramón Claver Alzugaray Urrutia enajenaré mi parte en la sociedad "Luz y Cía." a Carlos M. Luz, quien continuará con todas las actividades sociales o sea laboratorio, distribución de especialidades farmacéuticas. Acreedores a la escribanía, Rincón 487, 8.o piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Julio de 1955. — RAMON C. ALZUGARAY. — CARLOS M. LUZ. — D. MENDEZ, Escribano.

25) $24.00 20|pub. 9458 Jl.16-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Ilda Monfort de Olascuaga, la Farmacia "Arenal Grande", sita en esta capital en la calle Arenal Grande N.o 1588. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, 20 de Mayo de 1955. — MARIA ELENA VON PIEVERLING.

$24.00 20|pub. 8796 Jn.28-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Delmiro Feijoo, propietario actual del restaurant "Forte di Napoli" constituyó sociedad colectiva con el señor JULIO BARTHABURU para la explotación del mismo comercio que está situado en la calle Soriano N.o 926. Acreedores: Soriano 928.

25) $16.00 20|pub. 9461 Jl.16-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico haber prometido vender a Anselmo Benítez el taller de tipografía con sus maquinarias y útiles instalado en la calle Agraciada N.o 790. Pasivo a cargo del vendedor. Acreedores presentarse con sus justificativos en el mismo local dentro de los plazos de ley. — Salto, 30 de Mayo de 1955. — HORACIO W. DA ROSA.

25) $24.00 20|pub. 8695 Jn.29-v.jl.22.

GASPARRI HERMANOS S. A.
PAGO DE DIVIDENDO EJERCICIO 1954

De acuerdo con la resolución del Directorio del 13 de Julio de 1955, y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas que, a partir del 1.o de Agosto próximo, en nuestras oficinas, Avda. Agraciada N.o 2720, de 14 a 17 horas, se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954, en la forma establecida por la resolución de la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 26 de Marzo del corriente año. — El Directorio.

15) $7.20 3|pub. 9489 Jl.16-v.jl.20.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 18, 19 y 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al 14º ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo. que se celebrará el 28 de Julio en el local de la calle Paraguay N.o 2253, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º) Aprobación del inventario, balance y memoria; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Elección de 5 titulares y 5 suplentes para integrar el Directorio; 5º) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual se hallen depositadas, con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la misma.

3) $28.80 5|pub. 9342 Jl.16-v.jl.22.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Institución Uruguaya
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 2 de Agosto próximo, a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito Nº 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Receptora; 2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio de 1955 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3º Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: D acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 30 de Julio a las 11 horas.— Montevideo, 16 de Julio de 1955.

3) $33.60 14|pub. 9459 Jl.16-v.ag.2.

MODALANA LTDA. AUMENTO DE CAPITAL E INGRESO DE NUEVO SOCIO

Por un contrato privado de fecha 11 de Mayo de 1955, se aumentó el capital social a $ 140.000.00 (ciento cuarenta mil pesos), en 20 cuotas de $ 1.000.00 (mil pesos) c|u., correspondiendo: tres al socio señor Juan Oton Fischer, tres al socio señor Pedro Ernesto Fischer y catorce al nuevo socio señor Manfredo Blatt. Se ratifican todas las disposiciones vigentes de los contratos anteriores. Uso de la firma: los tres socios indistintamente, sin limitación. Este contrato ha sido inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 351 al folio 1282 del libro N.o 1 de Contratos con fecha 24 de Junio de 1955.

27) $20.00 10|pub. 9272 Jl.9-v.jl.21.

IMREX S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 del estatuto convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Julio de 1955 en el local social, calle Río Negro Nos. 1566-68, a la hora 11, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 6º ejercicio social vencido el 31 de Mayo de 1955; 2º Elección de Síndico y su respectivo suplente; 3º Retribución del Síndico.

Nota: En caso de no obtenerse el quórum requerido para declarar constituída la asamblea en la fecha, hora y lugar indicados, se realizará ésta treinta minutos después con los accionistas que concurran. Para tener voto en las asambleas los accionistas deberán presentar en la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas. — El Directorio

3) $18.00 5|pub. 9487 Jl.16-v.jl.22.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano César Viana el 31 de Diciembre de 1954, don Roberto Kahn cedió a "Luis J. A. Rossi S. A.", los esposos Michele Paule Kahn de Geissmann y Roberto Geissmann cedieron a don Eugenio Rossi Masella, y los esposos Francisca Benjamina Felicia Kahn de Levy y Jorge Levy cedieron a don Mario Rossi Masella las cuotas sociales que les pertenecían en la sociedad "Wolff, Levy y Cía. Limitada", quedando registradas todas dichas cesiones en el Registro Público y General de Comercio, la primera, con el N.o 190 al Fo. 691 del Lo. 1, la segunda con el N.o 94 al Fo. 389 del Lo. 2, y la tercera con el N.o 120 al Fo. 495 del Lo. 2. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 10 del decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación, fijándose domicilio en la calle Sarandí Nº 672 en esta ciudad. — Montevideo, Julio 13 de 1955.

27) $48.00 20|pub. 9435 Jl.15-v.ag.8.

EDICIONES PUEBLOS UNIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca en segunda citación a los accionistas de "Ediciones Pueblos Unidos S. A." a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio a las 19.30 horas en su local social, calle Tacuarembó Nº 1494, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance anual; 2º Designación de cinco titulares, cinco suplentes del Directorio, de Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 32 de los estatutos sociales.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 33 de los estatutos sociales, la asamblea sesionará y adoptará válidamente decisiones cualquiera sea el número de asistentes. — Montevideo, 8 de Julio de 1955. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 9444 Jl.15-v.jl.21.

Caducidad de promesa de compra venta

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares, ubicados en el Balneario San Luis, Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, según plano del Ingeniero Agrimensor don Raúl Bonino de Mayo de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 27 de Octubre de 1942 con el Nº 1619 y aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 22 de Octubre de 1942 y empadronados en mayor área con el Nº 17.629, se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares que detallamos la caducidad respectiva: Juan Ferras Román solar 4 manzana 22, Tanya Barbieri solar 6 manzana 23, Juana Saggese solar 7 manzana 23, Ubaldo Juan Busconi solar 4 manzana 23, Banco Uruguayo de Administración y Crédito, en Sarandí 450, Montevideo.

2) $42.00 15|pub. 9321 Jl.12-v.jl.29.

FUNDICION CORUÑA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

El Directorio de Fundición Coruña Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Julio próximo a las 15 y 30 horas en el local social, Coruña 3021, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, del balance del segundo ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1955, de la cuenta de ganancias y pérdidas, del inventario y del informe del Síndico; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene: Que de acuerdo al artículo 24 para participar de la asamblea deben presentarse en la Dirección los títulos de acciones o recibo de los mismos expedido por el Banco que los custodie, con anticipación de 24 horas por lo menos. — La Secretaría.

3) $15.00 5|pub. 9374 Jl.13-v.jl.19.

OLIVARES Y NARANJALES DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 14 y 16 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo sábado 23 de Julio a la hora 11, en el local social, calle Cerrito Nº 507, 5º piso, a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado y practicar los escrutinios (artículo 21, inciso final); 2º Consideración de la memoria anual y balance general al 31 de Diciembre de 1954, sometido con dictamen del Síndico (artículos 16, inciso 1º y 24, inciso A); 3º Elección de Directorio (artículos 11 y 16, inciso 2º); 4º Elección de Síndico titular y suplente (artículo 23); 5º Remuneración del Síndico (artículo 23); 6º Nombramiento de Director Delegado. Resolución del Directorio del 2 de Setiembre de 1953 (artículo 13, inciso B); 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 22).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 20 del estatuto social, deberán presentar en la sede social, calle Cerrito Nº 507, 5º piso, con tres días de anticipación al del fijado para la celebración de la asamblea general ordinaria, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, a efecto de proceder a su inscripción para poder participar en dicha asamblea. A cambio de esas acciones o certificado expedido por institución bancaria, se les expedirá un boleto en el que conste las acciones inscriptas y el número de votos que le corresponden. — Montevideo, Julio de 1955. — El Directorio

3) $30.00 5 pub. 9353 Jl.13-v.jl.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 27 de Junio de 1955 se constituyó la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada: Denominación y razón social: "B.A.S.F. Uruguaya Limitada". Socios: "B.A.S.F. Handels Und Export Gesellschaft m.b.H." de Ludwigshafen a|Rhein, Alemania, y Erwin Guillermo Adolfo Blankschein. Objeto: Importación, exportación, representación, distribución de mercaderías en general y en especial de productos químicos, su fabricación o industrialización. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 95.000 m|n., dividido en cuotas de $ 1.000, cada una, y aportado con 85 cuotas por "B.A.S.F. Handels und Exportgesellschaft m.b.H." y 10 cuotas por Erwin Guillermo Adolfo Blankschein, en dinero en efectivo e integrado la mitad. Administración y uso de la razón social: Indistintamente. Año comercial: 1º de Abril al 31 de Marzo. Distribución de ganancias y pérdidas: En proporción al capital. Plazo: 3 años a partir del 1º de Abril de 1955, con prórrogas automáticas de 2 años cada una. Inscripción en el Registro Público de Comercio: N.o 384, al Fo. 1444 del Lo. 1 de Contratos, el 9 de Julio de 1955. Publicación a los efectos de la ley N.o 8.992.

22) $28.00 10|pub. 9455 Jl.15-vjl.27.

GONDRAND HNOS. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca en segunda instancia a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Julio de 1935, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Cerrito 507, 5º piso, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º) Honorarios del Directorio; 3º) Fijación del número de los Directores y elección de los mismos y sus suplentes; 4º) Elección del Síndico titular y suplente; 5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de asamblea. — Montevideo, 9 de Julio de 1955. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 9344 Jl.13-v.jl.22.

SANTO ROVERA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Santo Rovera S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio próximo las 10 horas, en el local de la calle Rincón Nº 468, escritorio 44, para tratar los asuntos siguientes:

1º Memoria, balances generales y cuadros de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios sociales: décimoprimero, décimosegundo, décimotercero décimocuarto y décimoquinto; 2º Nombramiento de Directores titulares y suplentes, por terminación de sus respectivos mandatos; 3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 de los estatutos, depositando sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Secretario.

3) $24.00 10|pub. 9368 Jl.13-v.jl.25.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA A PLAZOS

Se hace saber a los señores que se mencionan o a sus sucesores a cualquier título, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta a plazos relacionadas a continuación celebradas con los mismos, respecto de solares ubicados en Playa Grande de Piriápolis de la 5.a sección judicial de Maldonado: Compradores: José Quiben, Solar Dos de la Manzana 7, empadronado con el Nº 342; Juan Carlos Mirre, Solar Doce de la Manzana 12, empadronado con el Nº 239; Angel Mattiello e Ida S. de Mattiello, Solares Doce y Trece de la Manzana 13, empadronados con los Nos. 202 y 191; Miguel Abel Leme, Solar Veinticinco de la Manzana 15, empadronado con el Nº 177; Ma. Julia Beretervide de Cabrera y Blanca Margarita Beretervide de Mesa, Solar Cinco de la Manzana 16, empadronado con el Nº 138; Ana María y Amelia Teresa Aguiló, Solares Trece y Catorce de la Manzana 16, empadronados con los Nos. 146 y 147; Benjamín Sznajder y Nina Sadermann, Solar Dos de la Manzana 17, empadronado con el Nº 256; Fco. José Virginillo e Isabel Virginia Adela Guli de Virginillo, Solar Tres de la Manzana 21, empadronado con el Nº 378; Onnik Minassian, Solares Cinco y Seis de la Manzana 21, empadronados con los Nos. 380 y 381; Ruben Antonio Urrutia, Solar Quince de la Manzana 21, empadronado con el Nº 173; Pedro Espinosa, Solar Trece de la Manzana 22, empadronado con el Nº 411; Francisca González Arnaez, Solar Diecinueve de la Manzana 23, empadronado con el Nº 440; Félix del Río, Solares Diecinueve y Veinte de la Manzana 24, empadronados con los Nos. 460 y 461; Francisco Rolando Giardelli, Solar Veinte de la Manzana Nº 25, empadronado con el Nº 481; Francisco Rolando Giardelli, Solar 21 de la Manzana 25, empadronado con el Nº 482; María Amelia Iturregui, Ana María Iturregui y Esperanza Cerdan de Iturregui, Solares Ocho y Dieciocho de la Manzana 26, padrones Nos. 495 y 505; Enrique Golpe y Teresa Rodríguez de Golpe, Solar 11 de la Manzana 26, padrón 498; Alejandro Corgatelli, Solar 8 de la Manzana 30, padrón 983; Bice Sannazzaro y Saturnino Galzenatti, Solar 13 de la Manzana 31, padrón 938; Clérica Madrisard y Orlando Francisco Martignoni, Solar 15 de la Manzana 31, padrón Nº 940; Waterloo Ferreiro y Reclus Edison Ferreiro, Solar 3 de la Manzana 32, padrón Nº 908; Manuel Rocha, Solar 14 de la Manzana 32, padrón Nº 919; Ramiro Nieto, Solar 14 de la Manzana 33, padrón Nº 867; Isaac Hemsani, Solar 16 de la Manzana 33, padrón 869; Pedro Chiesa Carámbula, Solar 2 de la Manzana 34, padrón Nº 835; Horacio Morri Pelato, Solar 3 de la Manzana 34, padrón Nº 836; Carmelo Pedro Terranova, Solar 2 de la Manzana 36, padrón Nº 749; Carmelo Pedro Terranova, Solar 3 de la Manzana 36, padrón Nº 750; Carmelo Pedro Terranova, Solar 4 de la Manzana 36, padrón Nº 751; Carmelo Pedro Terranova, Solar 5 de la Manzana 36, padrón Nº 752; Carmelo Pedro Terranova, Solar 3 de la Manzana 37, padrón Nº 703; Pericles Alexandris y Meletio Salvador Iconomopulos, Solar 8 de la Manzana, 37, padrón Nº 701; José Carmona y Elena Gallego, Solar 16 de la Manzana 37, padrón Nº 716; Antonio Morera, Solar 7 de la Manzana 38, empadronado con el Nº 689; Dr. A. Angel Moratorio Roballo, Solar 7 de la Manzana 40, padrón Nº 968; Ysojor Stergovsky, Solar 16 de la Manzana 45, padrón Nº 833; Andrés Rossi, Solar 7 de la Manzana 52, padrón Nº 1162; Fernando Santos Bondad, Solar 11 de la Manzana 59, padrón Nº 1248; Higinio D. Borges, Solar 9 de la Manzana 60, padrón Nº 1260; Santiago Aicardi, Solar 11 de la Manzana 63, padrón Nº 1093; Jacobo Oufscherd, Solar 4 de la Manzana 72, padrón Nº 544; Emilio Juan Mirre, Solar 11 de la Manzana 75, padrón Nº 653; Nicolás Statharakos, Solares 5 y 6 de la Manzana 76, padrones Nos. 574 y 575; Alejandro Corgatelli, Solar 17 de la Manzana 76, padrón Nº 586; Juan Alesandris, Solar 6 de la Manzana 77, padrón Nº 555; Pericles Alesandris, Solar 9 de la Manzana 77, padrón Nº 558; Lucas C. Constantinides, Solar 20 de la Manzana 78, padrón Nº 101. — En consecuencia a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedarán operadas dichas caducidades y se solicitará en el Registro Unico de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos la cancelación de las respectivas inscripciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — César De Ferrari. — Carlos María Fontana.

2) $192.00 15|pub. 8963 Jl.1º-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a las señoras Elida Riero de De Castro e Irid Renée Berto de Riero la Fábrica de Pastas "Internacional", sita en Carlos Ma. Ramírez Nº 1676. Acreedores: Esc. Antelo, Rincón 432, esc. 13. — ENRIQUE FONTANA. — ELIDA RIERO DE DE CASTRO. — IRID BEROT DE RIERO.

25) $16.00 20|pub. 8949 Jl.1º-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que por documento privado protocolizado el día de hoy por el escribano Mario Capocasale, hemos disuelto totalmente la sociedad comercial colectiva que bajo la razón social de "Sternheimer y Eichtersheimer" y la denominación de "Silvana" giraba en esta plaza en el local de la calle 26 de Marzo N.o 1203|07, en los ramos de Confitería, Bar, Importación y Anexos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Paul Jakob Sternheimer, quien continuará por sí solo el giro de los negocios. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 9 de Junio de 1955. — RAINER MAX EICHTERSHEIMER. — PAUL JAKOB STERNHEIMER.

25) $40.00 20|pub. 8852 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunico que he rescindido con el señor Juan E. Dopico el compromiso de compra-venta de la mitad indivisa de la Panadería "Ituzaingó", sita en las calles Iguazú N.º 4970 y Gral. Flores Nº 5019, habiendo prometido en venta dicha cuota parte al señor Gregorio Mamerto Méndez. Acreedores: Esc. Anteló, Rincón 432, esc. 13. — MANUEL GARCIA CARBALLES. — GREGORIO M. MENDEZ.

25) $24.00 20|pub. 8950 Jl.1º-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley 26 Noviembre 1904, que la sociedad "Florín y Raffo", se disolverá; vendiendo el señor RAFFO su cuota parte a don José Luis Cardozo, quien integrará la nueva firma: "Florín y Cardozo", los que se hacen cargo del activo y pasivo de la primera, domiciliada en Juan Antonio Lavalleja N.o 478. Los acreedores deberán presentarse a la Escribanía de P. R. Rivero Lemos, Jacinto Trápani 285, Treinta y Tres.

$24.00 20|pub. 8791 Jn.28-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos proyectado vender a los esposos Antonio Berruti Salvo y Albina Marenco, el establecimiento comercial que en el ramo de Lechería, Venta de Comestibles, Bebidas Fermentadas y Helados, tenemos instalado en la calle Nicaragua N.o 1524. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Decia Cantón y Dabezies, Treinta y Tres 1512, Escritorio 12 con los justificativos respectivos dentro del plazo legal. — Montevideo, 21 de Junio de 1955. — BENITO MARTINEZ BARCA. — MERCEDES MARIA COLLAZO DE MARTINEZ.

25) $24.00 20|pub. 9130 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por terminación del plazo, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Sorondo y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Ary Ney Sorondo Costa, a cuyo domicilio en la calle General Aparicio Saravia N.o 742 de la ciudad de Melo, deberán presentarse los acreedores dentro del término de 30 días para hacer efectivo el cobro de sus créditos. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — HECTOR FERNANDEZ. — JULIAN FERNANDEZ. — ARY NEY SORONDO COSTA.

25) $40.00 20|pub. 9118 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la casa comercial que en el ramo de Taller Mecánico, Venta de Accesorios e Importación y Venta de Nafta y Aceite gira en esta plaza a nombre de José Balbi en avenida Carlos María Ramírez N.o 299, se venderá a la sociedad anónima "José Balbi Sociedad Anónima". Acreedores presentarse en dicha casa comercial. — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — JOSE BALBI.

25) $24.00 20|pub. 9088 Jl.4-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolveremos la Sociedad "Begarpar Limitada", con la venta que prometimos hacer a Hugo Norman Rodríguez de todo el activo y pasivo. Acreedores a Escribanía Salmén Abu Arab, calle Charrúa 1812. Todo según ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — TULIO BARREIRO MORINI. — LUIS GARCIA MORTALENA. — ELIAS REGULES MARGHIERI.

25) $16.00 20|pub. 9070 Jl.4-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Estudio Contable "Jablonka y González" comunico que he prometido vender al señor Andrés Friedmann mi comercio que en el ramo de Bazar, Juguetería e Importaciones, tengo establecido en 18 de Julio 1925. Acreedores presentar sus saldos al 30|6|55 en este Estudio, calle Andes 1338, p. 3. (Ley 1904). — JOSE FRIEDMANN.

25) $16.00 20|pub. 8970 Jl.1º-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor MOSES HERSKOVICS y ROSALIA TARTAKOPF, la parte del negocio sito en Sarandí 311, que le correspondía a mi extinto esposo señor Seguismundo Sipos. Presentarse en la misma dirección. — SARA ORENSTEIN DE SIPOS.

25) $16.00 20|pub. 9354 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Delmiro González López la casa de comercio que en el ramo de Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas tenemos establecida en la calle José L. Terra N.o 2223 bis de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1955. — BAUTISTA CAGNANI LACCHINI. — MARIA E. RIBAS AMARILLO.

25) $24.00 20|pub. 9363 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender a Adrián Barros Blanco el Almacén y Bar sito en Rafael Pastoriza N.o 1499. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1955. — SATURNINA ACOSTA CABRERA.

25) $16.00 20|pub. 9364 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Homero León, el comercio en el ramo de Venta de Pan, Leche, Pastas Frescas y Confitería, establecido en Jaime Cibils 2876, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — SILVESTRE HECTOR CARSELES CARBONE. — MATILDE SERRA FERNANDEZ DE CARSELES. — HOMERO LEON MORALES.

25) $24.00 20|pub. 9385 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores María A. Positano Di Bello y Feliciano Pinto con Carmine Tramontozzi Brusca por el Comercio sito en San Salvador N.o 1749 de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo los señores vendedores. Acreedores al comercio y|o a Ganaderos N.o 4325. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1955. — MARIA A. POSITANO DI BELLO. — FELICIANO PINTO. — CARMINE TRAMONTOZZI BRUSCA.

25) $24.00 20|pub. 9366 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre Sergio Gandara y la firma Villarnovo, García y Cía., por la Fonda y Bebidas Alcohólicas establecida en Piedras 700, habiendo tomado posesión de la misma en el día de la fecha el señor Sergio Gandara. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación.— Montevideo, 11 de Julio de 1955. — SERGIO GANDARA. — EVANGELISTA HERNANDEZ DE GANDARA. — JUAN VILLARNOVO. — JOSE GARCIA. — MATILDE CASAS DE GARCIA.

25) $32.00 20|pub. 9387 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Rodríguez, Rendo y Cures que venía girando en esta plaza en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Joanicó 3751, vendiendo Rodríguez y Rendo sus partes al señor Luis Cures Pardiñas, constituyéndose a su vez la nueva sociedad Cures Hermanos, quienes toman a su cargo el activo y pasivo del mismo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 27 de Junio de 1955. — JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ. — MARIA NIEVES GOMEZ HERMIDA DE RODRIGUEZ. — MANUEL RENDO ALONSO. — ANA MISA MIGUEZ DE RENDO. — JOSE CURES PARDIÑAS. — LUIS CURES PARDIÑAS.

25) $40.00 20|pub. 9388 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Felipe González Torres, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Isla de Gorriti 2150, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — ANTONIO DA SILVA DA SILVA. — AMANDA ANGELA BAGNOLI DE DA SILVA. — NORBERTO ARCIERI SCARPA. — AURELIA TERESA BERSANINO. — FELIPE GONZALEZ TORRES.

25) $24.00 20|pub. 9386 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro hacemos saber que el veintiséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro la "Curtiduría Florida Limitada", prometió en venta a la sociedad "Wallerstein Hermanos" la existencia de máquinas, muebles, herramientas y útiles que formaban las instalaciones de la curtiembre que dicha sociedad tenía instalada en la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en el local de la curtiembre. — Florida, veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Por Curtiduría Florida Limitada. — VICTOR F. TARANTO.

25) $32.00 20|pub. 8899 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes comunicamos que hemos resuelto la disolución de la sociedad "Casserone y Gepp" que gira en el ramo de "Mercería, Tienda y Juguetería" en la calle Monte Caseros Nº 2691 bis, quedando a cargo del activo y pasivo la socia Elida Blanca Crotti de Casserone. Los créditos deben notificarse en la Escribanía Sosa, Buenos Aires Nº 523. — SUSANA F. DE GEPP.—E. CASSERONE.—NELSON GEPP.

25) $24.00 20|pub. 8898 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904 comunico que he vendido a Rodolfo Cuervo Alonso el negocio que en los ramos de Provisión y Elaboración de Productos Porcinos tengo instalado en esta ciudad, calle Independencia Nº 558. Acreedores en Escribanía Matos, Independencia 786. — Florida, Junio 23 de 1955. — NILDO TIRCORNIA.

25) $16.00 20|pub. 8867 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira bajo la razón de Soler y López, que en el ramo de Almacén de Comestibles, tenemos en la calle Independencia 777 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José W. Soler. A sus efectos deben presentarse los acreedores con los comprobantes. — Florida, Junio 22 de 1955. — JOSE WILSON SOLER. — DARDO LOPEZ IBARRA.

25) $24.00 20|pub. 8868 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que he vendido el establecimiento de Farmacia, Perfumería y Afines que bajo la denominación de "Farmacia Pasteur" giraba en esta plaza, Florida, en la casa N.o 701 de la calle Independencia. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el mismo establecimiento enajenado. — Florida, 24 de Junio de 1955. — MARIA ESTHER MATTOS DE CAMPS.

25) $24.00 20|pub. 8869 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que los esposos Braulio Garín y Marina Ortiz Eula, vendieron a las señoras Ceni Moreira Farías y Wilma Andrade de Farías, su negocio que giraba en esta plaza a nombre de Braulio Garín, en el ramo de Fábrica de Muebles y Afines, ubicado en la calle Ituzaingó N.o 345, tomando los vendedores a su cargo todo el activo y pasivo del negocio. Los compradores toman posesión del comercio con esta fecha. Acreedores: deberán presentarse en la calle Fructuoso Rivera Nº 601 de esta ciudad. — Rivera, Junio 13 de 1955. — BRAULIO GARIN. — MARINA ORTIZ EULA. — WILMA ANDRADE DE FARIAS. — CENI MOREIRA FARIAS.

25) $40.00 20|pub. 8921 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a los señores Mario Rodríguez y Hnos. el comercio en Ramos Generales y Despacho de Bebidas que gira en este Departamento, 4.a sección judicial, localidad de Cerro de la Calera, bajo la razón social de Alonso y Cía. Quedando el pasivo a cargo de Alonso y Cía. — Rivera, Junio 15 de 1955. — ALONSO Y COMPAÑIA. — DARIO RODRIGUEZ HERMANOS.

25) $24.00 20|pub. 8920 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Hugo Maciá, Lavalleja 1927, prometimos vender al señor Juan Francisco Rodríguez el Café y Bar de la calle V. Benavídez N.o 3302 de esta ciudad. Acreedores: Calle Lavalleja 1927. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — AURELIA CESPEDES DE BARREIRO. — JUAN JOSE BARREIRO. — IDILIO JUSTINO GONZALEZ. — GLADIS GONZALEZ. BA[illegible]GA GONZALEZ BARREIRO.

$24.00 20|pub. 8678 Jn.25-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Eduardo Telles el comercio del ramo Fiambrería y Fermentadas ubicado en la calle Miguel Barreiro 3122 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — CARLOS PELAES.

25) $16.00 20|pub. 9309 Jl.11-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Luis Alberto Maurez el negocio de "Comestibles y Bebidas Fermentadas", establecido en la calle Barrozo Nº 3558. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — ZDENKA S. — JULIAN EUGENIUS MARKUS.

25) $16.00 20|pub. 9292 Jl.11-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Pascual Castiella Ferrer el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Avenida Larrañaga 4350. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — AURELIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — AZUCENA PITTAMIGLIO. — LUCAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — ZULMA CALVIÑO.

25) $16.00 20|pub. 9293 Jl.11-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Horacio Prada Fernández y Angel Nieves Guzmán González el negocio de "Provisión, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Avenida 8 de Octubre 4449. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 1º de Junio de 1955. — ANTONIO BERRUTI. — ALBINA MARENCO.

25) $16.00 20|pub. 9294 Jl.11-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Urbano Arrieta Vicuri y Emilio Manuel Fernández Suárez el negocio de "Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant", establecido en Avenida Larrañaga Nos. 1151-55. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — ALBERTO FRANCISCO RISSO. — AMELIA ALAIDES FERNANDEZ. — RUBEN ALBERTO RISSO.

25) $16.00 20|pub. 9295 Jl.11-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Eusebio Alvarez González el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Agraciada Nº 2398 esquina Marmarajá. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Julio de 1955. — MODESTO JUAN FRANCISCO PAGUAPE.

25) $16.00 20|pub. 9296 Jl.11-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay N.o 1259. Intervinen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carve 5751 bis, en el ramo de Provisión, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas al señor Reysuly Sánchez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — CARMEN HERNANDEZ DE LOPEZ. — REYSULY SANCHEZ.

25) $24.00 20|pub. 9211 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender el comercio de Frutas y Verduras sito en la calle 25 de Mayo 663 de esta ciudad al señor Ariel Rodríguez Maran. Acreedores presentarse en la Escribanía de Oscar Arena Cornú. — San José 1º de Julio de 1955. — ERNESTO BRAVO BORGES. — ARIEL RODRIGUEZ MARAN.

25) $24.00 20|pub. 9220 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Soriano 1226 comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de los señores César Olivera, José L. González y Raúl A. Battioni en el ramo de Bar y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Buenos Aires 230 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — CESAR OLIVERA. — JOSE L. GONZALEZ. — RAUL A. BATTIONI. — CARLOS A. NOCETTI.

25) $24.00 20|pub. 9228 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay N.o 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de Provisión gira en la calle Chimborazo N.o 3891, entre los señores Adrian Nelson y Julio César Arbelo a partir del día 20 de Julio de 1955. — ADRIAN NELSON. — JULIO CESAR ARBELO.

25) $24.00 20|pub. 9210 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Elisardo y Juan Reimundez el Café y Bar de la calle Juan M. Gutiérrez N.o 3750 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — MANUEL LORENZO. — MARIA ANGELICA VIÑA DE LORENZO.

25) $16.00 20|pub. 9193 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la sociedad "Domingo Rodríguez y Compañía" situada en Colombia esquina Estrecho de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Domingo Rodríguez. A los efectos legales los acreedores presentarán sus comprobantes en Colombia 1319. — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — DOMINGO RODRIGUEZ. — TOMAS MACEIRA.

25) $16.00 20|pub. 9202 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, vendimos a los señores José Juste y José Veiga el Café, Bar y Horno de Pizza sito en la calle 25 de Mayo N.o 697 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — EULOGIO LOPEZ. — OSCAR RODRIGUEZ. — CELLESTE PEREZ DE RODRIGUEZ. — ALBA L. MURISSICHI DE LOPEZ.

25) 24.00 20|pub. 9197 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Benito López López y Julio Domínguez Calvo, el Café y Bar de la calle Colonia N.o 1601 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — AQUILES TURCHI.

25) $16.00 20|pub. 9196 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Fernández Lovera el Café y Bar de la calle Burgues N.o 3701 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — ANTONIO LEMA. — MARIA CARMEN ALVAREZ DE LEMA.

25) $16.00 20|pub. 9192 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eva Covelo, ha cedido las existencias de la Tienda de la calle Mercedes 1112, a favor de Verzi de García Lago, ley Setiembre 26 de 1904, acreedores al comercio. — COVELO, Balanceador.

25) $8.00 20|pub. 9153 Jl.7-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido al señor Carlos Martínez mis derechos como promitente comprador del Café y Bar de la calle 26 de Marzo N.o 3302 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 27 de Junio de 1955. — ADMUNDO CURBELO.

25) $16.00 20|pub. 9195 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26|9|1904, se hace saber que prometí en venta al señor Luis Gómez Añón el comercio de venta de pan, bizcochos y alcoholes embotellados, sito en la calle Veracierto 1898. Acreedores presentarse en la calle Comercio 2168. — Montevideo, 30 de Abril de 1955. — ANTONIO BALDOMIR. — AURELIA FELIPEZ DE BALDOMIR.

25) $16.00 20|pub. 9161 Jl.7-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El 1º de Junio de 1955 he prometido vender a don Dionisio López Sotelo el comercio que en el ramo de Carnicería gira en la Avenida Larrañaga 3260 bis, habiendo tomado posesión el promitente comprador el día indicado. Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 2, escritorio 8, Estudio del escribano Enrique de León. — ELSA ALMENAR DE RIBOIRA.

25) $16.00 20|pub. 9182 Jl.7-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Addiego Du Pré y Cía." Cerrito 609, prometimos vender al señor José Veiras, el negocio de Fiambrería, Productos de Granja y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Municipio N.o 1655 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — MARIA I. SUAREZ ZABALA. — NELSA E. BELLOMO NAPOLI. — JOSE VEIRAS.

25) 16.00 20|pub. 9160 Jl.7-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Addiego Du Pré y Cía." Cerrito 609, hemos resuelto disolver la Sociedad que bajo la razón social de "Pérez y Saavedra" giraba con Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Santiago Gadea N.o 3173 haciéndose cargo del negocio el señor Ramón Saavedra Castro. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Julio de 1955. — ANDRES PEREZ PEREZ. — CARMEN PEREZ DE PEREZ. — RAMON SAAVEDRA CASTRO.

25) $24.00 20|pub. 9159 Jl.7-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender a Juan G. Pérez Rey la Provisión sita en la calle República N.o 1847. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Julio de 1955. — MARIA BLANCA TRELLES IGUEÉ.
25) $16.00 20|pub. 9365 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Higinio Díaz y Javier Piñeiro, el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Constitución 2300, habiendo tomado éstos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1955. — MANUEL AÑON CASTRO. — HERMINIA CASTRO DE AÑON. — HIGINIO DIAZ CANTO. — JAVIER PIÑEIRO Y COLORADO.
25) $24.00 20|pub. 9384 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Velia Sosa Moreno, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en Duvimioso Terra 1097, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1955. — VICTOR MARTINEZ OCAMPO. — ARGELINA LOPEZ PESTAÑA. — VELIA SOSA MORENO.
25) $24.00 20|pub. 9383 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Gálvez, Montes de Oca y Compañía, establecida con Bar, Bebidas Alcohólicas y Confitería, en Andes 1301, desligándose de la misma en el día de la fecha Simón José Giovanetti Chippa. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación.— Montevideo, 30 de Junio de 1955. — MANUEL GALVEZ VAZQUEZ. — IGNACIO MARIA MONTES DE OCA SANTIAGO. — SIMON JOSE GIOVANETTI CHIPPA. — JUANA MASSONE DE GIOVANETTI.
25) $24.00 20|pub. 9382 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial, de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Marcelino Facal, el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, Frutas y Verduras, establecido en Justo Maeso 3490, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 6 de Setimbre de 1904.— Montevideo, 5 de Julio de 1955. — JOSE COSTA SUAREZ. — MARIA ANTONIA GARCIA DE COSTA. — MARCELINO FACAL ANTELO.
25) $24.00 20|pub. 9380 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Delfino Alonso Couto, el Bar, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas, establecido en Paysandú 899, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1955. — FRANCISCO NIETO GANDOS. — ELSA ESTEVEZ LOPEZ. — DELFINO ALONSO COUTO.
25) $24.00 20|pub. 9381 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Albino Calvo y Herminio Busto el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Mariano Moreno 2351|5, habiendo tomado éstos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Julio de 1955. — JOSE GARCIA VARELA. — INES AMARELLE DE GARCIA. — ALBINO CALVO AMARELLE — HERMINIO BUSTO RIAL.
25) $24.00 20|pub. 9379 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Bernardo Soto, el Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas establecido en Itacurubí 1445, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — RICARDO DIAZ GUERREIRO. — AGUEDA SEOANE DE DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 9378 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. — Con esta fecha 31 de Agosto de 1954, prometí vender al señor Walter Frankel el comercio que en el ramo de importador tenía establecido en la calle Colón Nº 1379. Acreedores: Escribanía Dabezies y Decia, calle Treinta y Tres 1512 escritorio 12, Montevideo. — PEDRO MONCAUT.
25) $16.00 20|pub. 9327 Jl.12-v.ag.4.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco, casa 401 de la calle 25 de Mayo esquina Zabala, de esta ciudad, el miércoles 27 del corriente a la hora 18 y 30, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:
1º) Designación prevenida en el artículo 24; 2º) Consideración de la memoria y balance inventario y resolución sobre las utilidades (artículo 15); 3º) Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del Directorio (artículos 28 y 31); 4º) Elección del Fiscal Social y dos suplentes (artículo 43); 5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta (artículo 23).
Para la elección del asunto 3º deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28. Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 17 del jueves 21 de Julio. — Montevideo, 9 de Julio de 1955. — La Secretaría.
3) $48.00 15|pub. 9274 Jl.9-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Manuel Pérez Martínez y Angel Tato Pérez mi negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Soriano N.o 902. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Junio de 1955 — HAROLDO FRANC CANTOS. — EMILIA BEBEACUA.
25) $16.00 20|pub. 9064 Jl.4-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la rescisión de la promesa de venta del negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle La Paz 2201, publicada el 3 de Diciembre último. Prometiéndolo desde igual fecha a don Alejandro Cipriano Latorre. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — GUZMAN SOSA.
25) $24.00 20|pub. 9062 Jl.4-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a la señora Olga Suaya de Yañez, la farmacia "Millán", sita en esta capital, en la casa N.o 4158 de la Avda. General Flores. Acreedores, presentarse en dicho comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISABEL GARGAGLIONE. — ISABELINA CLOTILDE DE GARGAGLIONE.
25) $16.00 20|pub. 9067 Jl.4-v.jl.27.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIAS DE ACEITES (S.A.R.D.A.)
(En liquidación)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Refinerías de Aceites, sigla S.A.R.D.A. (en liquidación), para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 9 de Agosto de 1955, a la hora 19, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas Nº 525, para tratar el siguiente orden del día:
1º Consideración del acta de la asamblea anterior; 2º Informe de las gestiones efectuadas por el Directorio liquidador, en el período que finaliza; 3º Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de liquidadores; 4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas: A) Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que concurran representen la mitad de las acciones integradas; B) Que los accionistas deberán inscribir en la calle 18 de Julio Nº 570, de esta ciudad, sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea; C) Que al inscribirlas, deberán depositar las acciones o los certificados bancarios de depósito (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943).
Nota importante.—En caso de no concurrir, el día 9 de Agosto, accionistas que representen la mitad de las acciones integradas, la asamblea se realizará el día 23 de Agosto, en el mismo lugar y hora, sesionándose en esta oportunidad con el número de accionistas que concurran, de acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los estatutos. — San José, Julio 5 de 1955.— El Directorio.
3) $66.00 15|pub. 9291 Jl.11-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita Eustaquia Generosa Fabrera Perdomo, el establecimiento comercial que en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas tenemos instalado en la calle Venecia N.o 3600. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Decia Cantón y Dabezies, Treinta y Tres 1512, Escritorio 12, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — VALDE LEON PERASA. — MARIA ESTHER BORBA DE PERASA.
25) $24.00 20|pub. 9129 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a María Amelia Damonte de Romero, el comercio de la calle Pereyra 2765 que gira en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería. Acreedores presentarse al señor José Fosman, 8 de Octubre 4279 dentro del plazo legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Julio de 1955.—HERMAN LIEZER. — FRIDA DE LIEZER
25) $16.00 20|pub. 9406 Jl.14-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se comunica que los señores ABEL ANTUNES FERREIRA y RUBEN FRUCTUOSO HERNANDEZ, ceden sus derechos de compra del comercio de Bar y Billar sito en la calle Cufré Nº 2706, al señor Alejandro M. Teliz García. Acreedores al comercio. — Montevideo, Julio 5 de 1955
25) $16.00 20|pub. 9424 Jl.14-v.ag 6.

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD
Se comunica que el señor Luis Walter Markus y señora cederán al socio Jacobo Enrique Markus la totalidad de la cuota social que les corresponde en la Sociedad Colectiva "Markus Hermanos" que gira en la calle Colón N.o 1365 de esta ciudad, en el ramo de compraventa y venta de artículos de tienda. Se declararon clausuradas las operaciones sociales a partir del 28 de Mayo ppdo. Activo y pasivo a cargo del señor Jacobo Enrique Markus. La nueva empresa girará con el nombre de Jacobo Enrique Markus (ex Markus Hnos.). Acreedores presentarse en el comercio. — LUIS WALTER MARKUS. — JACOBO ENRIQUE MARKUS.
27) $32.00 20|pub. 9162 Jl.12.-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometí en venta al señor Rufino García Arango mi cuota parte de la sociedad García y Menéndez, del Almacén y Bar sito en Rivera 2950, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — JESUS GARCIA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 9262 Jl.9-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometimos vender a Faustino García Fernández, José Platas Esmoris y Antonio Araújo Amil la Fiambrería, Bebidas Alcohólicas y Cantina, ubicada en la Avenida Rondeau 1671 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — FLORESTANO CAVALIERI ORLANDO. — ADELINA CAROZZA DE CAVALIERI. — ERNESTO TIERI CAVALIERI. — MARIA YANNONE DE TIERI. — JOSE PLATAS ESMORIS. — VALENTINA CAVALIERI DE PLATAS. — ALFONSO YANNONE CAVALIERI.
25) $32.00 20|pub. 9261 Jl.9-v.ag.2.

"TAYLOR Y COMPAÑIA LIMITADA"
Según lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por contrato privado suscrito con fecha 11 de Junio de 1955, certificado por el escribano Amilcar Castro Vannelli e inscripto con el Nº 381 al folio 1413 del Libro Nº 1 de Contratos, del Registro Público y General de Comercio, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: Socios: señores CIRILO HERIBERTO ANDRES TAYLOR, KITTY DAGMAR WHARTON y ANTON RONN; Objeto principal: Comprar, vender y|o permutar bienes muebles, inmuebles, mercaderías, etcetera; importaciones y exportaciones, representaciones, industrialización, construcciones, por cuenta propia o de terceros; Domicilio: Montevideo; Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos), aportado por los socios en la siguiente forma: Cirilo Heriberto Andrés Taylor: $ 3.900.00; Kitty Dagmar Wharton: $ 1.000.00, y Anton Ronn: $ 100.00; Utilidades: en proporción a los capitales aportados; Balances: 30 de Junio de cada año; Administración: cualquiera de los socios; Plazo: 5 años a partir del 11 de Junio de 1955, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
22) $28.00 10|pub. 9399 Jl.14-v.jl.26.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las once horas, en su local social, Bulevar Artigas Nº 1109, con el siguiente orden del día:
1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico; 3º Designación de Síndicos, titular y suplente.— Elección de Directores; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 25 del corriente. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 9349 Jl.13-v.jl.26.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

CADUCIDAD PROMESAS DE COMPRA-VENTA

Avisos

En virtud de lo dispuesto por la ley Nº 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares:

MARIA y MARCELA FERRUS ATHANASELIS. — Dom. V. Yáñez Pinzón 4601. Padrón número 150.654. Solar N.o 349 de la manzana "P", situado con frente a calle de 12 metros (hoy Oficial 12) entre Tte. Coronel Santiago Artigas y Martín José Artigas (Paso de la Arena). (16.a Sección Judicial).

DARCY NOGUEIRA y NERCIO MARTINS.— Dom. Benito Riquet 345. Padrón N.o 2.603, parte solar N.o 838 de la manzana 27, situado con frente a la calle N.o 7 entre calles N.os 4 y 5 (Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones).

DOMINGO PAIS CASTRO. — Dom. Nicaragua 1272. Padrón N.o 21.599, parte solar N.o 5 de la manzana "A", situado con frente a las calles Carretera al Parque Nacional de Carrasco y Oficial N.o 4 (7.a Sección Judicial de Canelones).

LIÑA RODRIGUEZ DE OLARTE. — Dom. Avenida Simón Martínez 6651. Padrón N.o 158.564. Solar N.o 33 de la manzana "A", situado con frente al Cno. Abrevadero casi Santa Lucía (20.a Sección Judicial).

LINA RODRIGUEZ DE OLARTE. — Dom. Avenida Simón Martínez 6651. Padrón N.o 158.565. Solar N.o 34 de la manzana "A", situado con frente al Cno. Abrevadero casi Santa Lucía (20.a Sección Judicial).

RAQUEL HAMU DE QUINZBURG. — Domiciliado Ciudadela 1418. Padrón N.o 10.877, parte solar N.o 3 de la manzana 39, situado con frente a Avda. de 25 metros entre calles Europa y Estados Unidos del Brasil (Balneario Costa Azul, 8.a Sección Judicial de Canelones).

EDUARDO FILIBERTO ZANONI y HUGO PASCUAL BATISTA. — Dom. Rivera 3728. Padrón N.o 10.877, parte solar N.o 18 de la manzana 58, situado con frente a la calle Colinas de Montecassino entre Estados Unidos de Brasil y Paraguay (Balneario Costa Azul, 8a Sección Judicial de Canelones).

LEIDA SARA MOZZONE DE SORIA, RODOLFO LUIS MOZZONE y NELSON LORENZO MOZZONE. — Dom. Carretera a Cerrillos, Km. 33 1|2 (Depto. de Canelones). Padrón N.o 10.877, parte solar No 22 de la manzana 46, situado con frente a calle Julio Herrera y Reissig entre Estados Unidos de Brasil e Independencia (Balneario Costa Azul, 8.a Sección Judicial de Canelones).

ENRIQUE CHARBOQUI. — Dom. Julio César 1638. Padrón N.o 126.560. Solar N.o 33 de la manzana "I", situado con frente a la calle Tomás Gómez entre Thiebaud y Propios (24.a Sección Judicial).

MARIA SOBRADO de DELMONTE. — Dom. 25 de Agosto 689. Padrón N.o 90.963, solar N.o 467 de la manzana "A", situado con frente a la calle Masoller entre Domingo Arena y Previsión (17.a Sección Judicial).

JOSE ROBERTO GONZALEZ. — Dom. Canelones 2248. Padrón N.o 5382. Solar N.o 13 de la manzana 279, situado con frente a la calle Dámaso Larrañaga entre Diagonal Intendente Volpi y Carretera Tomás Berreta (Balneario San Luis, 8a Sección Judicial de Canelones).

ANGEL RODRIGUEZ VARELA. — Dom. Andrés 5833. Padrón N.o 5384. Solar N.o 15 de la manzana 279, situado con frente a la calle Dámaso Larrañaga entre Diagonal Intendente Volpi y Carretera Tomás Berreta (Balneario San Luis, 8.a Sección Judicial de Canelones).

MIGUEL DAMIREZ ANDREA. — Dom. India Muerta 3879. Padrón 150.448. Solar N.o 137 de la manzana "F", situado con frente a Avda. número 1 casi calle N.o 8 (Paso de la Arena, 16.a Sección Judicial).

AMERICO FRANCISCO JOSE ZINOLA. — Domiciliado Gral. Artigas 747 (Pando, Depto. de Canelones). Padrón N.o 1.995 y 2.029 m|á. (hoy 2.240) Solar N.o 2 de la manzana 12 situado con frente a las calles Cno. Nacional a Maldonado y Ultima (Pando, 7.a Sección Judicial de Canelones).

DOMINGO PAIS CASTRO. — Dom. Nicaragua 1272. Padrón N.o 21.597, parte solar N.o 14 situado con frente a calle N.o 2 entre calles N.o 3 y 4 (7.a Sección Judicial de Canelones).

JULIO MANZI STRATTA. — Dom. Cno. Moreira 6520 (Cuchilla Pereyra). Padrón N.o 16.762, con parte solar N.o 27 de la manzana 1, situado con frente a calle 17 metros entre calle de 17 metros y Avda. de 30 metros. (Balneario La Tuna, 8.a Sección Judicial de Canelones).

JUAN B. BARONE. — Dom. Hocquart 2173 bis apto. 3. Padrón 9.920, parte solar N.o 1 de la manzana 7, situado con frente a la Ruta 101 y calle N.o 1 (esquina) (7.a Sección Judicial de Canelones).

2) $162.00 15|pub. 9478 Jl.16-v.ag.3.

"SEDALANA" S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio del corriente a las 11 y 30 horas en su local social, Cuareim 2075, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, con cuyas firmas ésta quedará autorizada; B) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio; C) Consideración del informe del Síndico; D) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado por el artículo 24 de los estatutos y decreto de fecha 16 de Julio de 1943. — Aurelio García, Presidente. — Carlos Gascue, Secretario.

3) $13.00 5|pub 9427 Jl.15-v.jl.21.

GOMEZ ALZA, CASASSA Y CIA. LTDA.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano Juan Angel de la Fuente, el 12 de Agosto de 1952, y cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Soriano, el 18 del mismo mes con el Nº 22 del libro 5, se introdujeron las siguientes modificaciones en el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza, bajo la razón social de "GOMEZ ALZA, CASASSA Y CIA. LTDA.". — 1º) El objeto será "Concesionarios de automóviles, camiones, maquinaria agrícola y repuestos en general; taller mecánico; importaciones y representaciones" y todos aquellos negocios que tengan relación directa con los expresados fines; 2º) Se elevó el capital a la suma de $ 245.000.00, dividido en cuotas de $ 1.000.00 y correspondiendo a don Manuel Gómez Alza y a don Andrés Sebastián Bianchi, 70 cuotas a cada uno, y a don Carlos María Casassa, doña María Elisabeth Casassa de Errazquin y don Julio Macchi, 35 cuotas a cada uno; 3º) El plazo se prorrogó hasta el 30 de Junio de 1963. — Dolores, Julio de 1955.

22) $28.00 10|pub. 9307 Jl.11-v.jl.22.

AVISOS DEL DIA

"CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Inscripción del aumento de capital y reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nario, se hace saber que se ha presentado "Cervecería y Maltería Paysandú S. A.", solicitando la inscripción del aumento de capital y reforma de los estatutos que a continuación se transcriben:

Héctor R. Rivero, Escribano Público, certifico: 1º) Que "Cervecería y Maltería Paysandú S. A." es una sociedad anónima domiciliada en la ciudad de Paysandú y cuyos estatutos fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de 1º de Setiembre de 1947 autorizándose su funcionamiento. Dichos estatutos fueron reformados aprobándose las reformas por decretos del Poder Ejecutivo de 1º de Setiembre de 1950 y el 2 de Diciembre de 1952. Los indicados estatutos y sus reformas fueron inscriptos en el Registro de Comercio de Paysandú el 24 de Diciembre de 1947 con el Nº 31; el 17 de Noviembre de 1950 con el Nº 34 y el 4 de Febrero de 1953 con el Nº 1 y publicados en forma; 2º) Que rubricado en forma tengo a la vista el Libro de Actas de Asambleas Generales de la expresada sociedad, hallándose en el mismo inserta de fojas veintinueve a fojas treinta y ocho el acta que a continuación transcribo:

Acta Nº 12. — Asamblea general extraordinaria. — En la ciudad de Paysandú, el veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, en el local social, calle Número Cinco y Misiones a las diez horas se reune la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Cervecería y Maltería Paysandú S. A." convocada por segunda vez en virtud de no haberse obtenido el quórum estatutario en la asamblea general extraordinaria celebrada el veinticinco de Noviembre último acta once. Esta asamblea se realiza en virtud de resolución del Directorio social de once de Diciembre último acta número sesenta y siete y fué convocada mediante avisos publicados en el "Diario Oficial y el diario local "El Telégrafo" los días diez, once y doce del corriente mes, para considerar el siguiente orden del día: 1º Reforma de estatutos sociales; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Actúa en la Presidencia el titular arquitecto Nicolás F. Máscolo y en la Secretaría el suscrito David E. Schweizer. Asisten los señores accionistas cuya nómina y firmas resultan del Libro rubricado de Asistencias de Accionistas a Asambleas Generales de fojas veinticinco a fojas veintinueve y que tienen setenta votos y representan un capital de tres millones setecientos noventa y ocho mil novecientos pesos. La Oficina de Ganancias Elevadas no está representada en el acto de la asamblea, pero el funcionario de la misma señor Angel W. Fortunati realizó la fiscalización de todos los requisitos previos a la realización del acto, no pudiendo concurrir a la asamblea por coincidir la hora de su realización con la del funcionamiento de la Sucursal Paysandú de la Oficina de Ganancias Elevadas. Hallándose cubierto el quórum exigido por el artículo cuarenta y ocho de los estatutos sociales y necesario para proceder a la reforma de los mismos, que en el caso presente, segunda convocatoria realizada dentro de los sesenta días de fracasada la primera convocatoria, es del cuarenta por ciento del capital realizado y alcanzando este capital según constancia expedida por los señores Presidente y Secretario del Directorio social, el día del cierre de la inscripción de asistencia a ocho millones, novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos pesos, el señor Presidente declaró abierto el acto. Enterada la asamblea de las modificaciones a los estatutos proyectada por el Directorio, se resolvió luego de una deliberación y por unanimidad de votos aprobar las siguientes modificaciones con las que losartículos de los estatutos que se expresarán quedarán redactados así: Artículo 5º El capital de la sociedad será de quince millones de pesos, divididos en ciento cincuenta mil acciones de cien pesos cada una, emitidas en títulos representativos de una o más acciones. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de veinte millones de pesos, por resolución del Directorio, previas las formalidades legales, estatutarias y aprobación del Poder Ejecutivo. — Artículo 7º Las acciones podrán ser de dos clases: acciones ordinarias o acciones preferidas. El plazo y condiciones para la emisión, suscripción e integración de las acciones lo determinará en cada caso el Directorio. Dentro del capital que haya sido autorizado, el Directorio podrá emitir acciones preferidas en las siguientes condiciones: A) El monto total de las acciones preferidas no podrá exceder al monto de las acciones ordinarias emitidas por la sociedad; B) El dividendo que deberá abonárseles a las acciones preferidas, no podrá exceder del doce por ciento anual, y deberá ser fijada por el Directorio, previamente a cada emisión; C) Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en las mismas condiciones y con las limitaciones de las acciones ordinarias únicamente cuando, en el ejercicio anterior, no se les hubiere abonado el dividendo prometido; D) En todas las emisiones que se hagan de acciones preferidas el Directorio deberá establecer el derecho de rescate que se reserva la sociedad y fijará, en caso de considerarlo conveniente, una prima que no podrá ser mayor del diez por ciento del valor nominal de las acciones; E) El rescate de las acciones preferidas será resuelto por el Directorio cuando lo considere conveniente, y se efectuará utilizando fondos de reserva y|o fondos provenientes de utilidades sin distribuir emitiendo con ese objeto acciones ordinarias. — Artículo 8º Para las nuevas emisiones de acciones, serán preferidos los poseedores de acciones ordinarias de la sociedad a prorrata de las cantidades que posean. El mayor valor proveniente de las nuevas emisiones será destinado a fondo de reserva. —

Artículo 13. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de siete miembros e igual número de suplentes, los que reemplazarán a los titulares en los casos de ausencia, enfermedad, muerte o en los casos de ineptitud moral o legal sobreviniente. En los casos de vacancia temporaria, el Directorio resolverá si conviene o no la convocatoria del suplente. Cuando la vacancia sea definitiva, deberá elegir a mayoría de votos, de entre la lista de suplentes, el reemplazante del titular. Si llegase a agotarse el número de suplentes sin estar integrado el Directorio, éste podrá elegir entre la nómina de accionistas de la sociedad quién o quiénes deben integrarlo, por el tiempo que dure el mandato del titular a quien suplen. Los suplentes se renovarán íntegramente cada dos años. Los Directores durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones y se renovarán a razón de tres y cuatro alternativamente cada dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Al término del plazo del artículo 51 se determinarán por sorteo los tres Directores que

deben cesar. Los Directores permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que, quienes los sustituyan, tomen posesión de sus cargos. — Artículo 14. Los titulares y suplentes del Directorio serán electos por listas completas y por mayoría de votos en la asamblea correspondiente. Las listas de votación deberán ser registradas en la Secretaría del Directorio con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. El registro se hará mediante la presentación de una lista suscrita por todos los candidatos, en señal de aprobación y además por los accionistas que la presenten. El Directorio deberá presentar obligatoriamente una lista. Además, tendrán derecho a presentar listas de candidatos, un número tal de accionistas que representen, por lo menos, el diez por ciento del capital realizado de la sociedad. — Artículo 15. Antes de empezar a ejercer sus funciones, los Directores deberán depositar, cada uno, en la caja social cincuenta acciones de la sociedad, las que quedarán en garantía de sus funciones, hasta que fuere aprobado el balance del último ejercicio en que hubiere actuado como Director. — Artículo 16. Durante el término de su mandato los Directores sólo podrán ser removidos en los casos probados de ineptitud física, moral o legal sobreviniente, la que sólo podrá ser declarada inapelablemente por la asamblea de la sociedad convocada al efecto. — Artículo 17. Cada vez que se renueve el Directorio elegirá de entre sus miembros y a mayoría de votos un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Prosecretario. — Artículo 18. Para que el Directorio pueda deliberar y resolver, es necesario que, previa citación indicando lugar, hora y fecha estén reunidos por lo menos cuatro de sus miembros, debiendo adoptar sus resoluciones por mayoría de votos. En los casos de empate, el Presidente, además de su voto ordinario, tendrá otro voto para decidir la votación. — Artículo 20. El Directorio sesionará ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente todas las veces que el Presidente, cualquier Director o el Síndico lo solicite — Artículo 21. Las resoluciones del Directorio serán registradas en un libro de actas y firmadas por el Presidente, Secretario y otro Director asistente a la reunión. — Artículo 22, Inc. M). Nombrar y destituir Gerente, Administradores, Asesores, Técnicos, toda clase de profesionales y empleados, fijando sus atribuciones y deberes y la forma de retribución o bonificación que estime conveniente y remunerar las iniciativas, trabajos y actividades que aporten beneficios a la sociedad. Las retribuciones especiales que se fijen a los Directores, por el desempeño de otros cargos dentro de la sociedad, deberán ser sometidos a la aprobación de la asamblea, debiendo procederse en esa forma cada vez que sufran alguna modificación. — Inciso Ñ). Presentar anualmente a la consideración y aprobación de la asamblea ordinaria, la memoria de las actividades de la sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, proponiendo a la asamblea la distribución de utilidades. — Inciso O). Repartir dividendos provisorios por el monto y en las condiciones y época que determine debiendo ajustarse en un todo a lo dispuesto en el artículo 418 del Código de Comercio. — Inciso P). Resolver todos los casos no previstos o expresamente determinados en estos estatutos, siempre que estén encuadrados dentro de los objetos de la sociedad, dando cuenta de lo actuado y resuelto a la asamblea de accionistas en su primera reunión. — Artículo 26. Corresponde al Secretario: A) Redactar y suscribir con el Presidente las actas de las asambleas y de las reuniones del Directorio. Unas y otras deberán ser extendidas por orden numérico y en libros diferentes. Redactar la correspondencia y documentos que le encomiende el Directorio; C) Firmar con el Presidente todas las escrituras públicas y demás documentos que tengan relación con la sociedad; D) Llevar el registro de acciones emitidas y|o certificados provisorios y de asistencias a las asambleas de accionistas. Por ausencia o impedimento del Secretario lo sustituirá el Prosecretario. En caso de ausencia de ambos el Directorio nombrará un Secretario ad-hoc. — Artículo 28. El Directorio deberá convocar una vez por año a la asamblea ordinaria de la sociedad, dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio. Esa asamblea tendrá por objeto: A) Discutir, aprobar u observar la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas que el Directorio presentará anualmente así como la distribución de utilidades; B) Tratar todos los asuntos que se hubieren incluído en la correspondiente orden del día de la convocatoria; C) Proceder cuando corresponda a la elección de Directores, Síndicos, empresas especializadas y sus respectivos suplentes (artículo 41). — Artículo 29. Las asambleas extraordinarias deberán convocarse cuando el Directorio lo resuelva, asimismo, el Directorio deberá convocarla dentro de los sesenta días de haberlo solicitado un grupo de accionistas que representen el diez por ciento del capital integrado de la sociedad. — Artículo 30. Las convocatorias a asambleas se harán mediante avisos que deberán publicarse en el "Diario Oficial", en un diario de los de mayor circulación de la ciudad de Paysandú y por lo menos en un diario de los de mayor circulación de la Capital. Esas publicaciones se harán durante tres días consecutivos, debiendo aparecer la primera, a más tardar diez días antes del designado para la asamblea. Las publicaciones deberán indicar el lugar, fecha y hora en que se celebrará la asamblea y el orden del día que ésta deberá considerar. — Artículo 31. El quórum para la constitución de las asambleas será el de accionistas presentes que representen el cincuenta por ciento del capital realizado de la sociedad, pero transcurrida media hora de la señalada para la realización de la asamblea, ésta podrá sesionar válidamente con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el capital que representen. El Directorio hará constar expresamente esta disposición en las respectivas convocatorias. En los casos de los artículos 45 y 47 de estos estatutos, en los que se requiere un quórum especial, se estará a lo que allí se establece. A los efectos de determinar el quórum las acciones preferidas sólo se computarán, cuando tengan derecho a voto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º. — Artículo 33. Las resoluciones de la asamblea serán tomadas por mayoría de votos de los accionistas presentes al acto, salvo en los casos en que por estos estatutos se requiera un número mayor. — Artículo 37. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por otras personas, mediante simple carta poder. Los Directores y los empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. Los poderes podrán ser presentados en la Secretaría de la sociedad para la toma de razón hasta el momento de constituirse la asamblea — Artículo 41. Tratándose de elecciones de Directorio y Síndico y a los efectos establecidos en el artículo 13 el Presidente procederá ante todo a nombrar tres accionistas presentes para que formen la Comisión Escrutadora encargada de verificar el número de accionistas que hubiera concurrido, el capital que representen y los votos que a cada uno correspondan, por sí o por representación. De todo lo cual los escrutadores labrarán un acta de verificación que firmarán y después será archivada por el Secretario. En caso de duda sobre el escrutinio, la misma asamblea resolverá inapelablemente. — Artículo 42. La Sindicatura y fiscalización de la sociedad será ejercida por un técnico o empresa especializada en la materia, que para cada período de dos años nombrará la asamblea, al mismo tiempo y en la misma forma que designa los Directores. En el mismo acto se elegirá un suplente para reemplazar al titular en caso de renuncia o acefalía. Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad siempre que sea necesario o conveniente; B) Convocar a asamblea extraordinaria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable; C) Asistir en carácter consultivo a las sesiones del Directorio siempre que lo considere conveniente; D) Dictaminar sobre el balance y demás documentos presentados por el Directorio para ser considerados por la asamblea de accionistas; E) Vigilar la organización interna de la compañía informando al Directorio sobre cualquier deficiencia que notare en el contralor y contabilización de las operaciones; F) Vigilar que las disposiciones legales y estatutarias sean cumplidas por el Directorio. La remuneración de la Sindicatura será fijada por la asamblea a propuesta del Directorio, cargándose su importe a gastos generales. — Artículo 44. Las utilidades líquidas que resulten del balance anual previa deducción de las sumas destinadas para amortización y depreciación del activo, serán distribuídas en la siguiente forma: A) Un dos por ciento se destinará a constituir un fondo de reserva, hasta que alcance el quince por ciento del capital realizado; B) Un tres por ciento para el Presidente; C) Un uno y medio por ciento para cada uno de los demás Directores; D) El saldo que resulte, previa deducción de las sumas que la asamblea de accionistas considere conveniente destinar: para pagos, reservas, remuneraciones extraordinarias, fondos de estabilización de dividendos y pago del dividendo que corresponda abonar a las acciones preferidas, será distribuído entre las acciones ordinarias en forma de dividendo. El plan de distribución de utilidades dentro de los lineamientos antes enunciados, deberá proponerlo el Directorio a la asamblea de accionistas para su aprobación definitiva. — Artículo 46. La sociedad se liquidará: A) Por la expiración del término de su duración, si no fuera prorrogado; B) En los casos previstos en el artículo 422 del C. de Comercio y artículo 2º de la Ley de Junio de 1893; C) Cuando la liquidación sea resuelta por una asamblea en la cual esté representado el sesenta por ciento del capital realizado y sea aprobada por un número tal de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital realizado. La liquidación, en este caso, podrá tener por objeto la terminación de los negocios sociales, la venta de la sociedad o fusión con otra compañía, o cualquier otro contrato lícito. En caso de no lograrse el quórum exigido, en el primer llamado, deberá convocarse a nueva asamblea dentro de los sesenta días la que podrá sesionar con los accionistas que concurran, tomándose resolución a simple mayoría de votos. — Artículo 48. Estos estatutos podrán ser reformados en una asamblea extraordinaria en la que esté representado el sesenta por ciento del capital realizado de la sociedad y sea aprobada la reforma por un número tal de accionistas que representen más del cincuenta por ciento de ese capital. En caso de no lograrse el quórum exigido en el primer llamado, deberá convocarse a nueva asamblea dentro de los sesenta días, la que podrá sesionar con los accionistas que concurran, tomándose resolución a simple mayoría de votos. Se sustituyen las actuales disposiciones transitorias por estas: Artículo 49. (Transitorio). Las acciones de la primera serie de la sociedad que, de acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, tenían el carácter de fundadoras, se transformarán en acciones ordinarias y recibirán como compensación de los derechos que tenían con relación a las acciones ordinarias una prima del diez por ciento, que sus tenedores podrán recibir en nuevas acciones ordinarias a la par, siempre que presenten dentro del plazo que fije el Directorio y que no podrá ser menor de sesenta días. Vencido ese plazo, sólo podrán recibir el importe de la prima indicada, en efectivo. La categoría de acciones fundadoras quedará desde ese momento definitivamente abolida de la sociedad. — Artículo 50. (Transitorio). El mandato de los actuales Directores durará hasta el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. Llegado ese plazo se procederá por sorteo a la renovación parcial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13. — Artículo 51. (Transitorio). Se faculta a los señores Presidente y Secretario del Directorio para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas estatutarias sancionadas por la asamblea de accionistas, como asimismo para aceptar o rechazar las modificaciones, aclaraciones o supresiones que propongan las autoridades competentes. — Acto continuo y a propuesta del señor Presidente y por unanimidad de votos fueron designados los accionistas señores doctor Víctor Damico y Juan José Sarlo para suscribir el acta de esta asamblea. — Siendo las doce horas se dió por terminado el acto, labrándose para constancia la presente que se firma previa lectura y ratificación. — Nicolás F. Máscolo. — David E. Schweizer. — V. Damico. — Juan José Sarlo. — 3º) Que los señores Nicolás F. Máscolo y David E. Schweizer ejercen los cargos de Presidente y Secretario del Directorio de "Cervecería y Maltería Paysandú S. A." hasta el 30 de Junio de 1957 en virtud de elecciones efectuadas en la asamblea general ordinaria de 25 de Noviembre de 1954 y distribución de cargos efectuados en reunión del Directorio del mismo día, según las actas respectivas que he visto. — 4º) Que los señores Nicolás F. Máscolo y David E. Schweizer, personas hábiles y de mi conocimiento e inscriptos en el Registro Cívico Nacional Serie K.C.B. Nº 838 y K.B.A. Nº 2590 respectivamente, han suscrito a mi presencia el escrito dirigido al señor Ministro de Hacienda en sellado de un peso A Nº 3159260 ratificándose de su contenido previa lectura que les dí. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a dieciséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Hay un signo. — Fdo.: Héctor R. Rivero. Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — Visto: La solicitud de "Cervecería y Maltería Paysandú S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 22 de Enero último. — Resultando: Entre dichas modificaciones figura el aumento de su capital autorizado, actualmente de diez millones de pesos a la cantidad de quince millones de pesos ($ 15:000.000.00). — Considerando: La precedente gestión debidamente documentada en acta notarial de fs. 37 a 44 no contraría el orden público ni la ley. — Atento a lo informado por la Inspección G. de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar las reformas estatutarias a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución. — A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **ARMANDO R. MALET.** — **Justo J. Orozco".**
Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 9 de 1955.— Fdo.: R. De Medina Méndez. — Hay un sello.— Ramiro De Medina Méndez. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. — Nicolás F. Máscolo y David E. Schweizer, en nombre y representación de "Cervecería y Maltería Paysandú Sociedad Anónima", de cuyo Directorio somos Presidente y Secretario respectivamente, constituyendo domicilio a los efectos legales en la "Escribanía Juan D. Schweizer", calle 18 de Julio Nº 1178, apto. 8 de esta ciudad, exponemos: Que el 26 de Abril último el Poder Ejecutivo aprobó el aumento de capital y las reformas de los estatutos de "Cervecería y Maltería Paysandú S. A.", según consta de los documentos acompañados. Por lo tanto solicitamos: 1º) Que de conformidad con el artículo 407 del Código de Comercio se disponga la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y se hagan las publicaciones del caso; 2º) Que cumplido lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos acompañados al escribano David E. Schweizer.— Primer Otrosí decimos: Que del certificado notarial acompañado resulta la personería invocada; Segundo Otrosí decimos: Que se nos admita la presentación de los diarios que acrediten las publicaciones sin necesidad de escrito, habilitándose la Feria a los efectos de las publicaciones. — Nicolás F. Máscolo. — David E. Schweizer.

1998. — **Paysandú, Mayo 25 de 1955. — Por pre-**

sentados, constituído el domicilio y acreditada la personería invocada. — Vista al señor Fiscal. — Mier Nadal. — Jorge Pérez Scremini.

Fiscalía Letrada Paysandú. — Vista Nº 110. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo que se pide en el petitorio en vista. — Paysandú, Junio 6 de 1955. — A. J. Baccino.

2927. — Paysandú, Junio 23 de 1955. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal; Se resuelve: Ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado de la reforma y aumento de capital de los estatutos de "Cervecería y Maltería Paysandú S. A.". — Expídanse los edictos de práctica, facultándose a presentación de los justificativos de las publicaciones sin necesidad de escrito y habilitándose la Feria próxima a los efectos de las publicaciones. — Fecho, háganse los desgloses y entregas pertinentes y al solo efecto de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 8 de Julio 1950, fíjanse en la cantidad de setenta y cinco pesos ($ 75.00) los honorarios fictos en estos autos (artículo 48-Ley 27 Marzo 1953). — Oportunamente archívese. — Mier Nadal. — Jorge Pérez Scremini.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el Nº 24 del folio 200 al folio 208 del Libro Nº XXV.—Ley 14 Setiembre 1945. $ 12.500.00.—Paysandú, Junio 24 de 1955.—Derechos: $ 5.000.00. — Jorge Pérez Scremini. — Hay un sello. — Jorge Pérez Scremini, Actuario. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 24 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$1.253.00.—1|pub.—8891.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 86
Tercer llamado

Artículos: Vaqueta impermeable; Lienzo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 26 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 31892 Jl.19-v.jl.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|30
Adquisición de máquinas de escribir eléctricas, sumar y calcular

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de diversas máquinas de oficina, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 16 de Agosto de 1955, a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Julio 13 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 31881 Jl.19-v.jl.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la adquisición de hasta treinta mil bolsas de papas para semillas variedad Katahdin certificada, de procedencia argentina, cosecha 1955, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 29 de Julio próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 13 de Julio de 1955. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 31891 Jl.19-v.jl.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Licitación pública

De acuerdo con la autorización acordada por el Consejo Nacional de Gobierno de fecha 28 de Junio de 1955 y en cumplimiento de lo que dispone la Ley Nº 9.542 de 31 de Diciembre de 1953 y reglamentaciones afines, llámase a licitación pública para la compra de garrapaticidas a base de arsénito de sodio, suficientes para la preparación de 2.000.000 de litros de bañil.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección de Ganadería, calle Colón Nº 1410, en horas hábiles de Oficina.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, ajustadas a lo establecido en el pliego de condiciones, en sobre cerrado y lacrado, ante la Secretaría de esta Dirección, en el acto de apertura, que tendrá lugar el día martes 2 de Agosto de 1955, a las 15 y 30 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 31882 Jl.19-v.jl.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a Concurso de Méritos y Oposición para proveer, en efectividad, un cargo de Maestro adscripto al Laboratorio de Psicopedagogía "Sebastián Morey Otero". Regirán para este concurso las bases aprobadas en sesión de fecha 7 del corriente mes (Boletín Nº 2407|1).

Las solicitudes respectivas, extendidas en sellados y con los timbres de ley, se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos hasta el día veintidós (22) de Agosto próximo. — Montevideo, Julio 13 de 1955.

27) (C.C.) 1|pub. 31885 Jl.19-v.jl.19.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínica "Dr. Manuel Quintela"—, llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. Nº 234. — Muebles de madera. — Plaza. Segundo llamado. — Apertura: 5 de Agosto de 1955, a las 9 horas.

H. C. Nº 241. — Conservación equipos refrigeración. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 5 de Agosto de 1955, a las 10 horas.

H. C. Nº 242. — Víveres. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 5 de Agosto de 1955, a las 11 horas.

H. C. Nº 243. — Sobres con impresos para placas. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 9 de Agosto de 1955, a las 9 horas.

H. C. Nº 244. — Uniformes. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 9 de Agosto de 1955, a las 10 horas.

H. C. Nº 245. — Productos para anestesia. — Cif o Plaza. Primer llamado. — Apertura: 1º de Setiembre de 1955, a las 9 horas.

H. C. Nº 246. — Tubos de vidrio. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 9 de Agosto de 1955, a las 11 horas.

H. C. Nº 247. — Cajas de aluminio. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 10 de Agosto de 1955, a las 9 horas.

H. C. Nº 248. — Tela tipo glen o similar. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 10 de Agosto de 1955, a las 10 horas.

H. C. Nº 249. — Bombas centrífugas para agua potable. — Cif o Plaza. Primer llamado. — Apertura: 1º de Setiembre de 1955, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Llamado de personal

Llámase a aspirantes para integrar: El Cuadro de Suplentes Anestesistas del Hospital de Clínicas. Rubro 1.02.03, designaciones. — Vencimiento: 26 de Julio de 1955, a las 17 horas.

Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Sección Personal todos los días de 8 a 17 horas, donde podrán retirar las bases respectivas.

12) (C.C.) 3|pub. 31884 Jl.19-v.jl.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 154|55. — Suministro de Durmientes metálicos y accesorios. — Apertura: Agosto 31, hora 15. — Valor del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

C. M. 163|55. — Suministro de Aceite de lino y masilla. — Apertura: Agosto 17, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 164|55. — Suministro de Manoplas de cuero. — Apertura: Agosto 12, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 31880 Jl.19-v.ag.4.

U. T. E.
LICITACIONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4191. — 7 transformadores de 10.000 kVA para montaje a la intemperie y 15, de 7.000 kVA y material de repuesto. — Ap.: 13 de Setiembre de 1955, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

Nº 4192. — 180.000 metros conductor doble, trenzado, forrado con plástico. — Ap.: 14 de Setiembre de 1955, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

Nº 4193. — 1.957.000 metros cable telefónico de un par, bajo plomo y con aislación de plástico. — Ap.: 15 de Setiembre de 1955, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 16 de Julio de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31890 Jl.19-v.jl.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 74.261. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — Con esta fecha: Adolfo Steinitz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "F. PLASTIK", para artículos de las clases 6, 8, 17 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9539 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.286. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Orange-Crush Company, de Estados Unidos, de América, han solicitado la renovación de la marca

Old Colony

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 9511 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.285. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Orange-Crush Company, de Estados Unidos, de América, han solicitado la renovación de la marca

BIDU

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 9510 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.297. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal Ltda. (Montevideo), solicitan la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 9509 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.295. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SUALAX SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9512 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.296. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RAQUIFEROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9513 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.301. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: Francisco Alonso Adami S. A. (Montevideo), solicita la marca "CAYTINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9508 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.298. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: Luz y Cía. (Montevideo), solicita la marca "BUTAC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9507 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.260. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Agfa Aktiengesellschaft füer Photofabrikation, Alemania, solicita registrar la marca "ISORAPID", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9445 Jl.19-v.jl.29.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.751. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras para neumáticos sin cámaras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Besabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 9515 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 10.750. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tela recubierta porosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto

Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9514 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 10.753. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con alzador de basura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9506 Jl.19-v.jl.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la construcción de Viviendas Económicas en la Ciudad de Nueva Palmira (8.a Sección Judicial de Colonia).

EDICTO. — De acuerdo con la Ley Nº 3.958, de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7º de la Ley Nº 9.723 de Noviembre 19 de 1937 y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 4 de Mayo de 1955, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, declarándose urgente su ocupación, las fracciones de terreno ubicadas en la 8.a Sección Judicial de Colonia (Ciudad de Nueva Palmira), delineadas en los planos del agrimensor Herbert Oddone, de Noviembre de 1954 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1.—Propietarios: Sucesión de Marcos Antonio Paolini. Padrón Nº 900, superficie: 461 m.2, 18 d.2.

Expropiación Nº 2.—Propietarios: Sucesión de Cornelio Ruiz. Padrón Nº 902. Superficie: 550 m.2, 20 d.2.

Expropiación Nº 3.—Propietaria: Ramona Ciciliano, Padrón Nº 904. Superficie: 446 m.2, 68 d.2.

Expropiación Nº 4.—Propietario: Casto Enrique Rodríguez Lomez. Padrón Nº 905. Superficie: 446 m.2, 68 d.2.

Expropiación Nº 5.—Propietaria: María F. Rodríguez Lomez de Lapoutge. Padrón Nº 906. Superficie: 446 m.2, 68 d.2.

Expropiación Nº 6.—Empadronado a nombre de Claudio Villarino. Padrón Nº 907. Superficie: 446 m.2, 68 d.2.

Expropiación Nº 7.—Propietario: Dionisio Manuel Viré. Padrón Nº 909. Superficie: 550 m.2, 20 d.2.

Expropiación Nº 8.—Empadronado a nombre de Joaquín M. da Silva. Padrón Nº 911. Superficie: 446 m.2, 68 d.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes a expropiarse, podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, 3er. piso y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 31883 Jl.19-v.jl.27.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 584
Primer llamado
Suministro de emulsiones bituminosas

Fecha de apertura: 5 de Agosto de 1955. — Hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Julio de 1955. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31886 Jl.19-v.jl.19.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 583
Primer llamado
Suministro de cajas terminales de alta tensión, para cables trifásicos

Fecha de apertura: 1º de Setiembre de 1955.— Hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Julio de 1955. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31887 Jl.19-v.jl.19.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 582
Primer llamado
Suministro de un equipo alineador de direcciones y un equipo comprobador de frenos y alineador de direcciones.

Fecha de apertura: 20 de Setiembre de 1955.— Hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Julio de 1955. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31888 Jl.19-v.jl.19.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 581
Primer llamado
Adquisición de 1.700 litros de esmalte de aluminio

Fecha de apertura: 31 de Agosto de 1955. — Hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Julio de 1955. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31889 Jl.19-v.jl.19.

Dirección G. del Registro del Estado Civil
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Julio 19 de 1955

11.a Sección

BASILIO LUPI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Guerra 3827 y MARIA PETRONA CELANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4855.

ROMAN FERNANDEZ, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Módena 3826 e ISOLINA ARECO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Módena 3826.

RAUL TELECHEA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Gaspar de Vigodet 2643 y ROCIO IRIDE DOS SANTOS, 14 años soltera, oriental, domiciliada Gobernador Gaspar de Vigodet 2643.

HUMBERTO ALEJANDRO SOSA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Debali 3210 y HORQUIDEA ANA ROMANELLI, 21 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Güemes 2985.

JUAN CARLOS RODAO, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4697 e IDELSI SUAREZ, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3123.

PEDRO GADEA, 62 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Víctor Manuel I 6035 y BEATRIZ MUÑOZ, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Víctor Manuel I 6036.

ENRIQUE VISCARDI, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Camino al Paso del Andaluz 3255 e ISABEL MARIA SAPPA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Camino al Paso del Andaluz 3255.

CESAR LEONEL MEDINA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3569 y EVA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3268.

PEDRO GIORDANO, 74 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Combate 3083, apto. 3 y Margarita González, 63 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Combate 3081.

ULPIO FERNANDEZ, 23 años, soltero, agricultor, brasileño, domiciliado Avellaneda 4612 y ZOE FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4612.

14.a Sección

ADOLFO FLORENTINO CALVAR FREIJEIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1205 y MANUELA ESPERANZA CRUZ GIMENEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Octavio Lapido 1124.

NELSON GUIDO ALVAREZ AREN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 844 y DELIA MARTINEZ BENEROS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 844.

RUBEN MATO SOUTO, 32 años, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3471 y MARIA EDITH FERNANDEZ CAMPODONICO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Manuel Correa 3471.

15.a Sección

ANGEL RATH, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Blanes 1234 y ALDA BEATRIZ SASSI, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Blanes 1234.

WALTER IRIONDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1962 y NELLY OTERO 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1962.

17.a Sección

CELMAR CASTRO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Achard 5390 y MARIA ANGELICA DENES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Achard 5351.

ROGELIO ANTONIO GARCIA, 28, soltero, zapatero, español, domiciliado José A. Posolo 4032 y CARMEN CURES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 4032.

EMILIO ELEUTERIO SORIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 4139 y ELIDA DE LEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 4139.

JESUS MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canoas 4290 y MARIA EYALDA JACQUES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Galvani 4928.

JOSE ARTIGAS HERNANDEZ, 29 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Chimborazo 3822 y ANA CLARA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3892.

NELSO MARTIN BELIS, 33 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Oficial 5421 y ADOLFA MARIA JOSEFA RODRIGUEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5421.

CARLOS MARIA GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3908 y CELIA GOMEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3908.

VICENTE SALVADOR GRANIZAL, 49 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cabarí 4188 y NATIVIDAD FELICIA BARRIOS, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada 1º de Marzo 4055.

20.a Sección

GACHIG KLANIAN, 25 años, soltero, zapatero, sirio, domiciliado Carlos Tellier 4188 y ANA PHILIPPOSIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4188.

SZLOMA KARSZ, 27 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Agraciada 4199 y BERTA HINKEDIKER, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4199.

24.a Sección

ROSENDO FRANCISCO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Pedro Varela 3476 y MARIA ESTHER GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 1784.

JUAN ABREU, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 3069 y MARIA ESTHER FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3369 bis.

LUIS EDUARDO PORTA GRAJALES, 45 años, soltero, empleado, domiciliado Barrozo 3468; y MARIA ANTONIA PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Horacio 3587.
$2.00 3|pub. v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Rectificación de partida

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "REVELO ALCIDES MARIA. Rectificación de partida. Lo. 30 Fo. 47", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece su apellido como Rebelo, en vez de Revelo, que es el verdadero, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial, al efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 30 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.000 15|pub. 9529 Jl.19-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FORTUNATO PEREZ o PEREZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9530 Jl.19-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 15 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9532 Jl.19-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a los

efectos de esta publicación la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9533 Jl.19-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO CRISTIN CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a los efectos de estas publicaciones, la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9534 Jl.19-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FENOCCHI, o FENOCHI o FENOQUI o FENOQUE DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9535 Jl.19-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GASTELLUSSARRY DE OVIEDO o CATALINA o BENITA CATALINA GASTELLUSSARRY DE OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1955. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9545 Jl.19-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GALLESIO DE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1955. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9544 Jl.19-v.jul.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ o GREGORIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José Junio 14 de 1955. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9546 Jl.19-v.jl.29.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Echenagucia, Pedro María con PEDRO ALCIDES ALONZO GATTI y CARMEN MARGARITA MARTINEZ MAQUIOLI. Ejecución de hipoteca" (Lº 44, Fº 272), se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Agosto, a la hora 16, y en el local de la Casa de Remates de la firma "Gomensoro y Castells", sita en la calle Piedras Nº 318 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Haroldo Gomensoro, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles: 1º) Una fracción de terreno rural con sus accesorios, ubicada en las inmediaciones de la Estación y el Balneario Atlántida, paraje conocido antes por Las Toscas, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada antes en mayor área con el número nueve mil ochocientos diecisiete y ahora con el número veintiún mil novecientos treinta, indicada en el plano referido con el número ocho, compuesta de una superficie de setenta y tres hectáreas, dos mil trescientos veintiocho metros y treinta y siete decímetros y lindante por el Norte, en seiscientos cincuenta metros y cinco centímetros, con camino vecinal; por el Sur Sur-Este, en setecientos cincuenta y un metros y noventa centímetros, con Los Pinos S. A.; por el Este Nor-Este, en novecientos cuarenta y dos metros y veinte centímetros, con la fracción siete y por el Oeste, en mil ciento setenta y ocho metros y treinta centímetros, con Esteban Olmos.—2º) Una fracción de terreno rural con sus accesorios, ubicada en el mismo paraje que la anterior, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada antes en mayor área con los números seis mil doscientos once y nueve mil ochocientos diecisiete y ahora con el número seis mil doscientos once, designada con el número uno en el plano que levantó el agrimensor Héctor Carlomagno en Julio de mil novecientos cuarenta y siete y que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el número cuatro mil uno el día dieciocho de Agosto siguiente, compuesta de una superficie de cincuenta y seis hectáreas y siete mil ochocientos y ocho metros y lindante por el Norte, en trescientos veintisiete metros y treinta centímetros, con la sociedad "Organización de Negocios Inmobiliarios Limitada"; por el Sur, en cuatrocientos veinticuatro metros y sesenta centímetros, con camino vecinal; por el Este, en mil quinientos trece metros y cincuenta centímetros con la fracción dos y por el Oeste, en línea quebrada de dos tramos: uno de ochocientos sesenta y cuatro metros y diez centímetros y otro de quinientos cuarenta y ocho metros y veinticinco centímetros, con Esteban Olmos.—3º) La cuota parte (5|32 avos) que pertenece al deudor Pedro Alcides Alonzo Gatti en una fracción de terreno suburbano con sus accesorios, ubicada frente a la Estación Atlántida, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada actualmente con el número ciento noventa y seis, señalada con el número nueve en el plano de que se viene haciendo mención, compuesta de una superficie de dos mil quinientos metros diez metros y ochenta y dos decímetros y lindante por el Nor-Este, en setenta y tres metros y setenta centímetros, con terreno de los Ferrocarriles del Estado (ramal a Maldonado y Rocha); por el Nor-Oeste, en setenta metros y cincuenta centímetros, con la carretera de la ruta número once y por el Sur Sur-Este, en ciento catorce metros y veinte centímetros, con camino vecinal.—4º) La cuota parte (1|4) que corresponde al expresado deudor Pedro Alcides Alonzo Gatti en una parcela de la manzana cuarenta y dos del Balneario Atlántida, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada con los números ciento noventa y nueve, doscientos y doscientos uno (parte), identificada con la letra A en el plano que levantó el nombrado agrimensor Carlomagno en Julio de mil novecientos cuarenta y siete y que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el número tres mil novecientos noventa y nueve el día dieciocho de Agosto siguiente y compuesta de una superficie útil de cuatro mil quinientos noventa y ocho metros y treinta y cinco decímetros, con cuarenta y cinco metros y quince centímetros de frente al Nor-Este, a la calle número uno; cuarenta y cinco metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur-Oeste, a la Rambla; noventa y cuatro metros y sesenta y siete centímetros de frente al Nor-Oeste, a la calle número veinticuatro y noventa y cinco metros y setenta y tres centímetros en la línea del Sur-Este, divisoria con la fracción letra B; teniendo líneas sesgadas de tres metros en la intersección de las calles números uno y veinticuatro y de ésta con la Rambla, que unen los respectivos frentes y forman las ochavas de las esquinas; y 5º) Un solar de terreno esquina con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el mencionado Balneario Atlántida, 7.a sección judicial de Canelones, segregado del bien raíz, empadronado con el número cuatrocientos veinticinco, indicado con la letra A en el plano que levantó el agrimensor Luciano Quintas Rossi en Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el siete de Noviembre del mismo año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número cuarenta y tres, el día veinticuatro del mismo mes y año, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y seis metros y setenta y cinco decímetros, con veintiún metros y veinticinco centímetros de frente al Sur-Oeste, a la calle número uno, trece metros de frente al Nord-Oeste, a la calle número diez, dos metros y ochocientos veintiocho milímetros en la línea sesgada que une ambos frentes y que forma la ochava de la esquina, veintitrés metros y veinticinco centímetros en el linde Nord-Este, confinando con el inmueble padrón cuatrocientos veintiséis, de Alfredo L. Laens y quince metros en el límite Sur-Este, lindando con el solar designado en el mismo plano con la letra B.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; B) Que queda autorizado el martillero o el acreedor hipotecario para rematar los bienes en un solo lote o en varios, según lo crean más conveniente; C) Que será de cargo del comprador lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, cordón, etc., respecto del inmueble padrón Nº 425, descripto en el numeral 5º; y D) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa a los inmuebles a rematarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: Piedras 318.
20) $299.20 17|pub. 9503 Jl.19-v.ag.6.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del día 20 del corriente en las oficinas de este Banco, Sarandí 450, se adelantará el 4 o|o a cuenta del dividendo por el ejercicio actual. — Montevideo, Julio 16 de 1955.
15) $3.60 3|pub. 9537 Jl.19-v.jl.21.

CAJA POPULAR DE PASO DE LOS TOROS
INSTITUCION DE AHORRO Y CREDITO
AVDA. 18 DE JULIO ESQ. SARANDI
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas en 2.a citación para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Agosto de 1955, a las 16 horas, en el local social, Avda. 18 de Julio esq. Sarandí. Orden del día:

Aumento de capital social hasta la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1º) Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea, es indispensable proveerse de la correspondiente boleta que, haciendo constar el número de acciones y votos que corresponden a cada accionista, expedirá la Gerencia de la Caja, desde el día de la fecha, hasta el 3 de Agosto a las 17 horas; 2º) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la Caja o el certificado del depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada ésta; 3º) Que los accionistas podrán ser representados, únicamente, por otros accionistas, debiendo otorgar autorización escrita a tal efecto, pero ningún accionista podrá ejercer más de tres representaciones (artículo 45) ni representar más de seis votos (artículo 43). — Paso de los Toros, 13 de Julio de 1955. — Jose María Olaso, Presidente. — Dr. Dante Zerboni, Secretario.
3 $8.00 1|pub. 9527 Jl.19-v.jl.19.

FAMATINA SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Famatina Sociedad Anónima" en segunda convocatoria, para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 29 de Julio del corriente año, a las 15 horas 30 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Julio de 1955. — El Directorio.
3) $8.40 2|pub. 9536 Jl.19-v.jl.20.

CORPORACION INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Corporación Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial "C.I.C.F.I.S.A.", de acuerdo a lo establecido por los artículos 28 y 29 de los estatutos sociales para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Agosto de 1955 a las 15 horas en su local social, calle Ituzaingó Nº 1439 (esc. 1), para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del 4º ejercicio económico comprendido del 1º de Julio de 1954 al 30 de Junio de 1955; 2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 3º Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Nota.—Artículo 31. Para poder asistir a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones por lo menos tres días antes de la reunión, en las Oficinas de la Sociedad, o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, recibiendo un recibo nominativo que servirá de entrada. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 9499 Jl.19-v.jl.21.

MADERAS Y METALES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la 5.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1955, a las 10 horas, en la sede social, Cerrito 597, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Informe del Directorio; 2º) Balance general y cuenta, ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3º) Elección de nuevo Directorio; 4º) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 25 de Julio de 1955. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 9498 Jl.19-v.jl.23.

JOSE C. CADENAZZI S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir de la fecha, se procederá en nuestras oficinas, Cuareim N.o 1618, de la hora 15 a 17 al pago del dividendo correspondiente al primer semestre del décimo ejercicio (cupón número 19). — Montevideo, Julio 19 de 1955. — La Gerencia.
15) $1.60 1|pub. 9526 Jl.19-v.Jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que con fecha 11 del corriente mes clausuré comercio en ramo de "Calera" que bajo mi firma gira en Colonia Belgrano, Dpto. de Colonia, con padrón Nº 3143. Acreedores presentarse en Sarandí 367 de Carmelo. — Carmelo, Julio 12 de 1955. — MARTIN VICENTE RUE.
25) $16.00 20|pub. 9541 Jl.19-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Bartolo Cirilo y Walter Roberto Galarretto, mi comercio de Almacén y Bebidas Alcohólicas, sito en la ciudad de San José, esquina de las calles Rivera y 18 de Julio. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461, ciudad de San José. Ley 26|9|1904. — San José, Julio 13 de 1955. — SANTIAGO UMPIERREZ.
25) $24.00 20|pub. 9543 Jl.19-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone" hago saber al comercio y público en general que he prometido en venta a don Antonio Ferolla mi Carnicería, sita en la calle 21 de Setiembre Nº 2282. Acreedores presentarse en Av. Uruguay Nº 1826. — RAMON CAPELAN.
25) $16.00 20|pub. 9540 Jl.19-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta mi casa de importación, exportación y representaciones, sito en la calle Soriano Nº 1064. Los acreedores deben presentarse en la calle Canelones Nº 1108, ap. 6, con sus justificativos. — SETRAK YERANIAN VALLYAN.
25) $16.00 20|pub. 9528 Jl.19-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Ricardo E. Britos, el Almacén y Bar de la calle Juan D. Jackson Nº 1100 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 4 de Marzo de 1955. — ALBERTO PICCONE. — MERCEDES LEIVA DE PICCONE. — LIBIO SERGIO DE ARMAS. — RICARDO E. BRITOS.
25) $24.00 20|pub. 9501 Jl.19-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos desistido de disolver la sociedad "De Armas y Piccone", Almacén y Bar de la calle Juan D. Jackson Nº 1100 de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — ALBERTO PICCONE. — MERCEDES LEIVA DE PICCONE. — LIBIO SERGIO DE ARMAS.
25) $16.00 20|pub. 9502 Jl.19-v.ag.10.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Podesan S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Activo —

Accionistas	$	86.600.00
Banco Comercial Cordón	"	16.407.88
Inmuebles	"	460.531.04
Gastos de formación	"	5.210.85
Natalia de S. de Pou	"	13.878.33
Banco Territorial	"	0.40
	$	582.628.50

Pasivo —

Capital suscrito	$	86.600.00
Fondo de amortización, de inmuebles	"	1.313.36
Fondo de amortización, gastos formación	"	1.302.71
Reservas generales	"	2.461.78
Pérdidas y ganancias	"	18.950.65
Capital integrado	"	472.000.00
	$	582.628.50

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1954

Debe —

Gastos generales:

Patente de giro	$	385.50
Sobretasa inmobiliaria	"	3.184.00
Contribución inmobiliaria	"	3.184.00
Impuesto sustitutivo	"	3.497.90
Varios	"	1.972.98
	$	14.601.56
Utilidades	"	18.950.65
	$	33.552.21

Haber —

Alquileres y arrendamientos	$	33.552.21
	$	33.552.21

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de Diciembre de 1954

Dividendo del 3 o|o sobre $ 472.000.00 de capital integrado al 31 de Diciembre de 1954	$	14.160.00
Reserva para depreciación de inmuebles	"	1.313.32
Amortización de gastos de formación	"	1.302.71
Reservas generales	"	2.174.62
	$	18.950.65

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 14 de Abril de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador, rubricado el 15 de Diciembre de 1952 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 45.00. — 9066. — 1|pub.

"Barrio Parque del Golf" S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1953

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 27|10|53.

Activo —

Muebles y útiles	$	8.211.22
Máquinas y herramientas	"	1.00
Material rodante	"	4.00
Terrenos a vender	"	1.543.661.93
Caja	"	1.456.60
Bancos	"	12.899.53
Deudores varios	"	1.654.83
Deudores de terrenos con hipoteca	"	44.922.70
Vales a cobrar	"	21.798.16
Deudores por compra terrenos	"	196.345.07
Títulos y acciones	"	4.000.00
Vales a cobrar por obligaciones de construir	"	18.954.42
Pérdidas	"	67.222.66
Depósito de acciones en garantía	"	20.000.00
	$	1.851.130.12

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Fondo de reserva legal	"	4.939.17
Acreedores varios	"	740.741.94
Utilidades a realizar	"	85.449.01
Depositante de acciones	"	20.000.00
	$	1.851.130.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 22 del libro Copiador, rubricado el 15 de Agosto de 1946 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, 2.o Turno.

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1953

Debe —

Saldo anterior	$	42.217.64
Amortizaciones	"	1.745.14
Gastos de constitución	"	4.408.72
Publicidad, conservación y venta terrenos	"	10.087.75
Intereses	"	24.595.30
Impuestos y contribuciones	"	9.314.07
	$	92.368.62

Haber —

Venta terrenos	$	7.062.91
Intereses y comisiones	"	4.855.78
Alquileres	"	3.000.00
Indemnizaciones	"	10.227.27
Pérdidas	"	67.222.66
	$	92.368.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 23 del libro Copiador, rubricado el 15 de Agosto de 1946 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, 2.o Turno.

$ 48.00. — 9083. — 1|pub.

Celoprint S. A.

Balance General al 31 de julio de 1953

Activo —

Vehículos, máquinas y herramientas, muebles y útiles e instalaciones	$	89.617.16
Mercaderías, materias primas y materiales	"	122.966.53
Caja	"	9.766.45
Deudores varios y cuentas corrientes	"	118.310.16
Seguros, patente e intereses a vencer	"	2.735.25
Caja de Jubilaciones	"	3.219.80
Depósitos en garantía	"	590.00
Documentos a cobrar descontados	"	996.60
Llave y marcas	"	20.170.00
Gastos iniciación actividades	"	7.232.48
Gastos de constitución	"	6.280.80
	$	381.885.23

Pasivo —

Capital integrado	$	147.100.00
Fondo de reserva general	"	3.500.00
Bancos y obligaciones a pagar (bancarias) ..	"	60.559.07
Obligaciones a pagar y acreedores varios ...	"	54.759.05
Préstamos y cuentas corrientes accionistas .	"	56.807.00
Impuestos Fiscales y cuentas a pagar	"	7.907.30
Partidas en suspenso, (retención de aportes Jubilatorios)	"	6.903.98
Documentos descontados	"	996.60
Amortizaciones	"	31.326.81
Utilidades a distribuir .	"	11.525.42
	$	381.885.23

Aprobado por la Asamblea General efectuada el 9 de enero de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 21 del libro Copiador rubricado el 27 de febrero de 1952 por el Juzgado Letrado de 6.° Turno y anotado con el número 266 a folios 3 del libro respectivo.

Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1953

Ganancias —

Mercaderías	$	194.448.15

Pérdidas —

Sueldos, jornales y gravámenes sociales ...	$	113.930.34
Impuestos	"	8.262.36
Seguros	"	1.494.18
Gastos fabricación	"	3.144.81
Retribución Directores y aguinaldos	"	10.784.37
Gastos generales	"	19.777.50
Intereses y comisiones .	"	17.174.19
Devoluciones y descuentos	"	1.961.59
Amortizaciones	"	6.607.38
Utilidad del ejercicio .	"	11.311.43
	$	194.448.15

Aprobado por la Asamblea General efectuada el 9 de enero de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 22 del libro Copiador rubricado el 27 de febrero de 1952 por el Juzgado Letrado de 6.° Turno y anotado con el N.° 266 a folios 3 del libro respectivo.

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de julio de 1953

Directorio y Síndico ..	$	904.91
Dividendo	"	10.297.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	"	323.51
	$	11.525.42

Aprobado por la Asamblea General efectuada el 9 de enero de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución se halla copiada a folios 23 del libro Copiador rubricado el 27 de febrero de 1952 por el Juzgado Letrado de 6.° Turno y anotado con el N.° 266 a folios 3 del libro respectivo.

$ 70.20. 1|Pub. — 9075.

"Proel" S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 31|3|55.

Activo —

Terrenos a vender	$	37.473.10
Caja	"	8.26
Bancos	"	46.637.81
Cuentas corrientes ..	"	1.034.692.68
Deudores con hipoteca	"	19.800.00
	$	1.138.611.85

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Fondo de reserva legal	"	2.190.72
Cuentas corrientes ...	"	121.224.80
Ganancias y pérdidas ..	"	15.196.33
	$	1.138.611.33

Cuadro de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 31|3|955.

Debe —

Gastos, alquileres	$	1.920.00
Gastos, sellados, publicaciones, etc.	"	148.21
Impuestos y contribuciones	"	9.587.80
Ganancias y pérdidas .	"	15.196.33
	$	26.852.34

Haber —

Saldo anterior	$	366.48
Administración de propiedades	"	1.938.00
Intereses	"	24.547.86
	$	26.852.34

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva legal	$	296.60
Dividendo: 1.40 o|o sobre $ 1.000.000.00	"	14.000.00
Remanente nuevo ejercicio	"	899.73
	$	15.196.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador, rubricado el 3 de Mayo de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, 6.o Turno.

6.60. — 9084. — 1|pub.

Coloprint S. A.

Balance al 31 de julio de 1954

Activo —

Vehículos, máquinas y herramientas, muebles y útiles e instalaciones	$	92.872.53
Mercaderías, materias primas y materiales .	"	155.205.97
Caja	"	10.410.37
Deudores varios y cuentas corrientes	"	122.514.53
Seguros, patente e intereses a vencer	"	1.201.16
Documentos a cobrar descontados	"	9.789.10
Llave y marcas	"	20.170.00
Gastos iniciación actividades	"	7.232.48
Gastos de constitución.	"	6.280.80
	$	425.676.99

Pasivo —

Capital integrado	$	147.100.00
Fondo de reserva general	"	3.500.00
Bancos y obligaciones a pagar y acreedores varios	"	61.050.49
Préstamos y cuentas corrientes accionistas .	"	66.340.64
Impuestos Fiscales y cuentas a pagar	"	9.100.48
Partidas en suspenso retención aportes jubilatorios)	"	12.730.17
Documentos descontados	"	9.789.10
Caja de Jubilaciones .	"	758.45
Dividendos	"	1.470.00
Amortizaciones	"	40.477.77
Utilidades a distribuir.	"	13.302.19
	$	425.676.99

Aprobado por la Asamblea General efectuada el 18 de diciembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 26 del libro Copiador rubricado el 27 de febrero de 1952 por el Juzgado Letrado de 6.° Turno y anotado con el N.° 266 a folios 3 del libro respectivo.

Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1954

Ganancias —

Mercaderías	$	222.222.38

Pérdidas —

Sueldos, jornales y gravámenes sociales ...	$	131.410.23
Impuestos	"	10.345.50
Seguros	"	3.768.30
Gastos de fabricación .	"	2.374.99
Retribución Directores y aguinaldos	"	12.329.50
Gastos generales	"	16.191.80
Alquileres	"	7.200.00
Intereses y comisiones.	"	14.763.48
Devoluciones y descuentos	"	1.708.94
Amortizaciones	"	8.650.96
Utilidad del ejercicio .	"	12.978.68
	$	222.222.38

Aprobado por la Asamblea General efectuada el 18 de diciembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 22 del libro Copiador rubricado el 27 de febrero de 1952 por el Juzgado Letrado de 6.° Turno y anotado con el N.° 266 a folios 3 del libro respectivo.

La Oficina de Recaudación del Im-

puesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 27 del libro Copiador rubricado el 12 de febrero de 1952 por el Juzgado Letrado de 6.° Turno y anotado con el N.° 266 a folios 3 del libro respectivo.

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de julio de 1954

Directorio y Síndico ..	$	1.638.29
Dividendos	"	11.768.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	"	495.90
	$	13.302.19

Aprobado por la Asamblea General efectuada el 18 de diciembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución se halla copiado a folios 28 del libro Copiador rubricado el 27 de febrero de 1952 por el Juzgado Letrado de 6.° Turno y anotado con el N.° 266 a folios 3 del libro respectivo.

$ 70.20. 1|Pub. — 9076.

"Punta del Este" S. A.

Balance General al 31 de Enero de 1955

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 31 de Marzo de 1955.

Activo —

Campo en Punta del Este	$	150.441.43
Caja	"	529.95
Gastos de constitución	"	92.02
Ganancias y pérdidas	"	18.877.06
	$	169.940.06

Pasivo —

Capital integrado ...	$	130.000.00
Cuentas corrientes ..	"	39.940.46
	$	169.940.46

Cuadro de Ganancias y Pérdidas al 31 de Enero de 1955

Debe —

Saldo anterior	$	14.862.23
Amortizaciones	"	2.921.48
Impuestos y contribuciones	"	1.464.10
Gastos, alquileres ...	"	480.00
Gastos, sellados, publicaciones, etc.	"	149.25
	$	19.877.06

Haber —

Arrendamientos	$	1.000.00
Pérdidas	"	18.877.06
	$	19.877.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador, certificado el 10 de Agosto de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 27.00. — 9085. — 1|pub.

Unifisa S. A.

Balance General al 8 de Octubre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|XII|54.

Activo —

Participaciones	$	4.313.10
Bancos U$S	$	3.374.20
Pérdidas anteriores ..	"	1.832.02
Pérdidas del ejercicio	"	480.68
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital realizado	$	10.000.00
	$	10.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 8 de Octubre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|XII|54.

Debe —

Saldo anterior	$	1.832.02
Gastos generales	"	646.83
	$	2.478.85

Haber —

Diferencia de cambio ..	$	166.15
Pérdidas anteriores ..	"	1.832.02
Pérdidas del ejercicio	"	480.68
	$	2.478.85

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 12 de Mayo de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o Turno y anotado con el número 2280 a folios 538 del libro respectivo.

$ 21.60. — 8982. — 1|pub.

"SAFIMEX"

S. A. Financiera de Importación y Exportación

Balance General al 3 de Junio de 1954

Activo —

Disponible:

Bancos	$	3.000.00

Transitorio:

Acciones a emitir	"	95.000.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	5.000.00
Capital a integrar ..	"	95.000.00
Capital autorizado ..	$	100.000.00

En el presente ejercicio la empresa no ha tenido gastos.

Balance autorizado por la Asamblea General efectuada el día 1.o de mayo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Im-

puesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Balances, certificado el 21 de Octubre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4991 a folios 82 del libro N.o 3.

$ 19.20. — 9093. — 1|pub.

"Los Médanos de San Rafael" S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 31|3|55.

Activo —

Muebles y útiles	$	393.71
Material rodante	"	1.00
Terrenos a vender	"	938.157.78
Bancos	"	3.429.17
Deudores de terrenos con hipoteca	"	88.714.94
Vales a cobrar por obligaciones de construir	"	2.381.16
Pérdidas	"	49.312.92
	$	1.082.390.68

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Fondo de reserva legal	"	544.82
Cuentas corrientes ..	"	40.279.25
Utilidad a realizar ...	"	41.566.61
	$	1.082.390.68

Cuadro de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 31|3|55.

Debe —

Saldo anterior	$	38.942.46
Amortizaciones	"	196.85
Gastos, alquileres ...	"	3.084.00
Gastos, sellados, publicaciones, etc.	"	381.07
Patentes y contribuciones	"	8.800.22
Venta terrenos (publicidad, conservación)	"	2.222.70
	$	53.627.30

Haber —

Utilidad venta terrenos	$	2.627.15
Intereses sobre venta terrenos	"	1.687.23
Ganancias y pérdidas .	"	49.312.92
	$	53.627.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador, rubricado el 3 de Marzo de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, 6.o Turno.

$ 37.20. — 9087. — 1|pub.

Albeniz S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea realizada el 22 de Marzo de 1955.

Activo —

Caja	$	473.20
Accionistas	"	7.000.00
Gastos de constitución	"	2.500.00
Pérdidas del ejercicio	"	26.70
Acciones a emitir	"	40.000.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital subscripto a integrar	$	7.000.00
Capital integrado	"	3.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	40.000.00
	$	50.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 15 de Julio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3215 a folios 427 del libro N.o 1.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|54 - 31|12|54

Aprobada por la Asamblea realizada el 22 de Marzo de 1955.

Debe —

Impuestos	$	26.70

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$	26.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiadas a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 15 de Julio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3215 a folios 427 del libro N.o 1.

$ 30.00. — 1|Pub. — 88866.

Génova Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Activo —

Circulante:

Acciones del exterior	$	4.000.00

Nominal:

Gastos de constitución	"	400.00
Partidas a absorber (pérdidas ejercicio anterior)	"	403.95
Pérdida tercer ejercicio	"	226.39
	$	5.030.34

Pasivo —

Exigible:

Acreedores varios	$	30.34

No exigible:

Capital integrado	"	5.000.00
	$	5.030.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 4 del libro Copiador rubricado el 30 de Octubre de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|53 - 31|12|53

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Debe —

Amortizaciones:

Gastos de constitución	$	200.00
Cuentas diferenciales: Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	26.39
	$	226.39

Haber —

Pérdida tercer ejercicio	$	266.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 5 del libro Copiador rubricado el 30 de Octubre de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 39.60. — 1|Pub. — 8885.

Fides S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General del 31|XII|54.

Activo —

Cuentas corrientes u$s	$	108.00
Accionistas	"	750.00
Impuestos a repartir	"	60.00
Pérdidas anteriores	"	66.92
Pérdidas del ejercicio	"	15.00
	$	1.000.00

Pasivo —

Capital realizado	$	250.00
Capital a realizar	"	750.00
	$	1.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General del 31|XII|54.

Debe —

Saldo anterior	$	66.92
Impuestos	"	15.00
	$	81.92

Haber —

Pérdidas anteriores	$	66.92
Pérdidas del ejercicio	"	15.00
	$	81.92

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador Cartas, certificado el 1º de Marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, 2º Turno.

$ 24.00. — 9004. — 1|pub.

Financo S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|XII|54.

Activo —

Muebles y útiles	$	2.397.48
Caja y Bancos	"	32.987.18
Cuentas corrientes	"	903.69
Cartera	"	131.333.27
Cuentas en suspenso	"	100.00
	$	167.721.62

Pasivo —

Capital realizado	$	10.000.00
Fondo de reserva	"	121.87
Cuentas corrientes	"	154.811.87
Caja de Jubilaciones	"	414.90
Caja de Asignaciones Familiares	"	96.40
Ganancias anteriores	"	1.782.40
Ganancias del ejercicio	"	454.18
	$	167.721.62

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|XII|54.

Debe —

Alquileres	$	5.890.08
Impuestos y contribuciones	"	1.201.82
Sueldos	"	3.240.00
Gastos generales	"	1.638.97
Leyes sociales	"	268.80
Amortizaciones	"	391.30
Ganancias anteriores	"	1.782.40
Ganancias del ejercicio	"	454.18
	$	14.867.55

Haber —

Saldo anterior	$	1.782.40
Dividendos	"	9.635.15
Comisiones del exterior	"	3.450.00
	$	14.867.55

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador Cartas, rubricado el 29 de Marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, 6º Turno y anotado con el Nº 1232 a folios 144 del libro respectivo.

$ 34.60. — 9003. — 1|pub.

Júpiter Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea realizada el 26 de abril de 1955.

Activo —

Caja	$	5.090.12
Inmuebles	"	66.029.67
Gastos fraccionamiento	"	5.460 00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	6.112.58
Pérdidas del ejercicio	"	1.609.35
Acciones a emitir	"	150.000.00
	$	234.301.72

Pasivo —

Documentos a pagar	$	12.000.00
Acreedores varios	"	20.744.00
Capital integrado	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	1.557.72
Capital autorizado	"	150.000.00
	$	234.301.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 13 del libro Copiador de Cartas rubricado el 1.º de junio de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.º de enero de 1954 al 31 de diciembre de 1954

Debe —

Gastos financieros	$	1.186.00
Impuestos	"	423.35
	$	1.609.35

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$	1.609.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla copiada a folios 14 del libro Copiador de Cartas rubricado el 1.º de junio de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 33.60. 1|Pub. — 8888.

Gaboto S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|I|55.

Activo —

Bancos	$	12.797.94
Accionistas	"	26.500.00
Impuestos a repartir	"	60.00
Pérdidas anteriores	"	2.743.63
Pérdidas del ejercicio	"	15.00
	$	42.116.57

Pasivo —

Capital realizado	$	13.500.00
Capital a realizar	"	26.500.00
Cuentas corrientes dólares	"	886.26
Cuentas corrientes pesos	"	1.230.31
	$	42.116.57

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|I|55.

Debe —

Saldo anterior	$	2.743.63
Impuestos	"	15.00
	$	2.758.63

Haber —

Pérdidas anteriores	$	2.743.63
Pérdidas del ejercicio	"	15.00
	$	2.758.63

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador Cartas, certificado el 1º de Marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, 2º Turno.

$ 25.20. — 9001. — 1|pub.

Flores S. A.

Balance Genarel al 31 Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28|IV|55.

Activo —

Bancos u$s	$	2.848.71
Pérdidas anteriores	"	2.782.07
	$	5.630.78

Pasivo —

Capital realizado	$	5.000.00
Cuentas corrientes	"	630.78
	$	5.630.78

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General del 28|IV|55.

Debe —

Saldo anterior	$	**2.782.07**

Haber —

Pérdidas anteriores	$	**2.782.07**

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador, rubricado el 15 de Diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, 6.o Turno y anotado con el N.o 7087 a folios 457 del libro respectivo.

$ 18.60. — 9005. — 1|pub.

Santa Marta S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Diciembre de 1954.

Activo —

Bancos U$S	$	142.409.31
Bancos U$C	"	229.952.70
Cuentas Corrientes dólares	"	2.800.170.75
Cartera	"	1.678.369.21
Impuestos a repartir	"	24.669.54
Gastos de constitución	"	1.200.00
Cuentas corrientes	"	957.86
	$	4.877.969.37

Pasivo —

Capital realizado	$	187.500.00
Reserva estatutaria	"	559.69
Obligaciones	"	1.500.000.00
Cuentas corrientes dólares	"	3.030.000.00
Cuentas a pagar	"	1.709.46
Impuestos a pagar	"	957.86
Intereses a liquidar dólares	"	42.500.01
Ajuste de cambio	"	31.784.11
Ganancias anteriores	"	425.00
Ganancias de ejercicio	"	82.733.24
	$	4.877.969.37

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1954.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Diciembre de 1954.

Debe —

Impuestos	$	9.297.95
Gastos generales	"	1.574.65
Diferencia de cotización	"	5.171.30
Intereses	"	904.38
Amortizaciones	"	600.00
Ganancias anteriores	"	425.00
Ganancias del ejercicio	"	82.733.24
	$	100.706.52

Haber —

Saldo anterior	$	425.00
Dividendos	"	34.797.84
Diferencia de cambio	"	65.483.68
	$	100.706.52

Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Diciembre de 1954.

2.o a fondo de reserva	$	1.654.66
Dividendo	"	60.750.00
Saldo a cuenta nueva	"	20.750.58
	$	83.158.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas rubricado el 23 de Junio de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 3014 a folios 195 del libro respectivo.

$ 40.80. — 1|Pub. — 8985.

Horus S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1955.

Actuvo —

Cuentas corrientes dólares	$	57.31
Accionistas	"	750.00
Impuestos a repartir .	"	165.00
Pérdidas anteriores .	"	13.04
Pérdidas del ejercicio .	"	15.00
	$	1.000.35

Pasivo —

Capital realizado	$	250.00
Capital a realizar ..	"	750.00
Reserva estatutaria ...	"	0.35
	$	1.000.35

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1955.

Debe —

Saldo anterior	$	13.04
Impuestos	"	15.00
	$	28.04

Haber —

Pérdidas	$	28.04

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 15 de Noviembre de 1951 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 1460 a folios 4441 del libro respectivo.

$ 24.00. — 1|Pub. — 9000.

Infinco S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1954.

Activo —

Participaciones	$	1.506.895.82
Bancos	"	29.896.28
Bancos dólares	"	146.868.59
Cuentas corrientes ..	"	84.865.00
Cuentas corrientes dólares	"	37.572.98
	$	1.806.098.67

Pasivo —

Capital realizado	$	525.000.00
Fondo de reserva ..	"	6.115.73
Obligaciones	"	800.000.00
Cuentas corrientes ..	"	131.418.00
Cuentas corrientes dólares	"	106.349.78
Banco Italo Belga	"	501.75
Ganancias anteriores .	"	165.895.66
Ganancias del ejercicio	"	70.817.75
	$	1.806.098.67

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1954.

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	5.739.68
Gastos generales	"	2.147.83
Intereses pasivos	"	20.000.00
Gastos por operaciones en el exterior	"	19.55
Ganancias anteriores .	"	165.895.66
Ganancias del ejercicio	"	70.817.75
	$	264.620.47

Haber

Saldo anterior	$	165.895.66
Dividendos	"	84.798.00
Cuentas a liquidar ..	"	13.926.81
	$	264.620.47

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 9 del libro Copiador de Cartas rubricado el 30 de Noviembre de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el número 6712 a folios 443 del libro respectivo.

$ 33.60. — 1|Pub. — 8998.

Pleyade S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1955.

Activo —

Cuentas corrientes dólares	$	178.30
Accionistas	"	750.00
Pérdidas anteriores ..	"	71.70
	$	1.000.00

Pasivo —

Capital realizado	$	250.00
Capital a realizar ..	"	750.00
	$	1.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1955.

Debe —

Saldo anterior	$	71.70

Haber —

Pérdidas anteriores ..	$	71.70

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 5 de Agosto de 1950 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 19.80. — 1|Pub. — 8994.

Inmobiliaria Odeón S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Activo —

Inmuebles	$	163.473.35
Seña mobiliaria	"	12.000.00
Mejoras inmueble ..	"	45.360.00
Mobiliario	"	8.000.00
Gastos de hipoteca ..	"	465.00
Gasto de constitución.	"	1.992.10
Pérdidas del ejercicio.	"	2.210.76
	$	369.500.00

Pasivo —

Capital realizado ...	$	361.500.00
Cuentas a pagar	"	8.000.00
	$	369.500.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1955.

Debe —

Seguros	$	419.61
Impuestos y contribuciones	"	100.00
Gastos generales:		
Custodia mobiliario ..	"	723.65
Compra de sellados y timbres	"	147.50
Intereses	"	820.00
	$	2.210.76

Haber —

Pérdidas del ejercicio.	$	2.210.76

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 31 de Diciembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.60. — 1|Pub. — 8999.

Cerro Largo S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|XII|954.

Activo —

Participaciones	$	3.612.660.03
Bancos	"	176.31
Impuestos a repartir .	"	24.000.00
Pérdidas anteriores ..	"	29.305.78
Pérdidas del ejercicio	"	4.537.24
Cuentas corrientes ...	"	313.42
	$	3.670.992.78

Pasivo —

Capital realizado	$	2.000.000.00
Reserva estatutaria ..	"	10.699.99
Cuentas corrientes dólares	"	30.775.23
Cuentas corrientes pesos	"	1.574.118.60
Impuestos a pagar ..	"	55.398.96
	$	3.670.992.78

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|XII|54.

Debe —

Saldo anterior	$	29.305.78
Impuestos	"	67.593.69
Gastos generales	"	34.80
Gastos por operaciones en el exterior	"	8.860.05
	$	105.794.32

Haber —

Dividendos del exterior	$	71.951.30
Pérdidas anteriores ..	"	29.305.78
Pérdidas del ejercicio	"	4.537.24
	$	105.794.32

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se hallan copiados a folios 19 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de Diciembre de 1942 por el Juzgado Letrado de 2º Turno.

$ 33.00. — 9010. — 1|pub.

Midas S. A.

Balance General a 30 de Setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Enero de 1955.

Activo —

Cuentas Corrientes dólares	$	150.108.08
Accionistas	"	49.750.00
Impuestos a repartir .	"	60.00
Pérdidas anteriores ..	"	3.115.96
Pérdidas del ejercicio.	"	15.03
	$	203.049.07

Pasivo —

Capital realizado ...	$	150.250.00
Capital a realizar	"	49.750.00
Cuentas corrientes ..	"	3.049.67
	$	203.049.07

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Enero de 1955.

Debe —

Saldo anterior	$	3.155.96
Impuestos	"	15.03
	$	3.130.99

Haber —

Pérdidas anteriores ..	$	3.115.96
Pérdidas del ejercicio.	"	15.03
	$	3.130.99

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 1.o de Mayo de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.60 — 1|Pub. — 8996.

River Plate Investment Corp. S. A.

Balance General al 30|IX|54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|XII|54.

Activo —

Cuentas corrientes dólares	$	175.00
Accionistas	"	750.00
Impuestos a repartir .	"	45.00
Pérdidas anteriores ..	"	15.00
Pérdidas del ejercicio	"	15.00
	$	1.000.00

Pasivo —

Capital realizado	$	250.00
Capital a realizar	"	750.00
	$	1.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|XII|54.

Debe —

Saldo anterior	$	15.00
Impuestos	"	15.00
	$	30.00

Haber —

Pérdidas anteriores ...	$	15.00
Pérdidas del ejercicio	"	15.00
	$	30.00

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador Cartas, certificado el 24 de Noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 936 a folios 25 del libro respectivo N.o 4.

$ 24.00. — 8987. — 1|pub.

South American Investment Corp. S. A.

Balance General al 30|IX|54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|XII|54.

Activo —

Cuentas corrientes dólares	$	100.00
Accionistas	"	750.00
Impuestos a repartir .	"	120.00
Pérdidas anteriores ..	"	15.00
Pérdidas del ejercicio	"	15.00
	$	1.000.00

Pasivo —

Capital realizado	$	250.00
Capital a realizar	"	750.00
	$	1.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|XII|54.

Debe —

Saldo anterior	$	15.00
Impuestos	"	15.00
	$	30.00

Haber —

Pérdidas anteriores ..	$	15.00
Pérdidas del ejercicio	"	15.00
	$	30.00

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador Cartas, certificado el 10 de Noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5360 a folios 93 del libro respectivo N.o 3.

$ 25.20. — 8996. — 1|pub.

Cuaró S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|XII|54.

Activo —

Cuentas corrientes dólares	$	108.08
Accionistas	"	750.00
Impuestos a repartir ..	"	60.00
Pérdidas anteriores ..	"	66.92
Pérdidas del ejercicio	"	15.00
	$	1.000.00

Pasivo —

Capital realizado	$	250.00
Capital a realizar	"	750.00
	$	1.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|XII|54.

Debe —

Saldo anterior	$	66.92
Impuestos	"	15.00
	$	81.92

Haber —

Pérdidas anteriores ..	$	66.92
Pérdidas del ejercicio	"	15.00
	$	81.92

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 23 de Junio de 1950 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el número 3009 a folios 195 del libro respectivo.

$ 24.00. — 9011. — 1|pub.

Panamerican Investment Corp. S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Diciembre de 1954.

Activo —

Cuentas corrientes dólares	$	25.00
Accionistas	"	750.00
Impuestos a repartir ..	"	195.00
Pérdidas anteriores ..	"	15.00
Pérdidas del ejercicio.	"	15.00
	$	1.000.00

Pasivo —

Capital realizado ...	$	250.00
Capital a realizar	"	750.00
	$	1.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Diciembre de 1954.

Debe —

Saldo anterior	$	15.00
Impuestos	"	15.00
	$	30.00

Haber —

Pérdidas anteriores ..	$	15.00
Pérdidas del ejercicio.	"	15.00
	$	30.00

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 de Enero de 1955 Por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6413 a folios 124 del libro respectivo N.o 3.

$ 25.20. — 1|Pub. — 8992.

Miraflores S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1955.

Activo —

Cuenta corrientes dólares	$	57.31
Accionistas	"	750.00
Impuestos a repartir ..	"	165.00
Pérdidas anteriores ..	"	13.04
Pérdidas del ejercicio .	"	15.00
	$	1.000.35

Pasivo —

Capital realizado	$	250.00
Capital a realizar ...	"	750.00
Reserva estatutaria ..	"	0.35
	$	1.000.35

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1955.

Debe —

Saldo anterior	$	13.04
Impuestos	"	15.00
	$	28.04

Haber —

Pérdidas	$	28.04

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas rubricado el 11 de Junio de 1952 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 24.00. — 1|Pub. — 8995

Batoví S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29|VII|54.

Activo —

Bancos	$	30.98
Cuentas corrientes	"	5.576.77
Accionistas	"	319.000.00
Pérdidas anteriores ..	"	6.341.43
Pérdidas del ejercicio	"	48.69
	$	330.997.87

Pasivo —

Capital realizado	$	329.000.00
Fondo de reserva	"	211.71
Cuentas corrientes ..	"	1.786.16
	$	330.997.87

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1953

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 29|VII|954.

Debe —

Saldo anterior	$	6.341.43
Impuestos y contribuciones	"	48.69
	$	6.390.12

Haber —

Pérdidas anteriores ..	$	6.341.43
Pérdidas del ejercicio	"	48.69
	$	6.390.12

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador, rubricado el 10 de setiembre de 1946 por el Juzgado Letrado de 6º Turno.

$ 30.00. — 8990 (bis). — 1|pub.

Polanco S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1955.

Activo —

Bancos dólares	$	778.822.75
Cartera	"	211.000.00
Pérdidas anteriores .	"	4.121.02
Pérdidas del ejercicio.	"	1.992.56
	$	995.936.33

Pasivo —

Capital realizado	$	10.000.00
Cuentas corrientes dólares	"	986.943.78
Cuentas corrientes ..	"	1.992.56
	$	998.936.34

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1954

Debe —

Saldo anterior	$	4.121.02
Impuestos	"	1.992.56
	$	6.113.58

Haber —

Pérdidas	$	6.113.58

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas rubricado el 23 de Febrero de 1946 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 24.60. — 1|Pub.. — 8993.

Polux S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|XII|54.

Activo. —

Cuentas corrientes dólares	$	232.38
Cartera	"	9.635.00
Pérdidas	"	132.62
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital realizado	$	10.000.00
	$	10.000.00

No existe Cuenta de Ganancias y Pérdidas por no haber tenido movimiento alguno la Sociedad durante el ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 7 del libro Copiador Cartas, rubricado el 16 de Mayo de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 18.00. — 8989. — 1|pub.

"La Rinconada" Sociedad Anónima

Balance General al 30 de Junio de 1953

Activo —

Activo inmovilizado:

Inmuebles y sus accesorios	$	381.260.32

Activo circulante:

No existe.

Activo disponible:

Banco Comercial	"	11.441.07

Activo exigible:

Deudores en cuenta corriente	"	87.599.12

Activo realizable:

Acciones Pamer S. A.	"	29.353.23

Activo transitorio:

Partidas en suspenso	"	6.452.67
Construcción carretera	"	5.500.00
	$	521.606.41

Pasivo —

Pasivo no exigible:

Capital subscripto y realizado	$	500.000.00

Pasivo exigible:

No existe

Pasivo amortizable:

No existe

Pasivo transitorio:

Caja de Jubilaciones	"	105.00

Ganancias:

Saldo del ejercicio anterior	"	6.972.33
Utilidad del ejercicio	"	14.529.08
	$	521.606.41

Estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 7.o Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1953.

Debe —

Gastos generales:

Sueldos	$	4.200.00
Varios	"	1.192.70
Contribuciones e impuestos	"	7.609.54
Saldo, utilidad del año	"	14.529.08
	$	27.531.32

Haber —

Arrendamientos	$	19.358.00
Intereses	"	8.173.32
	$	27.531.32

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	14.529.08
Saldo de utilidades del ejercicio anterior	"	6.972.33
	$	21.501.41
Dividendo 3 o/o sobre pesos 500.000.00	"	15.000.00
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	$	6.501.41

Este Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades fueron aprobadas por la Asamblea de Accionistas celebrada el 21 de Setiembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 305 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de Julio de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 58.40. — 9079. — 1|pub.

Santa Margarita S. A.

Balance General al 30|IX|54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|XII|54.

Activo —

Cuentas corrientes dólares	$	189.13
Accionistas	"	750.00
Pérdidas	"	60.87
	$	1.000.00

Pasivo —

Capital realizado	$	250.00
Capital a realizar	"	750.00
	$	1.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|XII|54.

Debe —

Saldo anterior	$	60.87

Haber —

Pérdidas	$	60.87

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador, rubricado el 29 de Julio de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, 2.o Turno.

$ 20.40. — 8984 (bis). — 1|pub.

Tapicuary S. A.

Balance General al 31|XII|53

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|III|54.

Activo —

Caja y Bancos	$	5.000.00
Pérdidas anteriores	"	269.09
Pérdidas del ejercicio	"	3.98
	$	5.273.07

Pasivo —

Capital realizado	$	5.000.00
Cuentas corrientes	"	273.07
	$	5.273.07

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|III|54.

Debe —

Saldo anterior	$	269.09
Impuestos y contribuciones	"	3.98
	$	273.07

Haber —

Pérdidas anteriores	$	269.09
Pérdidas del ejercicio	"	3.98
	$	273.07

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas se hallan transcriptos a folios 33 del libro Copiador, rubricado el 7 de Abril de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, 2.o Turno.

22.80. — 8984. — 1|pub.

Tajamar S. A.

Balance General al 31 de Marzo de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29|X|954.

Activo —

Exigible:

Cuentas corrientes	$	5.000.00

Pasivo —

No exigible:

Capital realizado	$	5.000.00

Se deja constancia, que no existe Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por no haberse realizado operación alguna durante el ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de Noviembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 18.00. — 8983. — 1|pub.

Vidrierías Unidas Sociedad Anónima

Balance de Situación al 28 de febrero de 1955

Aprobado por la Asamblea General con fecha 31 de mayo de 1955

Activo. —

Inmuebles	$	205.920.76
Maquinaria, muebles e instalaciones, camiones	"	90.325.52
Mercaderías y materiales	"	1.164.576.09
Caja y Bancos	"	98.692.91
Deudores	"	452.847.88
Reserva créditos dudosos	"	53.250.67
Valores, depósitos en garantía	"	1.378.50
Valores depositados cuentas de orden ..	"	213.685.00
	$	2.174.175.99

Pasivo. —

Capital	$	1.000.000.00
Reservas	"	177.360.34
Utilidades a distribuir .	"	46.591.51
Acreedores	"	465.891.28
Utilidades del ejercicio.	"	270.647.86
Depositantes de valores, cuentas de orden ...	"	213.685.00
	$	2.174.175.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 26 del libro Copiador certificado el 15 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1955

Aprobado por la Asamblea General el 31 de mayo de 1955

Débito. —

Amortización edificio .	$	9.351.49
Amortización maquinaria, mobiliario, camiones	"	18.087.97
Previsión para deudores	"	23.252.38
Impuestos y contribuciones	"	158.686.26
Gastos de venta	"	37.430.12
Sueldos, comisiones ..	"	131.411.53
Gastos generales	"	27.075.46
Intereses, seguros y descuentos	"	34.028.46
Utilidad del ejercicio .	"	270.647.86
	$	709.971.53

Crédito. —

Ventas	$	709.971.53

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General el 31 de mayo de 1955

Fondo de previsión ...	$	25.000.00
Fondo ampliación equipos	"	22.000.00
Utilidades a distribuir .	"	29.161.02
Fondo de reserva	"	7.639.66
Directorio	"	36.847.18
Dividendo	"	150.000.00
	$	270.647.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estado de Resultados y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 27 del libro Copiador certificado el 15 de febrero de 1951 por el Registro Público de Comercio.

$ 44.40. — 1|pub. — 9223.

Los Apeninos S. A.

Balance General a marzo 31 de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de mayo 23 de 1955

Activo —

Acciones a emitir	$	117.500.00
Inmuebles	"	110.190.03
Bancos	"	9.077.16
Gastos de constitución.	"	830.69
Ganancias y pérdidas .	"	3.786.33
	$	241.384.21

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	117.500.00
Capital integrado	"	82.500.00
Fondo de amortización	"	1.037.08
Acreedores varios	"	40.347.13
	$	241.384.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 7 del libro Copiador rubricado el 13 de setiembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 2.° Turno.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Aprobadas en Asamblea General Ordinaria de mayo 23 de 1955

Debe —

Saldo anterior	$	6.741.22
Amortizaciones:		
Inmuebles	"	1.037.08
Gastos de constitución	"	567.89
Gastos generales:		
Fiscales	"	2.839.35
Honorarios	"	1.000.00
Gastos de administración	"	112.35
	$	12.297.89

Haber —

Rentas sobre inmuebles	$	8.400.00
Intereses y descuentos	"	111.56
Pérdidas	"	3.786.33
	$	12.297.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 7 del libro Copiador rubricado el 13 de setiembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 2.° Turno.

$ 32.40. 1|Pub. — 9098.

Estancia Do Rey S. A.

Balance General de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 31 de mayo de 1955

Balance General de Situación

Activo —

Inmueble	$	314.182.25
Caja y Bancos	"	1.472.86
Acciones en cartera ..	"	162.000.00
Mobiliario, instalaciones y diversos	"	7.410.66
Herramientas y equipo.	"	2.305.22
Ganado vacuno	"	122.080.50
Hacienda lanar	"	61.615.00
Yeguarizos	"	1.061.50
Material rodante	"	9.655.00
Alambrados e instalaciones externas	"	9.389.25
Déficit, ejercicios anteriores	"	30.562.06
Déficit 1954	"	38.734.85
Total del activo	$	760.469.15

Pasivo —

Capital integrado ...	$	338.000.00
Capital autorizado (Saldo a suscribir)	"	162.000.00
Impuestos y contribuciones	"	2.877.50
Varios acreedores ...	"	207.591.65
Banco República (Suc. Cardona)	"	50.000.00
Total del Pasivo ...	$	760.469.15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Inmuebles, amortizaciones	$	8.312.90
Gastos generales de constitución	"	4.240.48
Fletes, transportes tropas	"	763.64
Esquila	"	1.739.96
Envases (Arpillera) varios	"	2.303.40
Gastos generales	"	8.406.33
Sueldos y jornales ...	"	6.392.03
Intereses y descuentos	"	10.713.48
Impuestos	"	12.638.77
Comisiones	"	4.239.63
Remedios y específicos	"	650.39
Combustibles y lubricantes	"	128.63
	$	60.529.54

Ganancias —

Arrendamientos	$	18.615.19
Pastoreos	"	45.00
Ganado vacuno	"	3.134.50
Pérdidas del ejercicio	"	38.734.85
	$	60.529.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 76 y 77 del libro Copiador, certificado el 12 de Abril de 1950 por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, 2.o Turno.

$ 49.20. — 9078. — 1|pub.

Finco Sociedad Anónima

Balance general al 30 de Junio de 1953

Activo —

Muebles y útiles	$	2.301.30
Caja y Bancos	"	10.433.31
Deudores varios	"	253.822.05
Accionistas	"	43.000.00
Acciones y valores	"	60.000.00
Gastos de constitución	"	904.67
Acciones a emitir	"	175.000.00
Valores depositados	"	9.350.00
	$	554.811.33

Aprobado por la asamblea ordinaria realizada el 26|11|953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 76 del libro Copiador de Cartas rubricado el 16 de Diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

Balance general al 30 de Junio de 1953

Pasivo —

Capital autorizado	$	175.000.00
Capital suscripto ordinario	"	43.000.00
Capital integrado	"	82.000.00
Utilidades ejercicios anteriores	"	6.474.12
Fondo de reserva	"	575.00
Utilidad quinto ejercicio	"	9.135.10
Acreedores	"	224.217.77
Intereses a vencer	"	5.059.34
Depositantes de valores	"	9.350.00
	$	554.811.33

Aprobado por la asamblea ordinaria realizada el 26|11|953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 77 del libro Copiador de Cartas rubricado el 16 de Diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1953

Elementos positivos —

Intereses	$	8.919.76
Comisiones	"	11.116.64
Administración de propiedades	"	4.497.91
Intereses de mora	"	867.14
Ingresos varios	"	224.61
	$	25.626.06

Elementos negativos —

Alquileres	$	1.295.50
Amortizaciones	"	746.28
Gastos generales	"	2.091.42
Sueldos y honorarios	"	8.086.16
Gravámenes legales	"	2.086.16
Deudores incobrables	"	2.065.30
	$	16.490.96
Utilidad del ejercicio	"	9.135.10
	$	25.626.06

Aprobado por la asamblea ordinaria realizada el 26|11|953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla copiada a folio 86 del libro Copiador de Cartas rubricado el 16 de Diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades de ejercicios anteriores	$	6.474.12
Utilidad quinto ejercicio	"	9.135.10
	$	15.609.22

Distribución —

Dividendo acciones ordinarias 15 o|o	"	5.500.00
Dividendo acciones Preferidas 7 o|o	"	3.150.00
Fondo de reserva	"	457.00
Cuenta nueva	"	6.452.22
	$	15.609.22

Aprobado por la asamblea ordinaria realizada el 26|11|953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades se halla copiada a folios 79 del libro Copiador de Cartas rubricado el 16 de Diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

$69.00 1|pub. 9106.

"Adria" S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 31 de Marzo de 1955.

Activo —

Propiedad Río Negro	$	114.231.10
Caja	"	12.936.30
Gastos de constitución	"	10.073.94
Pérdidas	"	23.462.01
	$	160.703.35

Pasivo —

Capital integrado	$	160.000.00
Cuentas corrientes	"	703.35
	$	160.703.35

Cuadro de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 31|3|55.

Debe —

Saldo anterior	$	15.606.79
Amortizaciones	"	5.036.97
Gastos, alquileres	"	960.00
Gastos, sellados, publicaciones, etc.	"	127.45
Impuestos y contribuciones	"	1.500.00
Impuestos y arreglos propiedad Río Negro	"	1.130.80
	$	24.362.01

Haber —

Alquileres	$	900.00
Pérdidas	"	23.462.01
	$	24.362.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador, certificado el 26 de Mayo de 1952 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, 2.o Turno.

$ 30.60. — 9086. — 1|pub.

Tintap S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1954

Aprobado por la Asamblea General del 30 de Setiembre de 1954.

Activo —

Caja y Bancos	$	3.771.19
Maquinarias, herramientas e instalaciones	"	501.096.87
Reformas en el edificio	"	40.879.14
Muebles y útiles	"	9.051.40
Material de escritorio	"	555.00
Materia prima y mercaderías	"	69.626.10
Varios deudores	"	44.659.50
Obligaciones a cobrar	"	15.345.22
Gastos de constitución	"	23.010.71
Pérdidas	"	143.440.33
Acciones depositadas	"	15.000.00
	$	866.435.46

Pasivo —

Varios acreedores	$	451.478.55
Obligaciones a pagar	"	74.956.91
Depositantes de acciones	"	15.000.00
Capital realizado	"	325.000.00
	$	866.435.46

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	33.166.48
Alquileres	"	15.000.00
Leyes sociales	"	16.147.62
Patente e impuestos	"	4.650.15
Sueldos y jornales	"	99.959.35
Energía eléctrica	"	17.436.24
Combustibles	"	20.275.13
Intereses y descuentos	"	17.226.15
Reparaciones	"	936.00
Material de escritorio	"	544.25
Material rodante	"	1.178.10
	$	226.519.47

Ganancias —

Manufactura	$	221.049.89
Saldos a liquidar	"	405.15
Pérdidas	"	5.064.43
	$	226.519.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 81 del libro Copiador, rubricado el 12 de Agosto de 1950 en el Registro General de Comercio.

$ 37.80. — 9104. — 1|pub.

RIOPLATENSE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 18|3|955

ACTIVO —				
Inmovilizado:				
Muebles y útiles e instalaciones		$ 36.428.37		
Menos: amortización anterior	$ 21.049.43			
Menos: amortización ejercicio	" 3.400.00	" 24.449.43	$ 11.978.94	
Material de escritorio			" 1.500.00	$ 13.478.94
Disponible:				
Caja			$ 197.391.48	
Bancos			" 1.000.00	" 198.391.48
Exigible:				
Préstamos			$ 629.844.82	
Cuentas corrientes			" 289.250.91	
Deudores en gestión			" 39.651.38	
Deudores propiedad horizontal			" 127.176.89	
Accionistas			" 49.700.00	" 1.135.624.00
Realizable:				
Inversiones edificios propiedad horizontal			$ 523.692.70	
Provisión de sellados y timbres			" 1.391.00	" 525.083.70
Transitorio.				
Inmuebles:				
Propiedad Julio Herrera y Obes			$ 75.000.00	
Propiedad San José y Paraguay			" 210.000.00	
Propiedad Larrañaga y Millán			" 104.000.00	" 389.000.00
				$ 2.261.578.12
Cuentas de orden:				
Valores depositados				" 301.551.81
				$ 2.563.129.93
PASIVO —				
No exigible:				
Capital subscripto a integrar			$ 49.700.00	
Capital integrado			" 723.275.00	$ 772.975.00
Fondos de reserva:				
Estatutaria			$ 27.099.76	
Facultativa			" 2.000.00	
Para amortizaciones			" 1.873.11	" 30.972.87
				$ 803.947.87
Exigible:				
Cuentas corrientes			$ 60.240.39	
Depósitos en garantía alquileres			" 20.500.05	
Dividendos a pagar			" 8.690.49	
Caja de Jubilaciones			" 3.782.33	
Bancos			" 88.178.79	" 181.392.05
Exigible a plazo:				
Obligaciones a pagar				" 482.730.46
Transitorio:				
Intereses a vencer			$ 12.685.04	
Promisarios compradores:				
Señas depositadas			" 198.604.24	
Banco Hipotecario, hipotecas sobre edificios propiedad horizontal			" 217.121.28	
Acreedores propiedad horizontal			" 285.000.00	" 713.410.56
Utilidad del ejercicio:				
Utilidad del ejercicio			$ 78.382.17	
Saldo de utilidad ejercicio anterior			" 1.715.01	" 80.097.18
				$ 2.261.578.12
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores				" 301.551.81
				$ 2.563.129.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 68 del libro Copiador de Balances y Asuntos Oficiales, certificado el 21 de Abril de 1951 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

LIQUIDACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 18|3|955

DEBE —

Gastos generales y de administración:		
Impuestos Fiscales y Municipales	$ 21.275.57	
Aportes sociales	" 11.410.78	
Sueldos y compensaciones personal	" 67.123.92	
honorarios de profesionales	" 4 200.00	
Alquileres y consumos	" 7.210.24	
Gastos de oficina	" 6.933.90	
Sellados y timbres	" 1.186.66	
Avisos y publicaciones	" 1.202.99	
Locomoción y viáticos	" 1.275.70	
Varios e imprevistos	" 3.373.72	$ 125.193.48
Intereses pasivos:		
Obligaciones	$ 42.990.92	
Varios	" 2.335.32	" 45.326.24
Comisiones pasivas:		
Cobranzas	$ 10.726.02	
Créditos bancarios	" 1.412.50	" 12.138.52
Propiedad horizontal:		
Comisions corredores	$ 33.071.97	
Propaganda y Letreros	" 2.108.23	
Locomoción y viáticos	" 3.447.80	
Timbres y sellados	" 155.07	
Honorarios profesionales	" 1.560.00	
Varios	" 509.07	" 40.852.14
Cuentas corrientes:		
Deudores propiedad horizontal		" 4.725.00
		$ 228.235.38
Utilidad del ejercicio		" 84.612.81
		$ 312.848.19

HABER —

Intereses activos	$ 92.166.53
Comisiones activas	" 102.221.43
Otras cuentas	" 2.538.56
Propiedad horizontal, comisiones de ventas	" 115.921.67
	$ 312.848.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 69 del libro Copiador de Balances, certificado el 21 de Abril de 1951 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

DESARROLLO DE LA CUENTA UTILIDADES Y PROYECTO DE DISTRIBUCION

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 18|3|955

Utilidad del ejercicio		$ 84.612.81
Amortizaciones	$ 4.230.64	
Reserva facultativa	" 2.000.00	" 6.230.64
		$ 78.382.17
Saldo de utilidades del ejercicio anterior		" 1.715.01
		$ 80.097.18
Utilidades a distribuir		$ 80.097.18
A fondo de reserva estatutaria	$ 4.230.64	
A honorarios del Directorio y Síndico	" 15.653.37	
A dividendos 12 ejercicio (8 o|o)	" 57.856.00	
Saldo que pasa a cuenta nueva	" 2.357.17	
	$ 80.097.18	$ 80.097.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 70 del libro Copiador de Balances y Asuntos Oficiales, certificado el 21 de Abril de 1951 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 221.40. — 8914. — 1 pub.

B R O N C E S. A.

INVENTARIO - BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 28 de Mayo de 1955

A C T I V O

Activo fijo:			
Maquinarias	$ 40.222.93		
Utiles y herramientas	" 10.007.37		
Mobiliario e instalaciones	" 9.301.92	$	59.532.22
Activo circulante:			
Talleres y anexos (mercaderías)		"	4.600.00
Activo disponible:			
Caja y Bancos		"	13.866.49
Activo exigible:			
Deudores varios	$ 31.588.34		
Trabajos p/cuenta terceros	" 323.57		
Garantías de licitaciones	" 600.00	"	32.511.91
Activo nominal:			
Gastos de organización		"	9.968.25
Acciones a emitir		"	100.000.00
Pérdidas y ganancias:			
Saldo de pérdidas del ejercicio anterior		"	20.000.00
		$	240.478.87

P A S I V O

Pasivo no exigible:			
Capital integrado		$	90.800.00
Pasivo a plazo fijo:			
Banco de la República - Crédito prendario		"	10.000.00
Pasivo a corto plazo:			
Cuentas corrientes	$ 16.664.79		
Caja de Jubilaciones	" 2.878.99		
Asignaciones Familiares	" 232.98		
Fondo de retiro	" 73.13		
Acreedores varios	" 11.596.29		
Cuentas a pagar	" 1.281.88	"	32.728.06
Capital autorizado		"	100.000.00
Ganancias y pérdidas:			
Saldo de utilidades del ejercicio 1954		"	6.950.81
		$	240.478.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 47 del libro Copiador certificado el 19 de Diciembre de 1952 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

B A L A N C E D E R E S U L T A D O S

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobada por la Asamblea Ordinaria realizada el 28 de Mayo de 1955

P E R D I D A S

R u b r o s			
Maquinarias		$	3.943.57
Utiles y herramientas		"	586.59
Mobiliario e instalaciones		"	860.74
Sueldos y jornales		"	60.570.49
Gastos generales:			
Seguros y patentes	$ 1.864.92		
Alquileres	" 3.000.00		
Locomoción	" 2.500.00		
Varios	" 4.249.65	"	11.614.57
Intereses y descuentos		"	754.86
Aporte patronal		"	9.333.65
Impuesto a las ventas		"	7.240.99
Impuesto sustitutivo del de herencias		"	645.57
Gastos de organización		"	8.322.75
Pérdidas y ganancias (amortización pérdidas ejercicio 1953)		"	5.333.18
Total de pérdidas		$	104.206.96
Pérdidas y ganancias (saldo de utilidades del ejercicio 1954)		"	6.950.81 (1)
		$	111.157.77

G A N A N C I A S

R u b r o s		
Talleres y anexos:		
Utilidad del rubro, incluyendo existencias	$	111.157.77
	$	111.157.77

(1) Este saldo de utilidades se aplicará a constituir un Fondo de Reserva.

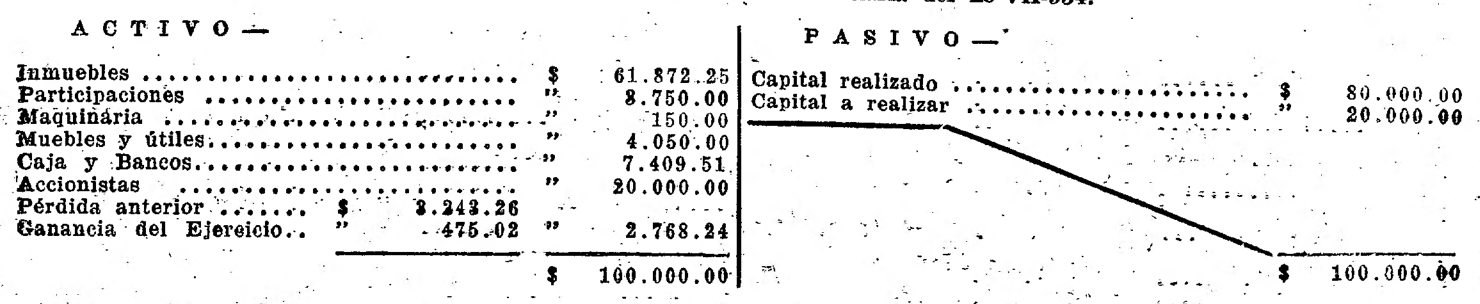
La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 48 del libro Copiador certificado el 19 de Diciembre de 1952 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$102.00. — 1|pub. — 8976.

VIRGINIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29-VII-954.



ACTIVO —			PASIVO —	
Inmuebles		$ 61.872.25	Capital realizado	$ 80.000.00
Participaciones		" 8.750.00	Capital a realizar	" 20.000.00
Maquinaria		" 150.00		
Muebles y útiles		" 4.050.00		
Caja y Bancos		" 7.409.51		
Accionistas		" 20.000.00		
Pérdida anterior	$ 3.243.26			
Ganancia del Ejercicio	" 475.02	" 2.768.24		
		$ 100.000.00		$ 100.000.00

CUENTA DE Y GANANCIAS Y PERD IDAS AL 31 DE MARZO DE 1954

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 29-VII-54

DEBE —		HABER —		
Saldo anterior	$ 3.243.26	Arrendamientos		$ 2.400.00
Impuestos y Contribuciones	" 524.98	Pérdida anterior	$ 3.243.26	
Muebles y útiles	" 1.350.00	Ganancia del Ejercicio	" 475.02	" 2.768.24
Maquinaria	" 50.00			
	$ 5.168.24			$ 5 168.24

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 1 del libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de Abril de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 41.40 1|pub. — 8981.

ASTRA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28-IV-55

ACTIVO —		PASIVO —		
Bancos U$S	$ 12.667.15	Capital realizado		$ 100.000.00
Cuentas Corrientes U$S	" 611.409.22	Reserva estatutaria		" 309.15
Títulos de valores U$S	" 42.634.80	Cuentas Corrientees U$S		" 560.457.31
Bancos	" 50.70	Dividendos a pagar		" 15.000.00
Cuentas Corrientes	" 9.896.98	Ganancias anteriores	$ 148.57	
		Ganancias del Ejercicio	" 743.82	" 892.39
	$ 676.658.85			$ 676.658.85

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS A L31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 28-IV-955

DEBE —			HABER —	
Impuestos		$ 29.60	Saldo anterior	$ 148.57
Gastos Generales:			Dividendos del exterior	" 2.860.10
Honorarios profesionales		" 2.160.00	Diferencia de cambio	" 438.51
Convocatorias y Correo		" 334.23		
Gastos en el exterior		" 20.96		
Ganancias anteriores	$ 148.57			
Ganancias del Ejercicio	" 743.82	" 892.39		
		$ 3.447.18		$ 3.447.18

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 11 de Febrero de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 43.20 1|pub. — 8980.

URFICO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20-VI-55

ACTIVO —

Banco Comercial	$	2.062.46		
Banco Comercial (C. Dól.)	"	959.53		
Caja	"	297.95	$	3.319.94
Deudores varios (cuenta dólares)	$	75.722.38		
Deudores varios (cuenta pesos argentinos)	"	31.211.72	"	106.934.10
Acciones Cayté S. A.	$	28.440.00		
Acciones Efedé S. A.	"	119.252.56		
Acciones National Distillers	"	35.999.99		
Acciones Fiday S. A.	"	129.030.00	"	312.722.55
Gastos de organización			"	5.063.58
			$	428.040.17

PASIVO —

Pérdidas y ganancias	$	369.59		
Utilidades de ejercicios anteriores	"	27.117.16	$	27.486.75
Fondo de reserva	$	553.42		
Capital autorizado	"	2:000.000.00		
Acciones a emitir	"	1:600.000.00		
Capital integrado	"	400.000.00	"	400.553.42
			$	428.040.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de Agosto de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20-VI-55

PERDIDAS —

Gastos de organización	$	1.687.86
Gastos generales	"	80.00
Impuesto sustitutivo del de Herencias	"	2.452.27
Pérdidas y ganancias	"	369.59
	$	4.589.72

GANANCIAS —

Dividendo de acciones americanas	$	1.559.97
Utilidad por venta de accionese	"	3.029.75
	$	4.589.72

Nota: De acuerdo a lo resuleto en la Asamblea de 20 de Junio de 1955, las utilidades no se han repartido, pasando al próximo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se halla copiado a folios 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de Agosto de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 75.60 1|pub. — 9094.

CASTOR S. A.

BALANCE GENERAL AL 30|XII|954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|XII|954

ACTIVO

Cuentas corrientes u$s	$	380.75
Cartera u$s	"	12.914.02
Impuestos a repartir	"	120.00
	$	13.414.77

PASIVO

Capital realizado			$	10.000.00
Reserva estatutaria			"	123.63
Cuentas corrientes u$s			"	1.648.80
Ganancias anteriores	$	2.013.07		
Pérdidas del ejercicio	"	370.73	"	1.642.34
			$	13.414.77

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30|IX|954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|XII|954

DEBE —

Impuestos			$	130.35
Gastos generales			"	800.16
Ganancias anteriores	$	2.013.07		
Pérdidas del ejercicio	"	370.73	"	1.642.34
			$	2.572.85

HABER —

Saldo anterior	$	2.013.07
Dividendos del exterior	"	360.00
Diferencia de cambio	"	199.78
	$	2.572.85

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de Juniode 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ [illegible] — 9008. — 1 pub.

PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO S. A.

(PAYCUEROS)

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19 de noviembre de 1953

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 12.509.90	
Bancos	" 9.864.34	$ 22.374.24
Exigible:		
Derechos de aduana a cobrar	$ 30.000.00	
Deudores varios	" 796.316.22	
Documentos a cobrar	" 118.220.49	
Primas de exportación	" 126.723.22	" 1.071.259.93
Realizable:		
Cueros brutos	$ 22.812.58	
Cueros en proceso	" 295.582.12	
Cueros elaborados	" 444.330.70	
Producción química e ingredientes	" 251.994.82	
Materiales varios	" 53.471.81	" 1.068.192.03
Fijo:		
Edificios	$ 1.486.960.63	
Instalaciones	" 119.729.59	
Maquinarias	" 1.710.183.54	
Material rodante	" 12.626.00	
Muebles y útiles	" 39.740.70	
Terrenos	" 51.423.02	" 3.420.663.48
Nominal:		
Diferencia venta títulos hipotecarios	$ 39.450.48	
Marcas registradas	" 1.393.50	
Patentes	" 50.000.00	" 90.843.98
Transitorio:		
Pérdidas ejercicios anteriores	$ 577.505.28	
Ganancia ejercicio 1952/53	" 2.564.04	" 574.941.24
Otras cuentas:		
Depósitos en garantía	$ 472.00	
Reclamaciones de seguros	" 140.00	
Seguros a vencer	" 19.237.43	" 19.849.43
		$ 6.268.124.33
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		" 90.000.00
		$ 6.358.124.33

PASIVO

Exigible a corto plazo:		
Acreedores varios	$ 768.898.79	
Bancos	" 680.602.28	
Banco de Seguros	" 1.687.50	
Cuotas a pagar	" 16.925.20	
Documentos a pagar	" 712.650.43	
Acreedores especiales	" 312.446.43	$ 2.493.210.63
Exigible a largo plazo:		
Banco Hipotecario	$ 266.665.92	
Banco República (Cuenta especial)	" 508.247.78	" 774.913.70
No exigible:		
Capital integrado		" 3.000.000.00
		$ 6.268.124.33
Cuentas de orden:		
Depositantes en acciones		" 90.000.00
		$ 6.358.124.33

Montevideo, noviembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla transcripto a folios 78 a 114 del libro Inventario, rubricado el 8 de abril de 1949, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 1757 a folios 523 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19 de noviembre de 1953

GANANCIAS —				
Ventas			$ 2.931.744.40	
Menos:				
Costo cueros		$ 963.806.51		
Cueros en proceso		" 58.403.43		
Productos químicos e ingredientes		" 532.980.23		
Materiales varios		" 98.126.49		
		$ 1.653.316.66		
PERDIDAS —				
Productos terminados		" 76.204.33	" 1.577.112.33	$ 1.354.632.07
Gastos administración:				
Oficina Mont. y Pays., telegramas teléfono, luz, agua, correspondencia y útiles escritorio	$ 80.743.20			
Sueldos y honorarios	" 241.349.68			
Alquileres	" 16.920.00			
Propaganda, contribuciones e impresos	" 24.423.63			
Viaje a Europa y N. América	" 5.240.76			
		$ 368.677.27		
Gastos compras:				
Viajes	$ 3.825.46			
Guías y permisos de tránsito	" 759.28			
Comisiones a acopiadores de cueros	" 12.358.20	" 16.942.94		
Gastos ventas:				
Gastos viajes	$ 4.575.42			
Comisiones exterior	" 11.800.00			
Descuentos y bonificaciones	" 19.372.41			
Muestras a clientes	" 9.107.00	" 44.854.83		
Impuestos y seguros		" 87.968.41		
Reparaciones		" 14.723.56		
Derechos aduana y comisión corredores de cambio		" 59.687.93		
Transportes y embalaje		" 75.401.50		
Mano de obra fábrica		" 430.626.87		
Gastos generales de fábrica		" 11.794.63	$ 1.110.677.94	
Negociación Comin Corporation			" 5.754.57	
Intereses bancarios			" 235.635.52	$ 1.352.068.03
Ganancias				$ 2.564.04

Las utilidades se aplicaron a las pérdidas habidas en ejercicios anteriores.

Montevideo, noviembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 6 y 7 del libro Inventario, certificado el 28 de setiembre de 1954, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 4449 a folios 472 del libro N.o 1.

$ 151.20. — 1|pub. — 9205.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940 vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional